Tomo 103 Montevideo, Martes 21 de Abril de 1931 Núm. 7422

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

1
Decreto. Se pasa a "Disponibilidad" un 2.° Teniente

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 10 de 1931.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Pase a "Disponibilidad", por razones de disciplina, el señor 2.° Teniente don Máximo Jaime Martínez.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—**TERRA.** —ALBERTO MAÑÉ.

2
Decreto. Se integra el Consejo de Administración del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 10 de 1931.

Existiendo dos vacantes en el Consejo de Administración del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnanse para integrar el Consejo de Administración del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada a los señores Coronel Jacinto Cruz y Teniente Coronel Baldomero Baudean.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—**TERRA.** —ALBERTO MAÑÉ.

3
Resolución. Se nombran Profesores honorarios de Servicio en Campaña y de Reglamento de Maniobras para el Arma de Ingenieros.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 10 de 1931.

Visto el precedente oficio de la Escuela Militar de Aplicación, proponiendo se nombre a los Mayores don Juan Ubaldo Edgardo Genta y don José A. Papa, Profesores honorarios de Reglamento de Servicio en Campaña y de Reglamento de Maniobras, respectivamente, del Arma de Ingenieros, en virtud de la cantidad de Mayores y Capitanes que deben realizar el Curso de Pasaje de Grado durante el corriente año;

Atento a que el Estado Mayor del Ejército, al elevarla, manifiesta que no tiene reparo que oponer a la propuesta formulada, dadas las razones expuestas por el señor Director de la escuela,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Nombrar Profesores honorarios de Reglamento de Servicio en Campaña y de Reglamento de Maniobras de Ingenieros a los señores Mayores Juan Ubaldo Edgardo Genta y José A. Papa, respectivamente.
2.º Que se comunique, publique y devuelva. — **TERRA.** —ALBERTO MAÑÉ.

4

Resolución. Se nombra un Capitán para el 6 de Caballería

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 10 de 1931.

Vista la precedente propuesta del Estado Mayor del Ejército;
Atento a que por decreto de esta fecha se pasa a "Disponibilidad" al señor Capitán Francisco Santiago Fernández.
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Nombrar para ocupar un cargo de su clase en el Regimiento "Atanasildo Suárez", de Caballería número 6 al señor Capitán Pedro Jácquez.
2.º Que se comunique, publique y devuelva. — **TERRA.** —ALBERTO MAÑÉ.

5

Resolución. Se nombra un Capitán para la Zona Militar número 4

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 10 de 1931.

Vista la precedente propuesta del Estado Mayor del Ejército,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Nombrar para ocupar un cargo de su clase en la Zona Militar número 4 al señor Capitán don Tomás Pereira.
2.º Que se comunique, publique y devuelva. — **TERRA.** —ALBERTO MAÑÉ.

6

Resolución. Se nombran dos Tenientes para el 4 y el 2 de Infantería y un Alférez para el 9 de la misma arma.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 10 de 1931.

Vista la precedente propuesta del Estado Mayor del Ejército,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Nombrar para ocupar cargos de su clase en el Batallnó de Infantería número 4 al señor 2.º Teniente Julio M. V. Vázquez; en el Batallón de Infantería número 2 al 2.º Teniente don Exaltación Mato, y en el Batallón de Infantería número 9 al Alférez Abelardo Ríos.
2.º Que se comunique, publique y devuelva. — **TERRA.** —ALBERTO MAÑÉ.

7

Resolución. Se nombran Tenientes, 2.os Tenientes y Alféreces para distintas unidades del Ejército

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 10 de 1931.

Vista la precedente propuesta del Estado Mayor del Ejército,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Nombrar para ocupar cargos de su clase en el Batallón de Infantería número 11 al Teniente don Pablo J. Dutra; en el Batallón de Infantería número 13 al Teniente don Rodrigo Leonardo Pucurull; en el Batallón "Florida", de Infantería número 1, al 2.º Teniente don Arturo Profeto Pérez; en el Batallón de Infantería número 16 al 2.º Teniente don Justo Varela; en el Regimiento de Caballería número 4 al 2.º Teniente don Idaudi López; en el Regimiento de Caballería número 5 al 2.º Teniente don Pascual Bailón da Cruz; en el Regimiento de Caballería número 2 al Alférez Pedro R. Lerena, y en el Regimiento de Caballería número 3 al Alférez Andrés G. Gómez.
2.º Que se comunique, publique y devuelva. — **TERRA.** —ALBERTO MAÑÉ.

8

Resolución. Se nombra un Alférez para el 5 de Caballería

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 10 de 1931.

Vista la precedente propuesta del Estado Mayor del Ejército,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Nombrar para ocupar una vacante de su clase en el Regimiento de Caballería número 5 al Alférez don Lucas Nin Maya.
2.º Que se comunique, publique y devuelva. — **TERRA.** —ALBERTO MAÑÉ.

9

Resolución. Se nombra un Tipógrafo para el Estado Mayor del Ejército y se le subroga

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 10 de 1931.

Visto el precedente oficio del Estado Mayor del Ejército, proponiendo para desempeñar el cargo de Tipógrafo, asimilado a Alférez a don Martín Trejos, que figura en las listas de revista como Ordenanza de 2.ª clase, asimilado a Sargento, y para ocupar la vacante que quedaría de Ordenanza de 2.ª clase, asimilado a Sargento, a don José Alberto Sosa, que revista como Tipógrafo, asimilado a Alférez y desempeña en comisión funciones de escribiente;
Considerando: Que la más estricta justicia y ecuanimidad rige la petición del Estado Mayor del Ejército, para conseguir así, tal como lo manifiesta, "que cada uno desempeñe el cargo que le corresponda y perciba el sueldo con arreglo a la función inherente al mismo",
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Nombrar Tipógrafo, asimilado a Alférez, del Estado Mayor del Ejército a don Martín Trejos, y Ordenanza de 2.ª clase, asimilado a Sargento, de la misma repartición, al señor José Alberto Sosa.
2.º Que se comunique a la Intendencia General del Ejército y la Armada y Contaduría General de la Nación, publíquese y devuélvase.—**TERRA.**—ALBERTO MAÑÉ.

10

Resolución. Se nombra un Carpintero para el 4 de Ingenieros

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 10 de 1931.

Vista la precedente propuesta del Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas), a favor del señor David Cayon, para ocupar un cargo vacante de Carpintero, asimilado a Suboficial;
Atento a que el Estado Mayor del Ejército, manifiesta en su elevación que no tiene reparo que oponer en que sea aceptada la propuesta de la referencia,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Nombrar para ocupar un cargo vacante de Carpintero, asimilado a Suboficial, en el Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas), al señor David Cayon.
2.º Que se comunique, publique y devuelva. — **TERRA.** —ALBERTO MAÑÉ.

11

Resolución. Se nombra un Ayudante de Herrador para el Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 10 de 1931.

Vista la precedente propuesta del Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares a favor del señor José Raviolo para ocupar un cargo vacante de Ayudante de Herrador, asimilado a Cabo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Nombrar, para ocupar un cargo vacante de Ayudante de Herrador, asimilado a Cabo, al señor José Raviolo.

2.° Que se comunique, publique y devuelva. — **TERRA.** —**ALBERTO MAÑÉ.**

12

Resolución. Se rectifica la fecha de un nombramiento de Capitán.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 10 de 1931.

Visto el precedente oficio del Estado Mayor del Ejército,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Declarar que la fecha del nombramiento del señor Capitán Rodolfo Viera, es la del 14 de Marzo próximo pasado y no, del 23 del mismo mes.

2.° Que se comunique, publique y devuelva. — **TERRA.** —**ALBERTO MAÑÉ.**

13

Resolución. Se rectifican fechas de nombramientos de Oficiales para la Zona Militar número 2, Arsenal de Guerra y la Escuela Militar de Aplicación.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 10 de 1931.

Visto el precedente oficio del Estado Mayor del Ejército,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Declarar que la fecha de nombramiento del señor Capitán Umberto Demetrio Asplanato en la Zona Militar número 2, de los Tenientes Oscar Antúnez de Olivera, Inocencio Aispuro y Remo Gómez Larcebú en el Arsenal de Guerra y Teniente Zelmar R. Mattos como Subayudante en la Escuela Militar de Aplicación, es la del 14 de Marzo próximo pasado y no la del 23 del mismo mes.

2.° Que se comunique, publique y devuelva. — **TERRA.** —**ALBERTO MAÑÉ.**

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

14

Resolución. Se aprueba un acuerdo para designar un Delegado al III Congreso de la Unión Postal Panamericano.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 16 de 1931.—Número 2296|930.

Vistos:

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE,

1.° Aprobar el acuerdo celebrado entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y el de Industrias para designar, de acuerdo con la propuesta formulada por el Consejo Directivo de la Administración General de Correos, Telégrafos y Teléfonos, al Presidente de ese Consejo, doctor César Miranda, como Delegado de la República al III Congreso de la Unión Postal Panamericana, que se reunirá en Madrid el 10 de Octubre del corriente año.

2.° Diríjase el mensaje de práctica a la Presidencia de la República, comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **FABINI.** — EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Poder Ejecutivo.

Consejo Nacional de Administración.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 16 de 1931.—Número 2296|930.

Señor Presidente de la República, doctor Gabriel Terra:

El Ministerio de Industrias ha dado cuenta a este Consejo de haber acordado con el de Relaciones Exteriores designar, de conformidad con la propuesta formulada por el Consejo Directivo de la Administración General de Correos, Telégrafos y Teléfonos, al Presidente del referido Consejo, doctor César Miranda, como Delegado de nuestro país ante el III Congreso de la Unión Postal Panamericana que se reunirá en Madrid el 10 de Octubre del corriente año.

Este Consejo tiene el agrado de hacer saber al señor Presidente que, en sesión de esta fecha, ha resuelto prestar su aprobación ha dicha designación.

Reitero al señor Presidente las seguridades de mi mayor consideración. — Por el Consejo: **JUAN P. FABINI.**—EDMUNDO CASTILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

15

Resolución. Se establecen premios para Inspectores de Garrapata y Sarna de la Policía Sanitaria de los Animales.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 16 de 1931.—Número 619|931.

Considerándose conveniente estimular la acción de los Inspectores de Garrapata y Sarna de la Policía Sanitaria de los Animales y premiar la mayor actividad y competencia que estos modestos funcionarios pongan al servicio del cargo que desempeñan,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Establecer un primer premio de doscientos pesos ($ 200.00) y un segundo premio de cien pesos ($ 100.00) anuales, para ser adjudicados a los Inspectores de Garrapata y Sarna de la Policía Sanitaria de los Animales y Ayudantes que realicen iguales funciones, que durante el año hayan demostrado mayor actividad y competencia en el desempeño de sus cometidos.

2.° Terminado el año civil, el Director de Policía Sanitaria de los Animales, el Jefe de la Sección Tristeza y Sarna y el Jefe de los Servicios Departamentales estudiarán las actuaciones de los Inspectores de Garrapata y Sarna y Ayudantes que realicen iguales funciones, y propondrán, con exposición de motivos, al Ministerio de Industrias, los funcionarios a quienes corresponden los premios creados por el apartado anterior.

3.° El importe de los premios referenciados precedentemente se atenderá con los proventos de la Policía Sanitaria de los Animales.

4.° Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General.—Por el Consejo: **FABINI.**—EDMUNDO CASTILLO. —Manuel V. Rodríguez, Secretario.

16

Resolución. Se integra una Comisión para la extinción de la sarna en el Departamento de Lavalleja

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 16 de 1931.—Número 1910|930.

Vistos:

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar, para integrar la Comisión Seccional de la 4.ª sección urbana del Departamento de Tacuarembó, para la extinción de la sarna, a las siguientes personas: señores Jacinto Valerio, Silvano Arburúa y Francisco Petrone en

reemplazo de los señores Ricardo Romero y Francisco Costu, que se han ausentado de la sección y del señor Braulio Larraud que falleció.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

17

Resolución. Se integra una Comisión para la extirpación de la sarna en el Departamento de Lavalleja

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 16 de 1931.—Número 1910|930.

Vistos:

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar, para integrar la Comisión de Extirpación de **la** sarna en el tercer distrito de la 4.ª sección del Departamento de Lavalleja al señor Apolonio Zabaleta en reemplazo del señor Luis Larralde, que falleció.

Comuníquese **y** publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

18

Resolución. Se establecen precios únicos para la venta de aves de razas finas del Vivero Nacional de Toledo

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 16 de 1931.—Número 2277|920.

Considerando: Que la rebaja de los precios de venta de la producción avícola del Vivero Nacional de Toledo, además de permitir a los pequeños productores la compra a precios sumamente módicos de aves de calidades superiores con el consiguiente beneficio para aquéllos y para los consumidores, por el mayor rendimiento de las aves, será un factor coadyuvante al desarrollo de la avicultura nacional;

Que la adopción de esta rebaja en nada perjudicará la economía del establecimiento, ya que la pérdida que puede originar la reducción de precios, se verá compensada con la mayor salida de productos, que es lógico suponer se producirá,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.º Establecer como precios únicos de venta por cada trío de aves de razas finas del Vivero Nacional de Toledo con destino a la reproducción, los siguientes:

Leghorn Blanca	$	6 —
Rhode Island Red	"	10 —
Plymouth Rock Blanco	"	10 —
Idem idem Barrado	"	10 —
Orpington Blanco	"	10 —
Por cada docena de huevos de las aves nombradas	"	1 —

2.º Para las aves que se vendan individualmente continuarán rigiendo los actuales precios.

3.º Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **FABINI.** —EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

19

Resolución. Se fijan precios para la venta de semillas de pedigrée del Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "La Estanzuela".

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 16 de 1931.—Número 436|930.

Vista la nota del Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "La Estanzuela", proponiendo la tarifa de precios para las semillas de pedigrée de trigo y lino en el año en curso,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Fijar los siguientes precios para cada cien kilos de semillas de pedigrée producidas en el Semillero Nacional de La Estanzuela, puestas en venta en el año actual:

Trigo Americano 44d., $ 8.00 los cien kilos.
Idem Pelón híbrido IV.X:, $ 8.00 los cien kilos.
Idem idem idem IV.Y:, $ 8.00 los cien kilos.
Idem Artigas, $ 8.00 los cien kilos.
Idem Larrañaga, $ 8.00 los cien kilos.
Idem 38 M. A., $ 8.00 los cien kilos.
Idem Blandengue, $ 8.00 los cien kilos.
Idem Lin Calel, $ 8.00 los cien kilos.
Idem Duro, $ 8.00 los cien kilos.
Idem Acd 11 (nuevo a la venta), $ 9.00 los cien kilos.
Lino de pedigrée "La Estanzuela" (variedad repetible), $ 10.00 los cien kilos.
Lino de pedigrée "La Estanzuela" (variedad no repetible), $ 8.00 los cien kilos.

Estos precios se entienden puestas las semillas acondicionadas en doble bolsa sobre vagón en Estación Estanzuela o en el establecimiento.

Comuníquese, publíquese y a sus efectos pase a la Contaduría General. — Por el Consejo: **FABINI.—EDMUNDO** CASTILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

20

Resolución. Se aprueban precios para la venta de semillas seleccionadas por la Comisión Oficial de Semillas

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 8 de 1931.—Número 189|931.

Vista la nota de la Comisión Oficial de Semillas, pidiendo aprobación de los precios de las semillas seleccionadas que se vendan durante el corriente año;

Atento a que el Parlamento acaba de votar los fondos necesarios para los gastos de selección y merma que se produzcan en las operaciones de venta,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Aprobar los siguientes precios para la venta de cada cien kilos de semillas seleccionadas mecánicamente por la Comisión Oficial de Semillas:

Trigos de pan y fideos	$	6 —
Idem de origen de pedigrée	"	7 —
Lino	"	7 50
Avena común	"	5 50
Idem para pastoreo	"	5 50
Cebada	"	5 —
Alfalfa argentina	"	40 —
Idem francesa	"	75 —
Sudan Grass	"	26 —

Comuníquese, publíquese y a sus efectos pase a la Contaduría General. — Por el Consejo: **FABINI.—EDMUNDO** CASTILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

21

Resolución. Se autoriza el uso y venta del "Suero Polivalente"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 16 de 1931.—Número 2826|930.

Vistos estos antecedentes, iniciados por los señores De Boni y C.ª, sometiendo a ensayos oficiales el "Suero Polivalente", de Leclainche y Vallée, preparado por estos profesores en el Instituto de Zooterapia de Toulouse, Francia;

Con lo informado por la Policía Sanitaria de los Animales, como consecuencia de las experiencias llevadas a cabo por el Contralor de Específicos Zooterápicos,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Autorizar con carácter precario, el uso y venta en el país del "Suero Polivalente", de Laclainche y Vallée, dentro de las siguientes condiciones:

1.º Que no se varíen las características biológicas verificadas por el Contralor de Específicos Zooterápicos.

2.º Que se use como tópico local en la forma que en cada caso indique el veterinario que asista al enfermo y que para vía hipodérmica y vía intravenosa las dosis pueden variar desde 10 a 40 centímetros cúbicos en el perro, hasta 100 centímetros cúbicos en el caballo y de acuerdo con las indicaciones del técnico asistente.

3.º Que el producto quede sujeto a las disposiciones sobre Contralor Permanente de los Específicos Zooterápicos.

A sus efectos vuelva a la Policía Sanitaria de las Animales. — Por el Consejo: **FABINI. — EDMUNDO CASTILLO.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

PODER LEGISLATIVO

Cámara de Representantes

Secretaría

REUNION DE COMISIONES

Montevideo, Abril 17 de 1931.

Asuntos Internos —

Asistentes: Ferrería, Anfusso, De Luis, Urioste Olivera y Coronel.

Inasistentes: Lorenzo Batlle Pacheco y Abella.

Fomento de la Producción —

Asistentes: Arrarte Corbo, González Vidart, Otamendi y Guichón.

Inasistentes: Rospide, Buranelli, Batlle Berres, Fígoli, Marizcurrena, Paiva Irisarri y Gutiérrez (don César Mayo).

Códigos —

Inasistentes: Ferreira (con aviso), Mario Menéndez, Algorta, Díaz, Vidal, Ferrería y Ximénez.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el día 10 de Abril de 1931.

1-2-3—Mensajes a la Alta Corte de Justicia sobre tramitación de exhortos cursados por la vía diplomática.

4—Mensaje al Consejo Nacional de Administración para proponer el envío de un subsidio para las víctimas del terremoto de Nicaragua.

5—Decreto ampliatorio de los cometidos de la Comisión de Límites.

6—Decreto ampliatorio de los cometidos de la Dirección de Comercio Exterior, Exposiciones y Canje Internacional de Publicaciones.

7—Decreto sobre formación de una biblioteca de publicaciones relativas al Congreso de Montevideo de 1889.

8—Decreto sobre preparación de una edición especial de los pactos internacionales vigentes en la República.

9—Decreto sobre otorgamiento de documentos de identidad a personas sin nacionalidad o de nacionalidad dudosa.

10—Decreto de nombramiento del doctor don José Scoseria como delegado de la República al II Congreso Internacional y a la II Exposición Técnica Sanitaria y de Higiene Comunal que se realizará en Milán.

11—Mensaje al Consejo Nacional de Administración para acusarle recibo del que se refiere al nombramiento anterior y para enviarle copia del decreto firmado.

12—Decreto por el que se dispone que el Secretario de Legación, de segunda clase, don Germán Roosen Regalia pase a ejercer sus funciones en la Embajada de la República en Buenos Aires. (Firmado con fecha 6).

13—Decreto por el que se dispone que el Oficial de Legación don Eduardo de Arteaga pase a ejercer sus funciones en la Legación de la República en Méjico.

14—Decreto de nombramiento de los señores Alfredo Saavedra Barrozo, Omar Rodríguez y Alfredo Baron Supervielle en calidad de agregados honorarios a la Embajada de la República en Buenos Aires.

15—Decreto de nombramiento del doctor Alberto Chiarino en calidad de Agregado científico a la Legación de la República en Italia.

16—Decreto de nombramiento del señor Juan Carlos Rodríguez Prous en calidad de Cónsul de distrito de segunda clase.

17—Decreto por el que se dispone que el Auxiliar de Consulados don Carlos César Lenzi pase a desempeñar sus funciones en el Consulado en París.

18—Resolución por la que se deja sin efecto la de 26 de Febrero último sobre viático de traslado concedido al Cónsul de distrito señor Antonio di Pasca.

19—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de la Imprenta Nacional, por la suma de $ 46.50, importe de la impresión de la Lista del Cuerpo Diplomático por Enero último.

20—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Proveeduría General de Muebles y Utiles por la suma de $ 21 00, importe de papel numerado provisto a este Ministerio.

21—Resolución por la que se manda librar orden de pago, previa liquidación por la Contaduría General de la Nación, a favor de l a "Comnagnia Italiana dei Cavi Telegrafici Sottomarini", por la suma de $ 1.024.28, importe de teste Ministerio, en Noviembre y Diciembre de 1930.

22-23—Resoluciones por las que se manda librar dos órdenes de pago, previa liquidación por la Contaduría General, a favor de la Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata, por la suma de pesos 72.81 y $ 46.38, importe de telegramas transmitidos por cuenta de este Ministerio desde Julio hasta Diciembre de 1930.

La Secretaría.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

Despacho del señor Ministro

Abril 8 de 1931

1—Capitanía General de Puertos—Comunica la llegada y salida del puerto procedente de Génova los cañoneros paraguayos "Humaitá" y "Paraguay". — Enterado, archívese.

2—Capitanía General de Puertos — Comunica la entrada al puerto del crucero inglés "Achates". — Enterado, archívese.

3—Estado Mayor del Ejército — Solicita el envío del importe de pasajes de regreso de los Oficiales en misión de estudio en Europa. — Habiéndose tomado resolución, archívese.

4—Estado Mayor del Ejército — Escrito relacionado sobre las prácticas de los alumnos de la Escuela Militar con los puentes coloniales recientemente adquiridos. — Que la Escuela Militar disponga que los alumnos efectúen prácticas en el Batallón de Ingenieros número 2 (Pontoneros) donde se le facilitarán los materiales y elementos de circunstancia, comuníquese y devuélvase.

5—Justo Dario Rodríguez, Suboficial de Infantería — Solicita ser incluído en los cursos de pasaje de grado. — No se hace lugar a lo solicitado, devuélvase al Estado Mayor del Ejército.

6—Antecedentes disponiendo se practique un examen médico al Auxiliar dibujante de la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones, Alférez asimilado José Repetto Iniarte. — Pase a la Sanidad Militar.

7—Ministerio de Hacienda — Transcribe una nota de la Inspección General de Hacienda dando cuenta de la forma en que han quedado distribuídos los Inspectores de Hacienda. — Enterado, archívese.

8—Zona Militar número 1 — Consulta respecto a la expedición de pasajes oficiales retirados que deben asistirse en el Hospital Militar Central. — No se hace lugar a lo solicitado, devuélvase.

9—Moretti, Ruiz y Compañía — Solicitan se le conceda privilegio de paquete para la moto-nave "Monte Piana". — Pase a informe de la Capitanía General de Puertos.

10—Intendencia General del Ejército y la Armada — Eleva la solicitud de 30 días de licencia formulada por el cantinero del Batallón de Infantería número 15 Jacinto Delbono. — Vuelva para que le conceda la licencia reglamentaria de 20 días.

11—Ministerio de Industrias — Transcribe un decreto permitiendo la caza en algunos Departamentos. — Enterado, archívese.

12—Consejo Supremo de Guerra y Marina — Comunica que ha nombrado Auxiliar 1.o de la Secretaría al Capitán Sebastián Oneto Puentes. — Comuníquese y pase al Estado Mayor del Ejército.

13—Sanidad Militar — Eleva la solicitud de un mes de licencia formulada por el médico interno honorario Ricardo García Mediel. — Concedida, devuélvase.

14—Nota a la Sanidad Militar remitiéndole carteles de propaganda antituberculosa para ser distribuídos en los cuarteles.

15—Chadwick, Weir y Compañía — Solicitan se les conceda privilegio de paquete para el vapor noruego "Hellen".— Pase a informe de la Capitanía General de Puertos.

16—Arturo L. Safons, Mayor retirado —Solicita el pago de los haberes que se le adeudan. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

17—West India Oil Company — Solicita se le conceda privilegio de paquete para el vapor argentino "Transpet". — Pase al Consejo Nacional de Higiene.

18—C. F. Rogberg y Compañía — Solicitan la devolución de la garantía que presentó en la propuesta para un motor del R. O. U. "13 de Julio". — Informe la Dirección de la Armada.

19—Houlder Brothers y Co.—Solicitan se les conceda privilegio de paquete para el vapor noruego "Skule". — Pase al Consejo Nacional de Higiene.

20—Casildo Puntigliano — Expediente por jubilación. — Pase a la Dirección de Radiocomunicaciones.

21—Paz Muñoz, pensionista — Solicita la devolución de montepíos que se le adeudan. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

22—José Pedro Gómez, ex soldado — Expediente de retiro. — Vista al señor Fiscal Militar de 1.er turno.

23—Chadwick, Weir y Co. Ltd. — Solicitan se les conceda privilegio de paquete para el vapor chileno "Atacama". —Pase a la Capitanía General de Puertos.

24—Juana Cuadro de Berta — Expediente de pensión. — Pase a informe de la Caja de Pensiones Militares.

25—Francisca Matonte — Solicita modificación de pensión. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

Abril 9 de 1931

1—Sumario instruído al soldado Fortunato Lima del Batallón de Infantería número 5 por abandono del servicio y deserción. — Pase al Juez Militar de Instrucción de 1.er turno y hágase saber al Estado Mayor del Ejército.

2—Nota al Estado Mayor del Ejército dispuesta en la providencia del asunto anotado precedentemente.

3—Sumario instruído en el Regimiento de Artillería Montada número 2 con motivo de la muerte del soldado Gregorio García. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

4—Estado Mayor del Ejército — Eleva la copia certificada de la hoja de servi-

cios del Capitán Raúl Acosta. — Enterado, archívese.

5—Estado Mayor del Ejército — Comunica que ha dispuesto se levante una información sumaria con motivo de la violación de la caja de hierro del Regimiento "Atanasildo Suárez", de Caballería número 6 y sustracción de $ 693.00 en dinero. — Enterado, espérese la remisión del sumario.

6—Ministerio de Relaciones Exteriores —Remite copia de una nota de la Legación de Suiza acompañando impresos conteniendo las actas redactadas para constatar el depósito de los instrumentos de las rectificaciones del Consejo Federal sobre la Convención para el mejoramiento de la suerte de los heridos y enfermos de los Ejércitos en campaña. — Pase a la Sanidad Militar.

7—Administración Nacional del Puerto — Solicita el pago de $ 55.23, importe de la provisión de agua, explotación y descarga directa. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

8—Dirección de la Armada — Solicita autorización para invertir $ 1.00 en la adquisición de 4 rollos de papel para el reloj de control. — Autorizado, devuélvase.

9—Dirección de la Armada — Solicita autorización para invertir $ 2.00 en la construcción de doce pernos de bronce.— Autorizado, devuélvase.

10—Dirección de la Armada — Solicita autorización para invertir $ 12.57 en la compra de papel para el taller tipográfico. — Autorizado, devuélvase.

11—Dirección de la Armada — Solicita autorización para invertir $ 3.20 de gastos de oficina en la compra de útiles de escritorio. — Autorizado, devuélvase.

12—Intendencia General del Ejército y la Armada — Dando cuenta del resultado del llamado a licitación pública para la contratación de carbón para consumos reglamentarios. — Enterado, devuélvase, previo desglose de la planilla de costo.

15—Alfonso Mainero, ex Oficial 1.o de res — Transcribe una nota de nuestra Legación en Londres remitiendo ejemplares conteniendo el texto de la conferencia del señor F. Handley Page C. B. E. sobre problemas de elevación y estabilidad en la construcción de aeroplanos. — Desglósense y remítase uno al Servicio Aeronáutico de la Armada y el otro a la Escuela Militar de Aviación.

14—El Director de la Escuela Militar de Aviación, Teniente Coronel Cesáreo L. Berisso, hace saber que ha cumplido lo dispuesto apra que asista a la demostración aeronáutica del portaaviones "Eagle" en Mar del Plata. — Enterado, archívese.

15—Alfonso Mainero, ex Oficial 1.o de la Intendencia General del Ejército y la Armada, Asimilado a Capitán—Solicita ser repuesto en el cargo que desempeñaba.— De conformidad, téngase presente para cuando exista vacante.

16—Ministerio de Relaciones Exteriores — Transcribe una nota de nuestra Legación en Madrid informando respecto a los datos solicitados por el Instituto Geográfico. — No existiendo rubro disponible, archívese.

17—Intendencia General del Ejército y la Armada — Eleva la solicitud de 30 días de licencia formulada por el Alférez Asimilado Luis Alberto García. — Concedida, devuélvase.

18—Ministerio de Industrias — Solicita que el Arsenal de Guerra informe sobre el pedido de patente de invención de una "mezcla de cebo" de propiedad de la Winchester Repeating Arms Company.— Con lo informado, vuelva.

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República el día 10 de Abril de 1931.

1—Resolución dando destinos en el Ejército.

2—Resolución dando destinos en el Ejército.

3—Resolución nombrando Tipógrafo Asimilado a Alférez del Estado Mayor del Ejército, a don Martín Trejos, y Ordenanza de 2.a clase, Asimilado a Sargento de la misma repartición, al señor José Alberto Sosa.

4—Resolución nombrando al Alférez don Lúcas Nin Maya para ocupar una vacante de su clase en el Regimiento de Caballería número 5.

5—Resolución dando destinos en el Ejército.

6—Resolución nombrando profesores para el Curso de Ingenieros.

7—Resolución dando destinos en el Ejército.

8—Resolución nombrando para ocupar un cargo vacante de Ayudante de Herrador, Asimilado a Cabo, al señor José Raviolo.

9—Decreto dejando sin efecto el decreto del 23 del corriente por el que se nombraba Agregado a este Ministerio al señor Capitán Nicanor Perdomo Borches.

10—Decreto disponiendo el pase a "Disponibilidad" del Mayor Gualberto Patiño.

11—Decreto concediendo licencia para residir en Europa al señor 2.o Teniente don Rolando Agustín Laguarda Trías.

12—Resolución nombrando Odontólogo honorario adscripto a la Sección Odontológica del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada al señor Cirujano Dentista don Juan Carlos Volpe.

gs adscripto a la Sección Odontológica

13—Resolución aceptando la renuncia que del cargo de Ayudante Herrador, Asimilado a Cabo, presenta el señor Hilario Pérez.

14—Resolución autorizando a la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones para dejar cesante al personal extraordinario de la misma.

15—Resolución otorgando a la señora Prima Modernell de Varela una pensión de $ 167.47 mensuales.

16—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación liquide a favor de la pensionista Servanda M. Burgueño el importe de su pensión correspondiente al mes de Octubre próximo pasado.

17—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del Teniente 2.o retirado Ramón Carabajal el importe de su haber correspondiente al mes de Diciembre de 1930.

18—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación liquide a favor de la pensionista María L. Darius de Quinteros el importe de su pensión por el mes de Enero próximo pasado.

19—Resolución no haciendo lugar a lo solicitado por el Maestro de Esgrima y Gimnasia don Enrique P. Caballero.

20—Resolución expidiendo órdenes de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada: una por la suma de $ 2.940.60, destinada a la adquisición de leche para el consumo del personal de las unidades y reparticiones del Ejército, Armada y Capitanía General de Puertos, con cargo a la cuenta "Ministerio de Guerra y Marina, ley 11 de Diciembre de 1923", y otra por la cantidad también de $ 2.940.60 para reintegrar a la citada cuenta corriente.

21—Resolución expidiendo dos órdenes a favor de la Intendencia General para atender al contado la adquisición de víveres secos, una por la suma de pesos 1.603.00 con cargo a la cuenta corriente denominada "Ministerio de Guerra y Marina, ley 11 de Diciembre de 1923" y la otra también por la misma cantidad para reintegrar a la que se manda tomar con cargo a los rubros que se mencionan.

22—Resolución expidiendo órdenes de pago a favor de la Intendencia General para abonar al contado la contratación de suministro de verduras: una por pesos 5.497.20 con cargo a la cuenta corriente denominada "Ministerio de Guerra y Marina, ley 11 de Diciembre de 1923", y la otra también por la misma cantidad para reintegrar a la que se manda tomar con cargo a los rubros que se mencionan.

23—Resolución disponiendo que la Sanidad Militar proporcione con destino al soldado del Batallón de Infantería número 11, Alfredo Ríos, un ojo de vidrio.

24—Resolución aprobando la inversión de $ 233.45 que para la adquisición de efectos que para reparar el Yoghourt solicitó la Sanidad Militar.

25—Resolución disponiendo que el Estado Mayor del Ejército autorice a la Comisión de "Adquisición de material para el Ejército" para adquirir al Ministerio de Guerra de Francia las bombas para avión a que se refiere la resolución gubernativa de 2 de Diciembre de 1930.

26—Resolución concediendo a la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones autorización para invertir la suma de $ 1.563.92 en la adquisición de materiales telefónicos "Western Electric".

27—Resolución no haciendo lugar a la solicitud del señor Mario Bocage.

28—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del Alférez retirado Daniel P. Núñez, el importe de su asignación de retiro correspondiente al mes de Febrero próximo pasado.

29—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del soldado retirado Simón Lima, el importe de su haber correspondiente al mes de Febrero próximo pasado.

30—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del Sargento retirado Miguel Medina los haberes correspondientes a los meses de Enero y Febrero del corriente año.

31—Resolución concediendo cinco meses de licencia para trasladarse a Europa al señor profesor eventual de Historia del Curso de Aspirantes de la Escuela Militar, Br. Carlos Manini Ríos.

32—Resolución expidiendo orden de pago a favor de la Dirección de Radiocomunicaciones por la cantidad de pesos 2.306.94 para abonar a la Compañía General Electric Sociedad Anónima el importe de las máquinas de reserva para el transmisor de 5 K. W. de la Estación Cerrito.

33—Resolución expidiendo dos órdenes ded pago a favor de la Intendencia general del Ejército y la Armada, una por la cantidad de $ 4.262.60, para la adquisición de alfalfa para el consumo del ganado al servicio de las unidades del Ejército de la Capital, con cargo a la cuenta "Ministerio de Guerra y Marina, ley 11 de Diciembre de 1923", y otra por igual cantidad destinada a reintegrar la que se manda tomar de la citada cuenta corriente, con cargo al rubro "Forraje, pastoreo y herraduras" (Ejército).

34—Resolución autorizando al señor Guardia Marina don Juan J. Prada Labandera para efectuar viajes en calidad de Práctico en el vapor uruguayo "Centenario" durante el tiempo que dure su actual situación de "Disponibilidad".

35—Resolución concediendo autorización al Consejo de Administración del

Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada para adquirir carbón destinado a Hospital Militar Central.

36—Resolución no haciendo lugar a la solicitud del Teniente, don Cecilio Bentancur.

37—Resolución concediendo autorización a la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones para renovar el contrato de arrendamiento de la finca que alquila para sede de esa Dirección.

38—Resolución dividiendo la pensión de $ 21.00 causada por el extinto Teniente 2.o de Inválidos, don Marcos Olivera entre la señora Serapia Núñez de Olivera y la señorita Canuta Olivera por partes iguales.

39—Resolución aceptando la renuncia que de la cátedra de Trigonometría Esférica y Cosmografía que dicta en la Escuela Naval, presentó el señor Capitán de Navío don Arturo Juambeltz.

40—Resolución haciendo extensivas al buque-motor argentino "Westoil" las prerrogativas de privilegio de paquete que con el mismo nombre enarbolando bandera uruguaya le fueron otorgadas con fecha 28 de Julio de 1926.

41—Decreto nombrando Jefe de División en el Estado Mayor, al Teniente Coronel don Alberto Viola.

42—Resolución declarando retirado al Corneta Reinaldo Pereira, del batallón de Infantería número 2, con una asignación de $ 18.66 mensuales.

43—Resolución declarando retirado al soldado del batallón de Infantería número 4, Juan Pírez, con una asignación mensual de $ 11.91.

44—Resolución declarando retirado al soldado del batallón de Infantería número 4, Juan Guillermo, con una asignación mensual de $ 15.40.

45—Resolución declarando retirado al soldado del batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas), Manuel Terencio Gómez, con una asignación mensual de $ 15.40.

46—Resolución declarando retirado al Sargento Mamerto Retamosa del regimiento de Artillería Montada número 1, con una asignación de $ 25.66 mensuales.

47—Resolución declarando retirado al soldado del regimiento de Caballería número 2, Tomás Ifrán, con una asignación de $ 19.50 mensuales.

48—Resolución declarando retirado al soldado del regimiento de Caballería número 7, Eustaquio Míguez, con una asignación de $ 8.71 mensuales.

49—Resolución otorgando a la señora Rosa Benítez de Belén, una pensión de $ 33.50 mensuales, de acuerdo con la ley 24 de Febrero de 1911.

50—Resolución aprobando, las compras directas efectuadas por el Consejo de Administración del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada, durante el mes de Febrero próximo pasado por la suma de $ 4.589.72.

51—Decreto pasando a "Disponibilidad" a su pedido, al señor Capitán Arturo E. Olave, sin comprenderle lo determinado en el artículo 9.o de la ley 16 de Noviembre de 1926.

52—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente en la primer lista de "Retirados Militares" (ley 1.o de Febrero de 1919) a liquidar y con cargo a la misma, a favor del Capitán Pedro Rivas, el importe de su asignación de retiro por el mes de Febrero próximo pasado.

53—Resolución expidiendo una orden de pago a favor del Banco Hipotecario del Uruguay por $ 8.254.81 para abonar la cuota número 35.a de la hipoteca que grava el Campo Militar número 1, con cargo a la partida de $ 17.000.00 que figura en la planilla Diversos Créditos del Presupuesto General de Gastos.

54—Resolución disponiendo que el Estado Mayor del Ejército autorice a la Comisión de "Adquisición de Material para el Ejército" para adquirir el material que se autoriza en la resolución gubernativa de fecha Marzo 23 de 1931.

55—Resolución aprobando la del Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada por la que adjudicó los suministros de diversos artículos destinados a confeccionar prendas de vestuario para el personal de las unidades del ejército, cuyo importe asciende a pesos 625.90.

56—Resolución expidiendo dos órdenes de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada: una por pesos 2.189.53 para atender al contado la adquisición de diversos artículos (gas-oil, aceite lubrificante, grasa mineral, etc.), para el R. O. U. "Capitán Miranda", con cargo a la cuenta "Ministerio de Guerra y Marina ley 11 de de Diciembre de 1923" y la otra también por la misma suma, destinada a reintegrar la que se manda tomar de la citada cuenta, con cargo al rubro "Para prácticas e instrucción naval del personal". (Armada).

57—Decreto disponiendo que los señores Jefes y Oficiales de las unidades del ejército no podrán disponer en ningún caso de los vehículos al servicio de las unidades para su uso particular.

58—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por $ 24.205.31 para abonar diversos suministros efectuados durante el ejercicio 1930-1931.

59—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Compañía Italiana dei Cavi Telegrafici Sottomarini por pesos 6 60 importe de un telegrama transmitido a París por cuenta de este Ministerio con cargo al rubro "Eventuales y Extraordinarios".

60—Resolución otorgando a la señora Leopolda Rivero de Gutiérrez una pensión de $ 20.42 mensuales, sujeta a la ley 24 de Febrero de 1911.

61—Orden de pago talonaria a favor de esta Secretaría por la cantidad de pesos 16.66 para atender el pago de gastos de carácter extraordinarios originados en el mes de Marzo último con cargo al rubro "Eventuales y Extraordinarios".

62—Resolución nombrando Profesores honorarios de Reglamento de Servicio en Campaña y Reglamento de Maniobras de Ingenieros a los Mayores Juan Ubaldo Edgardo Genta y José A. Papa, respectivamente.

63—Resolución nombrando para ocupar un cargo vacante de Carpintero, asimilado a Suboficial, en el Batallón de Ingenieros número 0 (Telegrafistas), al señor David Cayon.

64—Resolución otorgando a la señora Filomena Gallo de Rey una pensión mensual de $ 132.00, sujeta a lo dispuesto por la ley 19 de Marzo de 1835.

65—Resolución pasando a prestar servicios en el Batallón de Infantería número 6 al Alférez Juan Mauricio Hoffman.

66—Resolución pasando a prestar servicios en calidad de Agregado al Regimiento de Caballería número 3 al Teniente Patricio González.

67—Decreto pasando a "Disponibilidad", por haber cumplido el tiempo de mando de tropas al Capitán Román Rodríguez.

68—Resolución no haciendo lugar a la gestión del Teniente Ignacio Larrea, solicitando su ascenso, disponiéndose que el Estado Mayor aplique la sanción disciplinaria que considere conveniente por haber afirmado en su escrito una inexactitud.

69—Resolución pasando a ocupar un cargo de su clase en el Batallón "Florida", de Infantería número 1, al Capitán Bernardino J. Prósper.

70—Decreto pasando a "Disponibilidad", a su pedido, sin comprenderle lo determinado por el artículo 9.o de la ley 16 de Noviembre de 1926, al Capitán Atilio Carlos Cutinella.

71—Resolución concediendo privilegio de paquete con carácter transitorio al vapor griego denominado "Stefanos Costomenis".

72—Resolución concediendo privilegio de paquete con carácter transitorio al vapor holandés denominado "Waalhaven".

73—Resolución concediendo privilegio de paquete con carácter transitorio al vapor norteamericano denominado "Charles M. Cramp".

74—Resolución nombrando Profesor de Atillería y Adjunto de Ingenieros del Curso Preparatorio de Servicio de Estado Mayor a los Mayores Federico Schusselin y Alberto Coitinho, respectivamente.

75—Resolución expidiendo orden de pago a favor de la Escuela Militar por $ 50.00 para pago de los materiales a adquirirse para completar la provisión que ya tiene, con cargo al rubro "Compra de material, herramientas y municiones".

76—Decreto derogando el de fecha 11 de Noviembre de 1930, quedando en vigencia el artículo 1.o del de 22 de Diciembre de 1920 y el último párrafo del artículo 2.o del de 17 de Diciembre de 1921, decretos estos que disponían que la Comisión Calificadora de Servicios Militares e Inspección de Armas al confeccionar las listas de los Oficiales en condiciones de ascensos, colocara en una casilla el número que les correspondía por sus servicios y en otra el que merecieran por sus méritos.

77—Resolución autorizando al Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada para verter en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 16.28, cantidad esta que se encuentra disponible por haber quedado sin efecto la adquisición de efectos, debiendo acreditarse dicha cantidad al rubro "Materiales e Imprevistos" (Armada).

78—Resolución declarando retirado al Cabo de 2.a clase de Cocina del Servicio Aeronáutico, Asunción Domingo Lerena Araújo, con una asignación mensual de $ 21.77.

79—Resolución dando destino en la Zona Militar número 4 al Capitán Tomás Pereira.

80—Resolución nombrando Profesor sustituto de la clase de Unión y Enlaces del Curso de Cadetes de la Escuela Militar, al Capitán Eneas G. Mermot, a quien se le abonará las dietas en la forma que menciona.

81—Decreto pasando a "Disponibilidad", por haber cumplido el tiempo de mando de tropa, al Capitán Francisco Santiago Fernández.

82—Resolución dando destino en el Regimiento "Atanasildo Suárez", de Caballería número 6, al Capitán Pedro Jacques.

83—Decreto designando para integrar el Consejo de Administración del Servicio de Sanidad al Coronel Jacinto Cruz y Teniente Coronel Baldomero Baudean.

84—Resolución expidiendo mensualmente una orden a favor del Director del Curso Preparatorio para el Servicio de Estado Mayor por $ 300.00, para atender los gastos que se le originarán durante el año escolar, con cargo al rubro "Eventuales y Extraordinarios".

85—Decreto pasando a "Disponibilidad" por haber cumplido el tiempo de mando de tropa al Capitán Hermenegildo Rodríguez.

86—Resolución dando destino a varios Oficiales del Ejército.

87—Resolución nombrando peón en la Sección Almacenes de la Intendencia General al señor Roberto Olivera Marquez.

88—Resolución nombrando Odontólogo honorario del Servicio de Sanidad a la Auxiliar de la misma señorita Yolanda Escuder.

89—Resolución dando destino en la Armada.

90—Resolución declarando que la fecha de nombramieno del Capitán Rodolfo Viera es la del 14 de Marzo y no del 23 del mismo mes.

91—Mensaje de la Cámara de Senadores comunicando que ha sido acordada la venia solicitada para promover al empleo de Coronel al Teniente Coronel Guillermo Buadas.

92—Mensaje a la Cámara de Senadores acusando recibo al que se hace referencia anteriormente.

93—Ley por la que se acuerda venia para promover al Teniente Coronel Buadas al empleo de Coronel.

94—Decreto confiriendo el empleo de Coronel al Teniente Coronel Guillermo Buadas.

95—Mensaje de la Cámara de Senadores comunicando que ha sido acordada la venia solicitada para integrar el Consejo Supremo de Guera y Marina con el Coronel José María Gomeza.

96—Mensaje a la Cámara de Senadores acusando recibo al que se hace referencia.

97—Mensaje de la Cámara de Senadores comunicando que ha sido acordada la venia solicitada para integrar el Consejo de Guerra Permanente con el Coronel Carlos Dufrechou.

98—Mensaje a la Cámara de Senadores acusando recibo al que se hace referencia.

99—Ley que acuerda la venia para designar al Coronel Gomeza miembro del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

100—Ley que acuerda la venia para integrar el Consejo de Guerra Permanente con el Coronel Dufrechou.

101—Decreto nombrando miembro de la Comisión Calificadora de Servicios Militares e Inspección de Armas, al Coronel Marcelino Bergalli, debiendo desempeñar las funciones de Inspector en el Arma de Artillería.

102—Decreto pasando a "Disponibilidad", por razones de disciplina, al 2.o Teniente Raúl Esteban Manzino.

103—Decreto pasando a "Disponibilidad", a su pedido, al Capitán Héctor E. Rebollo, sin comprenderle el artículo 9 de la ley 16 de Noviembre de 1926.

104—Mensaje a la Cámara de Senadores solicitando venia para promover al empleo de Coronel al Teniente Coronel Luis Dufrechou.

105—Resolución dando destino a un Oficial del Ejército.

106—Resolución dando destino a varios Oficiales del Ejército.

107—Decreto nombrando Jefes y 2.os Jefes en unidades del Ejército.

108—Resolución dando destino a varios Oficiales del Ejército.

109—Resolución autorizando al Servicio de Sanidad para invertir de Rentas Propias la suma de $ 305.00 en la construcción de vitrinas.

110—Resolución aprobando la toma de Rentas Propias de $ 33.20 dispuesta por el Servicio de Sanidad para pago de un masajista.

111—Resolución expidiendo orden a favor del señor Bartolomé M. Badano por $ 375.55, importe de los arrimos que le adeuda el Estado en los campos de la Escuela Militar con cargo al rubro "Eventuales y Extraordinarios".

112—Decreto pasando a "Disponibilidad" por razones de disciplina al 2.o Teniente Máximo Jaime Martínez.

113—Resolución declarando que la fecha de destino de varios Oficiales es la del 14 de Marzo en vez de la del 25 del mismo mes.

114—Resolución expidiendo orden a favor de la Intendencia General por pesos 39.00, importe de un baño que proveyó a la Escuela Militar de Aviación con cargo al rubro "Compra de material, herramientas y municiones".

115—Resolución declarando retirado al marinero de 1.a clase de Mar Natalio Ramírez con una asignación mensual de $ 18.00.

116—Resolución concediendo privilegio con carácter transitorio al vapor noruego "Dagrun".

117—Resolución declarando retirado al soldado del Regimiento de Caballería número 3 Juan Francisco Almeida de los Santos con una asignación mensual de $ 15.83.

118—Resolución disponiendo que la Contaduría General liquide a la pensionista Concepción Fernández de Díaz el importe de sus pensiones por los meses de Setiembre a Diciembre de 1930 y Enero y Febrero del corriente con cargo a la lista "Viudas y Menores Militares".

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

Día 17 — Trámite administrativo — Pedidos de libertad anticipada: tramitados, catorce. Idem denegados, cinco. Idem concedidos, dos. Cuatro pedidos de examen médico de menores. Exhorto de las autoridades suizas sobre extradición de un procesado. Comunicaciones sobre licencias (R. Vigente). Jueces de Paz: 9.a de Paysandú, 7.a de Lavalleja, 9.a de Tacuarembó, 5.a de San José y 6.a de San José. Propuesta de defensores de oficio para Colonia. Antecedentes sobre Alcaldía distrito Sur de la 3.a sección de Maldonado. José Archs, denuncia. Exhorto del Juzgado Letrado de Instrucción de 1.er turno a la justicia argentina en c|c. por uxoricidio. Exhorto de la justicia argentina sobre extradición de un encausado. Juzgado L. Departamental de 2.o turno: expedientes para sentencia. Exhorto de la justicia argentina sobre extradición de un encausado por diversos delitos. Oficio 1840 del Juzgado Letrado de Instrucción de 1.er turno. El Juez Letrado Departamental de Rivera eleva un proceso por delito de violación. Antecedentes sobre edificio ocupado por el Juzgado Letrado Departamental de Rivera. Antecedentes sobre edificio ocupado por el Juzgado Letrado Departamental de Lavalleja. José Lorenzo Sixto, denuncia. Héctor Emilio Abó, denuncia. Felipe Iralde, cómputo de servicios. Exhorto del Juzgado Letrado de Instrucción de 3.er turno a la justicia argentina en c|c. por robo. Sociedad Anónima Salinas Hnos. con Isidro Fynn, exhorto argentino. Denuncia del Juez de Paz de la 1.a sección de Rocha. Wenceslao R. Acosta, denuncia. Julieta Eschroeder con Roberto Rindelam, exhorto. América Nodari, solicitud. Santiago Ferrando con Compañía General de Obras Públicas, exhorto argentino. Relaciones mensuales: Treinta y Tres, Cerro Largo, Artigas, Instrucción 1.o, Tribunal 1.o. Movimiento habido en sus oficinas. Pedidos de licencias: Oficial 1.o del Juzgado Civil 3.er turno, un mes; Juez Letrado Departamental de Durazno, 4 días; Auxiliar 2.o del Juzgado Letrado de Instrucción 1.er turno, quince días. Oficio de la Jefatura de Policía número 8185.

Trámite judicial — Una causa por delitos de proxenetismo y homicidio, recursos de casación. Causas criminales consultadas por diversos Juzgados L. de la República, treinta y una.

Interlocutorias — Francisco M. Montes en autos Francisco Vázquez Cores. Recurso de queja por denegación de apelación. Causas criminales consultadas por diversos Juzgados Letrados, catorce.

Movimiento habido — Oficios librados, 21; ídem telegramas, 7. Acuerdo, 1. Relaciones quincenales, 32. Cuadernos de protocolos revisados y rubricados, 18. Legalizaciones, 5. — Fermín Garicoits, Secretario.

INFORMACIONES OFICIALES

Dirección de Cementerios

Día 15 de Abril

Paulina Caraballo, oriental, 21 años, soltera, Hospital F. Ferreira.

Indalecia Larrosa, orienal, 59 años, soltera, Hospital F. Ferreira.

Esther Martínez, oriental, 20 meses, Hospital Pedro Visca.

Gladys R. Ojeda, oriental, 9 meses, Hospital Pedro Visca.

Luisa Porro de Damonte, oriental, 55 años, casada, Apóstoles 37.

Catalina Palas de Alonso, francesa, 60 años, viuda, Isla de Flores 1761.

Ignacio Poledo, oriental, 37 años, soltero, P. Bustamante 1247.

Enrique Rama, oriental, 31 años, soltero, Hospital Pasteur.

Luisa Olivera, oriental, 18 años, soltera, Hospital Vilardebó.

Joaquina Niell de Tarrat, española, 66 años, viuda, Paysandú 1184.

Nancy Amestoy, oriental, 3 meses, Hospital Pedro Visca.

Rosa Loureiro de Pena, española, 64 años, casada, Bustamante 14.

Benigna Alvariño de Pescader, oriental, 81 años, viuda, Eduardo Acevedo 1303.

Adolfo Mariño, español, 35 años, soltero, avenida General Rondeau 2399.

Alejandro Arévalo Viera, oriental, 31 años, soltero, Garzón y Emancipación.

Emeteria Ríus, oriental, 112 años, soltera, J. Paullier 2236.

Rosa Fernández de Gómez, española, 73 años, viuda, Arroyo Negro 1836.

José Corrado, oriental, 22 años, soltero, Miguelete 2062.

Etelvina Domínguez de Garaza, oriental, 67 años, viuda, Gaboto 1386.

Prudencio Doldán, oriental, 43 años, casado, Cerrito 111.

Felicia Huelmo de Rocha, oriental, 38 años, casada, Zubillaga 839.

DATOS DE INTERES PARA LAS PERSONAS QUE TRAMITEN ASUNTOS ANTE LOS MINISTERIOS U OFICINAS PUBLICAS

Papel Sellado

Corresponde un sellado de $ 0.50 a la primera foja de todo escrito o petición presentado en asuntos particulares ante cualquier oficina del Estado de carácter administrativo y un sellado de $ 0.25 a las fojas subsiguientes.

Corresponde un sellado de $ 1.25 a la primera foja de los escritos que se presenten en los asuntos que se tramiten ante la Dirección General de Aduanas, Direcciones de Impuestos y Ministerios y cuyas resoluciones sean apelables ante la justicia. (Ley 23 de Noviembre de 1923).

IMPRENTA NACIONAL

TOMO 89
correspondiente al
TOMO 103
de "Diario Oficial"



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES
DE LA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

3.ª SESION ORDINARIA

ABRIL 6 DE 1931

PRESIDENCIA DEL Sr. GUILLERMO L. GARCIA

(Con asistencia de los señores Ministros de Hacienda e Industrias, doctores Javier Mendívil y Edmundo Castillo)

(Continuación. — Véase el número 7421 Poder Legislativo, página 104 B)

muchos meses del siniestro, ir a graduar los daños del mismo. Es una tarea poco menos que imposible, de grandes dificultades, que se presta—es necesario declararlo lealmente—a filtraciones dolosas por muy rígida que sea la conducta de todos los funcionarios que intervengan en la apreciación. Pero yo pregunto si es posible detenernos frente a la posibilidad de alguna filtración dolosa y dejar abandonados a todos estos centenares de familias de agricultores, que están abocados a una situación intensamente dramática, sin que quiera, en estos momentos, cargar las tintas.

Sólo en San José y en Florida hay 440 familias damnificadas por el granizo y amenazadas en gran parte a ser lanzadas a los caminos, porque no pueden cumplir sus compromisos.

Quedan las objeciones formuladas—estoy contestando en parte las dificultades de aplicación de la ley—por el señor Diputado Segredo, respecto a la equiparación de los agricultores imprevisores y de los previsores, o sea de los que aseguraron y de los que no aseguraron.

Yo creo que el señor Diputado no ha leído bien la ley. La ley establece el subsidio para todos los agricultores. Desgraciadamente son muy pocos los que aseguraron; son habas contadas; son verdaderas excepciones, y esas excepciones percibirán, además, del seguro, de acuerdo con el texto claro del proyecto, el subsidio, que será la mejor propaganda que haremos en este caso para el seguro, aunque yo considero,—y lo expreso al pasar, como ya lo dije en la exposición de motivos de mi proyecto,—que para este problema no hay más que una solución: la del seguro obligatorio. Mientras éste no se establezca, estarán continuamente los agricultores golpeando a las puertas del Parlamento para que les solucione situaciones angustiosas como ésta.

Señor Segredo — ¿Me permite?...

La equiparación siempre viene a quedar de la misma manera, porque el agricultor que aseguró sus cosechas, estará contemplado por el Banco; en cambio, ahora, el legislador va a socorrer a aquellos imprevisores, como decía hace un rato, un poco irresponsables, que no se preocuparon de asegurar la cosecha.

En eso radica la equiparación: en la igualdad que hace el legislador con los previsores y los que no lo son, conspirando de esa manera contra la práctica saludable del seguro agrícola. Si mañana los colonos saben que el Estado "a posteriori" va a ir a cubrir todos los siniestros que experimenten sus cultivos, no habrá ninguno que asegure sus cosechas.

Señor Guichón — Yo no puedo entender la equiparación que hace el señor Diputado Segredo. ¿Cómo puede haber equiparación entre un agricultor que sólo recibe el 60 o|o del daño, y otro agricultor que recibe el seguro más el 60 o|o del daño?

(Interrupciones).

—La ley no los excluye; la ley establece el subsidio para todos. De manera que no hay tal equiparación.

Señor Antuña — ¿Me permite?...

El seguro les paga, ¿qué proporción del siniestro?

Señor Guichón — El seguro ya se lo habrá pagado el Banco de acuerdo con el contrato que realizó. Si el agricultor asegura el 50 o|o y el daño es total, le paga el 50 o|o; si asegura el 60 o|o, le paga el 60 o|o, y si asegura el 100 o|o, le habrá pagado todo.

Además, considero que es necesario que el Parlamento resuelva, de una vez por todas, el problema del seguro obligatorio. He oído a distintos legisladores hacer objeciones al Banco de Seguros en lo que respecta a la tasa de las primas. Me parece que están fundamentalmente equivocados. Desgraciadamente no es ahí donde está el mal.

No hago la defensa del Banco de Seguros; por el contrario, sin ninguna violencia formo en las filas de los que censuran al Banco de Seguros. Tengo la seguridad de que él no llena ni remotamente su doble función, social y económica. Sólo llena una función fiscal que es realmente subsidiaria dentro del principio creador de los entes autónomos.

El Banco de Seguros no procede bien, porque pone una traba que significa casi la imposibilidad absoluta del seguro. En cuanto a la tasa, basta hacer la crítica comparada con las de otros países,—la Argentina, no más.—para ver que es mucho más baja la de nuestro país.

La dificultad existe en esto, señor Presidente: en que mientras por un lado el Banco de Seguros dice, al hacer su auto defensa ante el Consejo Nacional de Administración, que da plazos para el pago del seguro, por otro lado dice a los Agentes: "Ustedes son la garantía del seguro". Y el Agente, en vez de asegurar, pone todos los obstáculos posibles para que los agricultores no aseguren sus cosechas; los hace ir uno y otro día hasta que los cansan y los alejan definitivamente. Ahí está la traba decisiva en lo que respecta al seguro, y nosotros no solucionaremos este problema de ningún modo, si no vamos definitivamente, repito, al seguro obligatorio.

Ahora, señor Presidente, considero que la otra objeción que se ha formulado, la de discriminar entre el agricultor rico y el agricultor pobre, nos lleva fatalmente—como expresaba, creo que el señor Diputado Marizcurrena en el seno de la Comisión—a dictar una ley casuística. No hay una discriminación precisa para establecer cuáles son los agricultores ricos y los agricultores pobres. No vamos ahora a reeditar aquella copiosa controversia que esterilizó larguísimos meses de labor de la Cámara cuando se trató un proyecto análogo para los damnificados del Salto; considero que ante las dificultades insalvables que presenta la aplicación de la ley, con esa cláusula aún los partidarios de la discriminación deben desistir, a no ser, señor Presidente, que lo que deseen sea obstaculizar el andamiento de la misma.

Voy a continuar refiriéndome a la financiación del proyecto. Oí y entendía que no había disponibles recursos de ejercicios anteriores. El señor Diputado Rospide nos trajo el dato de la Contaduría

General de la Nación, según el cual había disponibles alrededor de trescientos mil pesos. El señor Ministro de Hacienda, que estaba hace un momento en Sala, nos dijo que el Consejo Nacional de Administración, de acuerdo con precedentes reiterados, había dispuesto que se vertieran esos superávits a Rentas Generales para aminorar el déficit. De manera que, en la duda, creo que, o nosotros le ponemos además de "superávit", que diga "o en su defecto de Rentas Generales", o buscamos otra financiación.

En lo que respecta al Banco de Seguros, personalmente, de acuerdo con las manifestaciones que he formulado anteriormente, yo no tendría inconveniente en votar que se tomaran los recursos de las utilidades del Banco; pero sé que esto en mi bancada va a promover un gran debate, porque hay quienes considerán que nosotros vamos a incurrir poco menos que en una desviación de principios en cuanto a nuestra política sobre los entes autónomos.

En lo que respecta a esta ley, aleccionado por lo que ha pasado con otras anteriores que he nombrado, creo que debemos tratar de simplificar. Cualquier cosa nueva o cualquier problema árduo que nos pongan en el camino, no hará otra cosa que malograr la ley, y la ley debe dictarse rápidamente, porque los agricultores no pueden esperar más.

Exactamente lo mismo digo de los proyectos que han presentado los señores Diputados Salguero y Segredo. Si nosotros nos vamos a enfrascar en un debate de problemas totalmente nuevos o en soluciones de fondo, en un problema harto difícil y complejo, es evidente, señor Presidente, que nos vamos a pasar todo lo que nos queda de esta Legislatura sin arribar a nada. por estas razones yo mantengo mi posición de acuerdo con el criterio de la Comisión de que deben tomarse los recursos del superávit de los ejercicios anteriores, o, en su defecto, de Rentas Generales. Este es un agregado que formulo con carácter personal. En cuanto a los otros proyectos deben pasar a Comisión y formulo moción en ese sentido.

Señor Segarra — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Segarra — Yo me encuentro inclinado a votar este proyecto; sin embargo, me parece que no debíamos de votarlo ni con la extensión ni en la forma que viene redactado por la Comisión respectiva.

La última manifestación que acaba de hacer el señor miembro informante, Diputado Guichón, nos demuestra que hay diferencias de apreciación en cuanto al rubro a que se ha de imputar la cantidad necesaria para financiar el proyecto.

Creo que la Cámara, o mejor dicho, los Diputados, no estamos completamente orientados sobre este asunto y que los antecedentes que tenemos — algunos de los cuales son recién llegados, sobre todo el proyecto de la Comisión que se repartió al entrar a Sala, sin informe — no nos dan mayores luces.

Yo noto, por ejemplo, que en un proyecto se establecen 100.000 pesos para indemnizar a los agricultores; en otro proyecto — que yo supongo tan bien estudiado como el anterior — se establecen 80.000 pesos para indemnizar a los agricultores de Florida y San José; en otro proyecto, 75.000 pesos para indemnizar a los de Colonia, y en un cuarto proyecto — que también quiero suponer esté tan bien estudiado como los anteriores, 30.000 pesos para indemnizar a estos mismos agricultores de Colonia, especificándose que el monto de las indemnizaciones no será nunca menor del 70 por ciento. El proyecto anterior establecía — el de los 75.000 pesos — que no sería nunca menor del 75 por ciento. Quiere decir que en una variación del 5 por ciento en cuanto al subsidio, hay 45.000 pesos de diferencia.

Ahora la Comisión nos presenta un proyecto en el que eleva a 200.000 pesos esa cantidad. Es verdad que es el máximo; pero la Comisión no nos dice una sola palabra respecto a por qué ha llegado a esta cantidad. Yo creo que no podemos iniciar las sesiones de la Cámara con un proyecto tan dispendioso si no está perfectamente bien fundamentado y sin que nos hayamos formado conciencia respecto a lo que vamos a votar.

Señor Rospide — ¿Me permite?...

Los proyectos presentados, eran sin los datos técnicos, suministrados por los vecinos de los respectivos Departamentos. Ahora, tenemos casi todos los datos técnicos.

De Florida, por ejemplo, tenemos el dato completo de los perjuicios, los que alcanzan a 150.000 pesos. De manera que como en el proyecto se pone que recibirán el 60 o|o, vienen a ser 90.000.

En el proyecto del Departamento de San José, también englobada la parte que pidió el señor Diputado Salguero y los perjudicados a que se ha referido el señor Diputado Sánchez, con los datos técnicos que tenemos, se puede asegurar que llegan los perjuicios a 80.000 pesos. El 60 o|o serían 48.000 pesos.

En el Departamento de Colonia, según el dato que se trae ahora, los perjuicios alcanzan a 70.000 pesos, y el 60 o|o importa 42.000 pesos. Como se piden 200.000 pesos, quedarían incluídos todos los proyectos y todos los perjudicados quedarían bien contemplados, desde que la ley prohibe que se dé más del 60 o|o en todos los casos.

Era lo que quería aclarar.

Señor Segarra — Yo no pongo en duda, al contrario, acepto perfectamente bien, sin violencia alguna, lo que acaba de decir el señor Diputado Rospide; pero entiendo que esos datos deberíamos conocerlos todos los señores Diputados, y no hay duda ninguna de que la propia Comisión — ya que el señor Diputado Guichón así lo manifestaba — estaba a oscuras en cuanto a lo que hace relación con Colonia. Ahora, la Cámara está a oscuras en cuanto hace relación con los tres Departamentos. No tiene más datos que los que salen de los proyectos que, como lo he manifestado, son profundamente contradictorios en cuanto a la cantidad. De manera que me parece que, sin grandes demoras, — y eso dependería de la propia Comisión, que creo debe estar muy interesada en la pronta sanción de este proyecto — podría pasársele a Comisión a efectos de que se complementaran estos datos, y nos los hiciera conocer a fin de poder concurrir todos conscientemente con nuestro voto a la solución del asunto.

Además, quería decir esto: encuentro perfectamente aceptable la manifestación del señor Diputado Segredo en cuanto a la forma de efectuar el pago de los subsidios. Si realmente lo que la ley debe perseguir es evitar el hambre, por un lado, y facilitar los medios de trabajo, por otro, quizá la solución más adecuada sería la que propone el señor Diputado Segredo. Además, también la cuestión del pago de indemnización o de subsidios a los que no percibieron el seguro, me parece que encierra una gran injusticia.

Por eso, señor Presidente, formulo moción para que pase a Comisión el asunto.

Señor Presidente — Se va a votar la moción de pase a Comisión.

(Se vota. — **Negativa: diez en cuarenta y dos**).

Señor Sánchez — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Sánchez — Yo quería expresar, señor Presidente, que estoy dispuesto a votar en general este proyecto; pero considero que son fundadas muchas de las razones que acaba de dar el señor Diputado Segarra, y por ello esperaba que se votara en general el proyecto para pedir que pase a Comisión: pero desde el momento que la moción se ha presentado ya, la voy a acompañar con una variante y es la de que se vote en general el proyecto, pasándolo después a Comisión.

Esto no significa una dilación, sino que quedaría este asunto en primer término en la orden del día para la sesión próxima y se trataría con o sin informe de la Comisión; pero con el conocimiento que podrían tener los Diputados de todos los antecedentes del asunto. Entre estos antecedentes, yo considero que hay algunos de gran importancia, como por ejemplo, el proyecto presentado por el señor Diputado Segredo, que es un proyecto seriamente estudiado, que tiene un aspecto simpático desde muchos puntos de vista y que merece consideración. Ese proyecto no podría ser considerado sobre tablas, como tendría que serlo en la sesión de hoy, porque una simple lectura como se ha hecho, y otra que se diera por Secretaría, no serían suficientes para ilustrar el criterio de los señores Diputados respecto a su alcance.

Comprenderá el señor Diputado Guichón —que es el miembro informante de la Comisión y uno de los más apresurados en la sanción de este asunto — y con razón por otra parte, que, en realidad, si lo votamos en general, es posible que la discusión de este artículo 1.o, que envuelve toda la economía de la ley, nos va a llevar mucho tiempo y quizás no se sancione tampoco en la sesión de hoy.

Por consiguiente, la espera hasta la sesión próxima dando tiempo a que se repartan los proyectos ya presentados, que en parte se han tratado en esta sesión, ilustrarían a la Cámara y permitirían, o que la Comisión pudiera hacer un ajuste entre ellos, averiguando entre otras cosas si existe o no ese rubro de superavit, o que se llegue a otro arbitrio como el que propone el señor Diputado Segredo en su proyecto.

Yo modificaría, pues, la moción del señor Diputado Segarra en el sentido de que se vote en general este asunto y que se levante la sesión, quedando este asunto en primer término en la orden del día de la sesión próxima, para que se trate con o sin informe de la Comisión. Sería preferible que hubiera informe de la Comisión, que está interesada en la sanción de este asunto; pero de todas maneras lo trataríamos. Esto significa una garantía de que no es una dilación.

Señor Segarra — Acepto la modificación.

Señor Presidente — Se va a votar el pase a la discusión particular, y en esta discusión se tendrán en cuenta las mociones previas que se han presentado.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta y dos en cuarenta**).

—Está en discusión la moción del señor Diputado Sánchez.

Señor Dufour — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Dufour — A mi me parece que antes de votar la moción del señor Diputado Sánchez, sería preferible añadir que el proyecto del señor Diputado Segredo será repartido. Yo no lo conozco en absoluto; apenas he oído la lectura de Secretaría.

Señor Segredo — ¿Me permite?...

Habría otra razón, y es que también incluyo nuevos damnificados: los perjudicados por temporales, a los cuales no ha tenido en cuenta la Comisión en su proyecto.

Señor Dufour — De manera que me parece procedente la indicación que formulaba a la Mesa.

Señor Guichón — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Guichón — Yo voy a votar la moción del señor Diputado Sánchez, porque significa simplemente substraer quince minutos de debate a este asunto; pero quiero anticipar, con pleno conocimiento de todos los antecedentes de este asunto, que la Comisión no adelantará un paso y que casi seguramente ni se reunirá, porque es imposible aportar elementos de juicio nuevos. Todos los elementos de juicio que hay los tiene la Comisión. Los otros vendrán con el estudio que hagan los técnicos y no hay que esperarlos para sancionar la ley, porque, de acuerdo con la economía de la misma, se irá aplicando a medida que los técnicos produzcan los informes respectivos.

Señor Aldama — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Aldama — Antes de que se proceda a votar la moción de pase a Comisión de este asunto, y en previsión de que ella sea aprobada, a fin de que la Comisión dictaminante se sirva tomarlo en cuenta, deseo manifestar que los perjuicios producidos por la granizada del 26 de Noviembre, alcanzaron también a un número reducido de agricultores del Departamento de Durazno, según informes existentes en la Dirección de Agronomía y de los cuales algunos miembros de la Comisión, deben tener conocimiento. De manera que al pasar nuevamente a Comisión este asunto, hago esta indicación para que los señores Diputados se sirvan tenerla presente.

Señor Presidente — Se va a votar el pase del asunto a Comisión.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta y seis en cuarenta**).

—Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a las 19 horas y 45 minutos).

Clemente Martínez, Director de Taquígrafos.

ASAMBLEA GENERAL

ABRIL 8 DE 1931

PRESIDENCIA DEL DOCTOR JUAN B. MORELLI

SUMARIO

1

En Montevideo, a los ocho días del mes de Abril del año mil novecientos treinta y uno, siendo las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos, entran a la Sala de Sesiones de la Asamblea General los señores Senadores: Rodríguez Larreta, Pérez Aquino, Ramos, Viana, Viera, Cabrera, Minelli y Camacho; y los señores Representantes: Abella, Abella Viera, Acevedo Alvarez, Aguirre, Aldama, Anfusso, Antía Errandonea, Antuña, Arena, Arrillaga Dutra, Arrillaga Safons, Barrios Amorín, Batlle Berres, Batlle Pacheco (don Lorenzo), Batlle Pacheco (don Rafael), Brum, Bonnet, Buranelli, Bustillo, Carámbula (don Aurelio), Carámbula (don Felisberto F.), Carballo, Carnelli, Cerutti Crosa, Cornú, Coronel, Damboriana, De Dovitiis, De la Fuente, De Luis, Demicheli, Dufour, Etchepare, Fernández Ríos, Ferrería, Fígoli, Frugoni, Fusco, Gallinal, García, García Selgas, Garolini, Giúdice, Grauert, Ghigliani, Griot, Gómez, González Vidart, Guichón, Gutiérrez (don César Mayo), Gutiérrez (don Fernando), Halty, Herrera y Thode, Hontou Aguiar, Ibarlucea, Irisarri, Labat, Legnani, Lerena Acevedo, López Aguerre, Lorenzo y Deal, Macció, Manini Ríos, Marizcurrena, Melo, Mendiondo, Menéndez, Muñoz, Nunes Ribeiro, Otamendi, Pagliettini, Paiva Irisarri, Patrón, Pedragosa Sierra, Penco, Pérez (don Silvestre), Perotti, Pintos Curbelo, Prando, Ponce de León, Puig, Quijano, Rodríguez Fabregat, Romero, Rospide, Ruiz, Salgado, Salguero, Sánchez, Santos, Segarra, Segredo Solares, Suárez, Urioste Olivera, Valiño y Sueiro, Vázquez, Vidal, Viera, Zaballa, Zanzi y Zavala Muniz.

Total: 131.

Faltan:

Con licencia, el señor Representante Albo.

Con aviso, los señores Senadoers: Macedo, Ponce de León, Massera, Estradé, Ramírez y Andreoli, y los señores Representantes Algorta, Ros, Vecino y Ximénez.

Total: 10.

Sin aviso, los señores Representantes: Amighetti, Arrarte Corbo, Cerdeiras, Costa, Díaz Ferreira, Forteza, Gutiérrez (don César G.), Moreno, Pérez (don Saviniano), Rossi, Saravia, Schinca, Senáñez Olivera y Sozo.

Señor Presidente — Está abierto el acto.

No hay quórum para celebrar sesión.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

"La Presidencia de la República transcribe un decreto por el que se dispone que queda en posesión de su cargo de Presidente de la República el doctor don Gabriel Terra."

—Téngase presente.

"La misma Presidencia transcribe un decreto por el que se nombran Ministros Secretarios de Estado en el Departamento del Interior al doctor don José Espalter; en el de Relaciones Exteriores al doctor don Juan Carlos Blanco y en el de Guerra y Marina al doctor don Alberto Mañé."

—Téngase presente.

"La Comisión Permanente comunica que ha quedado disuelta."

—Téngase presente.

"El Consejo Nacional de Administración comunica que en virtud de haber terminado su mandato los señores Consejeros doctor don Gabriel Terra, doctor don Luis Alberto de Herrera y doctor Martín C. Martínez, ha quedado integrado con los señores miembros de dicho Consejero, ingeniero don Juan P. Fabini, don Tomás Berreta y doctor don Alfredo García Morales, correspondiendo ejercer la Presidencia y Vicepresidencia durante el bienio 1931-1933, respectivamente, al ingeniero don Juan P. Fabini y al señor don Tomás Berreta."

—Téngase presente.

"La Alta Corte de Justicia acusa recibo de la comunicación referente a la clausura del 2.o período de la XXX Legislatura."

—Archívese.

"La misma Corte acusa recibo de la invitación para asistir a la sesión en la que se recibió la declaración constitucional prestada por los ciudadanos electos para desempeñar la Presidencia de la República y Consejeros Nacionales."

—Archívese.

"La Presidencia de la República y el Consejo Nacional de Administración acusan recibo de la comunicación referente a la apertura del tercer período de la XXX Legislatura."

—Archívese.

"Julia Ramos Delgado, Leonor y Carolina Bothwell y María Luisa Ramos de Pérez solicitan devolución de antecedentes."

—Entréguense por Secretaría, previo recibo.

La Asamblea General ha sido citada para designar días y horas de sesión; pero, no estando en número para resolver, la Mesa continuará citando en los mismos días y horas que el año pasado, hasta que la Asamblea General exprese su voluntad a ese respecto.

Queda terminado el acto.

(Se levantó a las 18 horas y 55 minutos).

Clemente Martínez, Director de Taquígrafos de la Cámara de Representantes.

DIARIO DE SESIONES

DE LA

CÁMARA DE REPRESENTANTES

4.ª SESION ORDINARIA

ABRIL 8 DE 1931

PRESIDENCIA DEL Sr. GUILLERMO L. GARCIA

SUMARIO

1

En Montevideo, a los ocho días del mes de Abril del año mil novecientos treinta, siendo las diecisiete horas y treinta minutos, entran a la Sala de Sesiones de la Cámara, los señores Representantes: Abella, Abella Viera, Acevedo Alvarez, Aguirre, Aldama, Anfusso, Antía Errandonea, Antuña, Arena, Arrillaga Dutra, Arrillaga Safons, Barrios Amorín, Batlle Berres, Batlle Pacheco (don Lorenzo), Batlle Pacheco (don Rafael), Brum, Bonnet, Buranelli, Bustillo, Carámbula (don Aurelio), Carámbula (don Felisberto F.), Carballo, Carnelli, Ceruti Crosa, Cornú, Coronel, Damboriana, De Dovitiis, De la Fuente, De Luis, Demicheli, Dufour, Etchepare, Fernández Ríos, Ferrería, Fígoli, Frugoni, Fusco, Gallinal, García, García Selgas, Garolini, Giúdice, Grauert, Ghigliani, Griot, Gómez, González Vidart, Guichón, Gutiérrez (don César Mayo), Gutiérrez (don Fernando), Halty, Herrera y Thode, Hontou Aguiar, Ibarlucea, Irisarri, Labat, Legnani, Lerena Acevedo, López Aguerre, Lorenzo y Deal, Macció, Manini Ríos, Marizcurrena, Melo, Mendiondo, Menéndez, Muñoz, Nunes Ribeiro, Otamendi, Paglietti, Paiva Irisarri, Patrón, Pedragosa Sierra, Penco, Pérez (don Silvestre), Perotti, Pintos Curbelo, Prando, Ponce de León, Puig, Quijano, Rodríguez Fabregat, Romero, Rospide, Ruíz, Salgado, Salguero, Sánchez, Santos, Segarra, Segredo, Solares, Suárez, Urioste Olivera, Vaeño y Suelro, Vázquez, Vidal, Viera, Zaballa, Zanzi y Zavala Muniz.

Total: 102.

Faltan:

Con licencia, el señor Representante Albo.

Con aviso, los señores Representantes: Algorta, Ros, Vecino y Ximénez.

Total: 4.

Sin aviso, los señores Representantes: Amighetti, Arrarte Corbo, Cerdeiras, Costa, Díaz, Ferreira, Forteza, Gutiérrez (don César G.), Moreno, Pérez (don Saviniano), Rossi, Saravia, Schinca, Seuánez Olivera y Sozo.

Total: 15.

Señor Presidente — Está abierto el acto.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se dá cuenta de los siguientes):

1—El señor Ministro de Instrucción Pública remite los informes producidos por la Escuela Superior de Comercio relacionados con el pedido formulado por el señor Representante doctor Héctor Seuánez Olivera, sobre acumulación de sueldos.

2—El Concejo de Administración de San José solicita el pronto despacho del proyecto por el que se destina la suma de $ 80.000 para pago de la cesión que dicho Concejo hará en favor de la Jefatura de Policía, del edificio que ocupan en condominio.

—A sus antecedentes.

3—El señor Representante doctor Julio Lorenzo y Deal solicita de la Presidencia requiera informes del Ministerio de Obras Públicas sobre las denuncias hechas respecto al mal estado de la carretera de Migues al camino Maldonado.

—Transmítase.

4—La Comisión Organizadora de la Exposición Filatélica del Centenario invita a los señores Representantes a concurrir al acto inaugural de dicha exposición que se celebrará el 11 del corriente en los salones del Parque Hotel.

—Quedan enterados los señores Representantes.

Solicitudes de pensiones, etc.

5—Doña Rosario Matturro, doña Amelia P. de Repetto, doña Ema A. López Pombo, doña María Cristina Guerrero Lavalleja.

—A la Comisión de Pensiones y Cómputos Graciables.

6—Don Nilo Luciano Goyoaga presenta renuncia del cargo de Representante por el Departamento de Treinta y Tres.

—A la Comisión de Asuntos Internos.

7—Los Auxiliares 2.os de la Sección Administrativa de la Administración General de Correos, Telégrafos y Teléfonos, solicitan equiparación de sueldos.

—A la Comisión de Presupuesto.

3

"El señor Representante don Saviniano Pérez, presenta el siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Declárase de utilidad pública los campos que contienen esquistos bituminosos ubicados entre la cañada de Los Burros y la cuchilla de Melo, en la 5.a sección del Departamento de Cerro Largo.

Art. 2.o El Consejo de Administración determinará los estudios de la capacidad de los esquistos, por las Oficinas técnicas respectivas.

Art. 3.o Una vez apreciada la capacidad, partiendo desde el punto que señala el artículo primero, se procederá a la expropiación de una extensión no menor de dos mil hectáreas.

Art. 4.o Los ensayos de industrialización de los esquistos empezarán preferentemente, con el carburante y el sarnífugo nacional.

Art. 5.o Se imputará a Rentas Generales la cantidad de tres cientos mil pesos para la expropiación y explotación de la referencia.

Art. 6.o Comuníquese, publíquese, etc.

Saviniano Pérez, Rep. por Cerro Largo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La riqueza que en esquistos bituminotiene Cerro Largo, está comprobada prácticamente.

Empresas con escasos capitales pudieron demostrar todo lo que puede dar a la industria el fértil suelo de la cañada de Los Burros y de La Mina.

Técnicos de respetabilidad compusieron el sarnífugo que se usó en presencia de autoridades y pueblo en Buena Vista, aislando las majadas bañadas para poder certificar de la bondd del producto.

El doctor Espantoso, comprobó en más de seis mil lanares, que ningún otro similar podría superar al sarnífugo, a base del aceite de esquistos. Sólo ese sarnífugo, desalojando por superior bondad a los extranjeros, bastaría a ser sólida base de la explotación de los esquistos, sin extenderla a los demás producidos que requieren instalaciones modernas, de muy altos precios.

Otra base firme será, sin duda alguna, el combustible que ya, por la empresa que intentó sin capital la explotación, movió muchos motores de la ciudad de Melo en demostraciones prácticas.

La proporción que de él se alcanzase bastaría a solucioar el problema del carburante nacional. Y entonces tendríamos, que sólo en dos productos de los esquistos se habría modificado en gran parte la economía nacional.

Por concepto de sarnífugos se nos van cuatro millones y el renglón nafta nos lleva ocho millones.

El aforo de los campos a expropiarse es de treinta pesos la hectárea, vale decir que la expropiación los llevaría a cuarenta pesos, realizando el Estado una buena operación en estos momentos en que se vé tan depreciada la propiedad rural. Es de advertir que la zona que propongo se expropie, tendrá de un momento a otro la explotación de las empresas extranjeras que nos llevan nuestras mejores riquezas.

Que se extenderían las industrias nacionales escalonadas en la frontera brasileña, a la que hay que levarle núcleos de trabajo que la animen y la despierten, y la cuiden con celo patriótico en lo que a lenguaje y costumbres se refiere.

Las tierras que propongo expropiarse distan de la carretera Melo-Aceguá, sólo diez kilómetros.

En los Estados Unidos del Norte y otros países se han declarado utilidad pública todos los terrenos esquistosos, reservándose el Estado las riquezas que ellos contienen.

Se censura siempre que se imputen los proyectos a Rentas Generales pero, en el caso hay una adquisición de evidente valor, con una explotación inmediata,— que restuituirá muchas veces ese dinero al tesoro público, quedando siempre en pie y siempre produciendo lo adquirdio.

No se intentaría la explotación de los esquistos con un capital tan exiguo si no se buscara como base de la explotación especial del carburante y el sarnífugo nacional.

Saviniano Pérez, Rep. por Cerro Largo."

—A la Comisión de Fomento de la Producción.

"El señor Representante don Eofelio de Dovitiis presenta el siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o El Consejo Nacional de Administración contribuirá con la suma de $ 20.000.00 que tomará de Rentas Generales, para la construcción e instalación de la Sala de Auxilios de Nueva Palmira, creada por ley de Presupuesto de la Asistencia Pública Nacional.

Art. 2.o La contribución a que se refiere el artículo anterior se hará efectiva una vez que la Asistencia Pública Nacional haya invertido en la obra proyectada las donaciones, el dinero recolectado por el vecindario y el producido de la venta del inmueble donado por don Pascual Illescas.

Art. 3.o Para el caso que la Asistencia Pública Nacional, no haya procedido a la liquidación de los bienes instituídos a su favor por el causante Pascual Illescas, señálase el plazo perentorio de seis meses, contados desde la promulgación de esta ley, a fin de que realice la liquidación de dicho hàber sucesorio, aplicando su producido a la creación de la Sala de Auxilios de Nueva Palmira.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Eofelio de Dovitiis, Rep. por Colonia.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La creación de la Sala de Auxilios en Nueva Palmira es una obra de impostergable realización, para que el vecindario pobre de dicha localidad pueda recibir los beneficios de la asistencia hospitalaria en las mismas condiciones que las demás zonas del país, a las cuales ha alcanzado esa mejora.

El suscripto, en la sesión realizada por la Cámara, en fecha 7 de Octubre de 1927, expresó con amplitud de detalles la verdadera necesidad de la creación de dicha Sala de Auxilios, siendo, por tanto, inoficioso reeditarlos en la presente exposición, pero agrega muy especialmente, llamando sobre ello la atención de la Cámara, que debe de inmediato realizarse dicha obra, porque el aumento de población en dicha localidad, requiere, indispensablemente, que la misma cuente con servicios hospitalarios que puedan prodigarse rápidamente, evitando así las inconveniencias y trastornos que significa la conducción de los pacientes al Hospital de Carmelo, y se evite igualmente que se recargue este establecimiento, en perjuicio de esta última localidad.

Las razones expuestas y los antecedentes que acompaño á esta exposición, serán suficientes para que la Cámara preste su sanción al presente proyecto.

Eofelio de Dovitiis, Representante por Colonia."

—A la Comisión de Obras Públicas.

El señor Representante don Fernando Gutiérrez, presenta el siguiente

"PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

Decretan:

Artículo 1.o Es privativo del Parlamento dar o cambiar nombre a los pueblos, villas y ciudades, a los barrios y parques, y en general a todo establecimiento del Estado.

Art. 2.o Cuando se presente un proyecto de ley en las condiciones del artículo 1.o, la Comisión a que sea destinado el asunto, solicitará el dictamen de alguno de los institutos históricos o científicos del país, sin cuya sustanciación no podrá reglamentariamente ser discutido en Cámara.

Art. 3.o Todo proyecto de pensión por gracia especial que tenga como fundamento servicios prestados al país por el causante, serán sometidos al trámite establecido en el artículo anterior con las mismas limitaciones para su discusión.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Fernando Gutiérrez, Representante por Durazno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El artículo 18, inciso 13 de la Constitución de la República, establece que compete a la Asamblea General decretar honores públicos a los grandes servicios.

¿Se cumple ese precepto constitucional? En mi concepto, no. Realizar por los Poderes Públicos cualquiera de los actos que este proyecto de ley contempla, es rendir altos honores a algún gran servidor del Estado y vemos con frecuencia que los Municipios y el Parlamento los sancionan al margen de la Constitución, usurpando a la Asamblea General una función que le es privativa.

Se objetará acaso, que la citada disposición constitucional no tiene el alcance que le atribuyo, pero en el caso de que esa observación fuera exacta, no habría motivo ni constitucional ni legal que oponer al proyecto de ley que presento a consideración de la Cámara. Si la disposición constitucional citada comprendiera los casos previstos en el proyecto, se habrían hecho mal muchas cosas en el país y sería útil que así lo dijera la Comisión respectiva al producir su informe para evitar reincidencias. Si no las comprende, entonces debe sancionarse este proyecto que tiene finalidad múltiple; que no se cometan injusticias al revisar valores morales e intelectuales de personalidades del pasado y contemporáneas; que la Cámara no prolongue indefinidamente el debate muchas veces de carácter histórico controvertible, sin especial versación técnica de parte de los que intervienen en él, de proyecto de esa índole; que se conserven los nombres autóctonos que evocan la fisonomía primera del país, que se contemplen, juntos con la verdad histórica, los deseos y aspiraciones de los vecindarios; que las pensiones por gracia especial en un país en que todo el mundo aspira a vivir a expensas del Estado, sólo se otorguen por motivos justificadísimos y de acuerdo con un procedimiento depurativo de análisis que satisfaga plenamente aún a los más exigentes.

Los honores públicos a personalidades del pasado y contemporáneas, se adjudican, por lo general con bastante precipitación, sin examen detenido del punto de vista de la ética, de los servicios que aquéllos han prestado al país bajo el estímulo de un sentimiento pernicioso de camaradería que aproxima el nombre de un espíritu de tolerancia, — que debe reservarse para el momento de la solución a problemas nacionales trascendentes, — a representantes de distintos sectores en medio, casi siempre, a la emoción provocada por desapariciones o decesos lamentables que abren claros en las filas populares.

En cuanto a la extensión de los debates, sólo recordaré por vía de ejemplo, dos que son clásicos en nuestros anuales parlamentarios: el de la medalla a los vencedores de Caseros durante el Gobierno de Giró, y el de traspaso de la pensión de Andrés Lamas a su viuda, que duró infinidad de sesiones, impugnando el Diputado Rufino T. Domínguez, íntegralmente, la actuación de Andrés Lamas, y defendiéndola Alberto Palomeque.

Debo agregar, finalmente, a efecto de constatar el origen popular de la aspiración concretada en el proyecto que éste me fué inspirado por el temor que me comunicó un ciudadano a quien no conozco personalmente el señor Juan C. Larraud, vecino de Paso de los Toros, de que el pueblo que se está formando en la sección 11 de Durazno, junto a la cabecera Sur del puente sea bautizado con el nombre de un encumbrado político de actualidad, con lesión de sentimientos populares muy respetables.

Fernando Gutiérrez, Representante por Durazno."

—A la Comisión de Constitución y Legislación Social.

4

Se va a dar cuenta de la inasistencia a sesiones de Cámara y de Comisiones.

(Se da de los siguientes):

Señores Representantes que no concurrieron a la sesión de la Cámara el día 6 de Abril a las 17 y 30.

Con licencia: Albo.

Con aviso: Fígoli, Herrera y Thode, Ros y Ximénez.

Sin aviso: Acevedo Alvarez, Aguirre Algorta, Amighetti, Arrarte Corbo, Arrillaga Dutra, Barrios Amorín, Batlle Pacheco (don Lorenzo), Carámbula (don Aurelio), Díaz, Ferreira, Fusco, Gutiérrez (don César G.), Irisarri, Legnani, Manini Ríos, Pérez (don Saviniano), Pérez (don Silvestre), Puig, Ruiz, Santos, Sozo y Zanzi.

Nómina de los señores Representantes inasistentes a la reunión de Comisión citada para el día 27 de Marzo.

Asuntos Internos: Abella y Batlle Pacheco (don Lorenzo).

Nómina de los señores Representantes inasistentes a las reuniones de Comisiones citadas para el día 7 de Abril.

Fomento de la Producción: Arrarte Corbo, Buranelli, Fígoli, Gutiérrez (don César Mayo), Marizcurrena y Paiva Irisarri.

Legislación Social: Macció, Patrón, Segarra, Antuña, Giúdice y Legnani.

Constitución y Legislación General: Fusco, Schinca y Barrios Amorín.

Presupuesto: Herrera y Thode, Arrillaga Safons, Aldama, Abella Viera, Zanzi, Aguirre y Puig.

Nómina de los señores Representantes inasistentes a las reuniones de Comisiones citadas para el día 6 de Abril.

Pensiones y Cómputos: Carámbula (don Aurelio J.), Savinano Pérez y C. A. Ros.

Asuntos Administrativos: Amighetti y Ruiz.

Asuntos Internacionales: Pérez (don Silvestre) y Manini Ríos.

Asuntos Internos: Batlle Pacheco (don Lorenzo), Abella y Anfusso.

Fomento de la Producción: González Vidart, Arrarte Corbo, Fígoli y Paiva Irisarri.

Milicias y Policías: Sozo, Costa y Demicheli.

Asuntos Financieros y Bancarios: Cerdeiras, Santos, Carnelli, Acevedo Alvarez y Perotti.

Higiene y Asistencia: Halty.

Códigos: Algorta, Brum, Díaz, Ferreira, Ferrería y Ximénez.

Habiendo quórum, está abierta la sesión.

Varios señores Diputados, han solicitado hacer uso de la palabra en la primera media hora de la sesión, de acuerdo con las prescripciones reglamentarias.

Tiene la palabra el señor Diputado Aldama.

5

Señor Aldama — Señor Presidente: como es notorio, los arrendatarios rurales en el país atraviesan actualmente por una angustiosa situación económica, debido, por una parte, a los altos contratos, y, por otra, a la desvalorización de los productos de la ganadería y de la agricultura que, en la generalidad de los casos, no podrán hacer frente a esas rentas, y fatalmente los llevará a una ruina.

Entiendo que el Parlamento no puede permanecer indiferente ante ese grave problema que sufre una de las clases más laboriosas del país, y que es urgente la solución de este problema. Para ello existe en esta Cámara un proyecto enviado por el Consejo Nacional de Administración, por el cual se crean los Jurados Departamentales de Conciliación y Arbitraje.

Por estas breves consideraciones solicito del señor Presidente se sirva exhortar a la respectiva Comisión dictaminante al pronto despacho del asunto.

Señor Presidente — Se exhorta a la Comisión respectiva al pronto despacho del asunto a que hizo referencia el señor Diputado Aldama.

6

Tiene la palabra el señor Diputado Dufour.

Señor Dufour — Señor Presidente: hace algo más de año y medio presenté a la Cámara un proyecto tendiente a conseguir la construcción de la sala de auxilios de Nueva Palmira. Lo que ocurre con este asunto, es algo excepcional, señor Presidente.

El presupuesto de la Asistencia Pública Nacional, sancionado creo que allá por el año 1924, estableció las planillas correspondientes a diversas salas de auxilio y entre ellas la de Nueva Palmira. A pesar de esta circunstancia, la Asistencia Pública Nacional no ha podido instalar la sala de auxilios en dicha localidad por falta de un local apropiado.

Hasta ocurrió el caso verdaderamente anómalo de que, con la mejor intención, seguramente, aquella institución arrendó un local durante dos años sin poder establecer la sala de auxilos por lo inadecuado del referido local, pagando, naturalmente, la respectiva renta durante los dos años de duración del contrato.

Ahora, acabo de recibir una nota del Concejo Auxiliar de Nueva Palmira, pidiéndome me interese vivamente por esta cuestión. Yo no voy a leer la extensa nota redactada por el Consejo Auxiliar; pero voy a leer, sí, porque tiene una gran importancia, la relación de los donativos particulares y de algunas instituciones, que están a disposición de la Asistencia Pública para contribuir a la construcción de un local adecuado para la instalación de esta sala de auxilios.

Dichas donaciones son las siguientes: $ 1.450.65 donados por el señor Santiago D. Machiavello, y depositados en la Asistencia Pública; $ 300.00 donados por la Comisión de Fomento de Nueva Palmira, y depositados en el Banco de la República; $ 1.000.00 donados por don Félix Serra, los que serán depositados en el Banco de la República; $ 1.200.00 donados por la Comisión Pro Festejos del Centenario, y depositados en el Banco de la República; una chacra de doce hectáreas aproximadamente, señalada en el plano ofical de esta villa con el número 98, donada por el señor Pedro Illescas, cuyo valor puede calcularse en $ 5.000. Los usufructos de la expresada chacra los goza una hermana anciana del señor Illescas; y, promesa de donación hecha por los señores José y Antonio Fontana consistente en $ 4.000 en eefctivo y un terreno apropiado para levantar en él el futuro Hospital de Nueva Palmira.

He traído a colación estos antecedentes para que se urja a la Comisión respectiva, que creo es la de Obras Públicas, el pronto despacho de este asunto y para que, además, tratándose de donacioesn tan importantes, se pase copia de la versión taquigráfica de estas palabras que he pronunicidao, al Consejo Directivo de la Asistencia Pública.

7

Eso, por una parte. Y, aprovechando la circunstancia de estar en el uso de la palabra, voy a ocuparme de otra pequeña cuestión, aunque la palabra pequeña puede no corresponder precisamente a la naturaleza del asunto, que es una de esas pequeñas grandes cosas.

El artículo 7.o de la ley de Pensiones a la Vejez, ley de 10 de Febrero de 1919, dice textualmente: "En caso de que los derecho-habientes a pensión recibieran por otro concepto alguna renta o subsidio, el Estado les abonará la cuota íntegra si lo recibido por tal concepto no excede de diez pesos; si reciben más de diez pesos, por cada unidad o fracción que exceda de dicha suma, el Estado disminuirá la cuota en medio por uno."

Es el caso, señor Presidente, que en diversas intervenciones que he tenido yo para activar expedientes de pensiones a la vejez, he podido constatar que el Directorio aplica este artículo con una estrictez en mi concepto exagerada, y tal vez por lo mismo, no sea justa al criterio del legislador a este respecto. El Directorio del Banco de Seguros entiende que no debe otorgar una pensión a un anciano o anciana, cuando con su trabajo personal puede obtener un lucro o ganancia que excede los diez pesos que fija la ley.

En mi concepto, ésta no puede ser la interpretación de este artículo. Al referirse éste a la circunstancia de que cuando los derecho-habientes recibieran por otro concepto alguna renta o subsidio que exceda de diez pesos, debe referirse naturalmente a la renta que le produzca la colocación de dinero o al subsidio que perciba de particulares o parientes, pero de ninguna manera puedo entenderse que es al fruto de su trabajo personal.

Yo he preguntado muchas veces, ante los casos a que me he referido, si el Directorio del Banco de Seguros espera que los ancianos se mueran de hambre, por no tener ningún recurso, para otorgarles la pensión, porque es evidente que si los derecho-habientes a la pensión, para tener derecho a ella, deben dejar de trabajar, es decir, deben extinguirse absolutamente, entiendo yo que la pensión llegaría en exceso tarde.

Por esas razones y considerando que es erróneo el criterio que aplica el Directorio del Banco de Seguros en la interpretación del artículo 7.o de la ley referida, pido también que se pase la versión taquigráfica de las palabras que acabo de pronunciar, a dicho Directorio.

Señor Presdente — Así se hará.

8

Tiene la palabra el señor Diputado Gómez.

Señor Gómez — Quiero plantear dos asuntos.

Primero: en el mes de Agosto del año pasado yo formulé la proposición de nombrar una Comisión Investigadora sobre los precios de la carne, que eran verdaderamente exorbitantes. Yo ya he hecho consideraciones respecto a los resultados que pueden dar esas Comisiones Investigadoras, lo que me exime en este momento de volver a repetir esas consideraciones en homenaje al tiempo de que dispongo.

La Comisión Preinvestigadora se expidió en una forma favorable, pero la Comisión Investigadora no fué nombrada en razón de no haberse reunido la Cámara para ello. Cuando propuse el nombramiento de la Comisión Investigadora, los frigoríficos pagaban la carne entre doce y trece centésimos el kilo, y la carne se vendía a veintiséis y veintiocho centésimos en las carnicerías de la Capital. En la actualidad los frigoríficos pagan la carne a un precio mucho más bajo, que no alcanza a diez centésimos en la mayoría de los casos y la carne se sigue vendiendo al mismo precio que antes, lo que viene a demostrar que el robo que se hace a la población trabajadora, es mucho más escandaloso que en aquel tiempo.

Propongo, entonces, que se realice una sesión extraordinaria para tratar el informe de la Comisión Preinvestigadora y designar la Comisión Investigadora como lo propone aquella Comisión. No sé qué día de esta semana está disponible para realizar esa sesión, pero propongo que ella se realice en el día de mañana a la hora 17.

9

La segunda cuestión es la siguiente: con fecha 3 de Setiembre del año pasado pedí informes, por intermedio de la Cámara, al Ministro de Guerra sobre la forma en que debían estar tripulados los barcos de bandera nacional. Como los informes no llegaron, yo hice una exposición cuya versión taquigráfica fué remitida al Ministerio de la Guerra, y entonces este Ministerio contestó en el mes de Octubre, que se habían pedido esos informes a la Capitanía General de Puertos y que la Capitanía General de Puertos los remitiría oportunamente. Han pasado, como se ve, varios meses desde aquella oportunidad y esos informes no han sido remitidos por el Ministerio de la Guerra.

Los capitalistas siguen rebajando personal en los barcos en una forma escandalosa, contando con la complicidad de la Capitanía General de Puertos. Empresas como la de Mihanovich—o sea la Empresa de Navegación Uruguaya—están rebajando el personal en una forma extraordinaria. En el "Ciudad de Montevideo", en el "Ciudad del Salto", en el "Artigas", se ha rebajado personal en estos últimos tiempos. Esa compañía, que ha realizado ganancias verdaderamente exorbitantes, como buena compañía imperialista, no vacila en arrojar personal de los barcos aumentando el número de desocupados y sembrando cada vez más la miseria entre los trabajadores marítimos. Insisto, pues en el pedido de informes al Ministerio de la Guerra. Pido a la Presidencia que remita la versión taquigráfica de las palabras dichas, al mencionado Ministerio, dejando constancia de que si esos informes no llegan, aún sin ellos, plantearé un pedido de interpelación sobre incumplimiento de la jornada de trabajo en los barcos de bandera nacional y sobre cantidad de tripulantes que debe tener cada uno de esos barcos.

Nada más.

10

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado Carballo.

Señor Carballo — Simplemente quiero preguntar a la Mesa en qué situación se encuentran las Comisiones Investigadoras y extraordinarias designadas para tratar determinados asuntos. En el período pasado, se les dió un plazo de tres meses a todas las Comisiones para que produjeran sus informes; hay algunas que todavía no los han presentado, y entonces deseo saber en qué condiciones se encuentran, si continúan esas Comisiones, porque si continuaran, yo propondría que se les diera un plazo mayor, por ejemplo, de un mes, a fin de que dentro de ese mes ya estuvieran capacitadas para producir los informes que tienen la obligación de entregar a la Cámara.

Señor Presidente — Todas las Comisiones Especiales y de Investigación designadas por la Cámara, por resolución de esta misma, fueron disueltas el 6 de Agosto de 1930; de manera que no existe ninguna Comisión especial o investigadora; hay que proceder a su nueva designación; y de acuerdo con el Reglamento, se necesita mayoría absoluta, o sea sesenta y dos votos conformes.

Señor Carballo — Pero después del 6 de Agosto de 1930 esas Comisiones investigadoras funcionaron y hay algunas que fueron designadas después de esa fecha. Lo que yo quiero aclarar es esto: si las Comisiones investigadoras designadas en el período anterior por la Cámara siguen actuando, porque como se les ha terminado el plazo para producir sus informes respectivos y si la Cámara considera que deben continuar actuando, entonces voy a proponer que se les dé un mes más de plazo, o lo que la Cámara crea conveniente.

(Murmullos).

Señor Presidente — ¿Terminó el señor Diputado?

Señor Carballo — Sí, señor, presentando esa proposición.

11

Señor Carámbula (don Felisberto F.) —Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Carámbula (don Felisberto F.) —Solicito que se dé cuenta de un asunto entrado fuera de hora.

Señor Presidente — Léase.

(Se lee):

"El señor Representante don Felisberto F. Carámbula mociona para que se invite al señor Ministro de Guerra y Marina a concurrir a una de las sesiones próximas a fin de dar explicaciones respecto al nombramiento de un civil para el desempeño de la Subsecretaría de ese Ministerio."

—Se va a dar cuenta de una moción análoga del señor Representante Aniceto Patrón.

(Se lee):

"Formulo moción para que se llame a Sala al señor Ministro de la Guerra para que dé explicaciones respecto al criterio legal del Poder Ejecutivo aplicado al nombramiento de civiles en las dependencias de ese Ministerio."

—Son dos pedidos de interpelación.

12

En primer término la Cámara debe resolver el pedido formulado por el señor Diputado Gómez para que la Cámara celebre sesión extraordinaria el día jueves a las 17 para tratar el informe de la Comisión preinvestigadora de los frigoríficos.

La Mesa observa a la Cámara que los días jueves, por resolución de la misma, están destinados a reunión de Comisiones. De manera que le pediría al señor Diputado Gómez que señalara otro día.

Señor Gómez — Propongo el martes de la semana entrante.

Señor Presidente — Se va a votar si la Cámara celebra sesión extraordinaria el día martes a las 17 para tratar el informe sobre investigación en los frigoríficos.

Señor Batlle Berres — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Batlle Berres — Hay algunas Comisiones que por la extensión del trabajo que tienen que realizar se han impuesto sesionar los días martes y jueves. De manera que si la Cámara ya empieza también a tomar los días martes, el trabajo de las Comisiones va a ser muy difícil. Yo exhortaría al señor Diputado a que buscara una hora en los días de sesión ordinaria o que sesionáramos de noche.

Yo quiero recordar a la Cámara que es fundamental el permitir que las Comisiones realicen la labor a que están obligadas. Hay muchos asuntos que no se pueden estudiar, porque no han sido todavía informados, y si no se les permite a las Comisiones que los puedan informar, esto va a ser el cuento de nunca acabar.

La Comisión de Fomento de la Producción, de la cual yo formo parte, resolvió sesionar los días martes y jueves de las 15 a las 18; yo supongo que las demás Comisiones que estén en el mismo tren de trabajar y tengan trabajo como la Comisión indicada, harán otro tanto. De manera que si la Cámara toma también el día martes, ese trabajo va a ser imposible.

Yo exhortaría al señor Diputado a que propusiera que sesionáramos de noche o a que buscara cualquier otra hora de los días hábiles, o el martes a las 18.

Señor Gómez — Acepto el martes a las 18.

Señor García Selgas — El viernes a las 20.

Señor Presidente — Se va a votar si la Cámara celebra sesión extraordinaria el martes a las 18.

Señor García Selgas — Hay varias Comisiones que se reunen los martes a esa hora.

Señor Gómez — Es mejor a esa hora, porque será una sesión que no se prolongará.

Señor García Selgas — Como será una sesión brevísima, propondría que se realizara el viernes a las 20, así no se perjudica a nadie.

(Apoyados).

Señor Presidente — ¿Acepta el señor Diputado Gómez?

Señor Gómez — Yo he aceptado el martes a las 18; pero puede votarse la otra también.

Señor García Selgas — Hay que defender el trabajo de las Comisiones.

Señor Gómez — Acepto igual a las 20 el viernes; para mí es indiferente.

Señor Presidente — Se va a votar si la Cámara celebra sesión extraordinaria el viernes a las 20, para tratar el asunto a que se ha referido el señor Diputado Gómez.

(Se vota. — **Afirmativa: sesenta en ochenta).**

13

Las mociones formuladas por los señores Diputados Carámbula y Patrón parecería que son coincidentes.

Señor Patrón — ¿Me permite?

Así lo entiendo, y precisamente, iba a solicitar de la Mesa, en caso de que la Cámara accediera al llamado a Sala del señor Ministro de la Guerra, que se faculte a la Mesa para que en un solo acto se realicen los dos pedidos de explicaciones, así le ahorraremos al Ministro venir dos veces a la Cámara y le ahorraremos a la Cámara dedicar dos sesiones a un asunto que es completamente idéntico.

(Apoyados).

Señor Presidente — Se va a votar si la Cámara invita a venir a Sala al señor Ministro de la Guerra para dar explicaciones respecto del nombramiento de un civil para el desempeño de la Subsecretaría de ese Ministerio.

Señor García Selgas—¿Me permite?...

Creo que debería votarse "para que dé explicaciones sobre ese nombramiento y sobre el criterio legal del Poder Ejecutivo", como proponía el señor Patrón.

Señor Presidente — La Cámara votará la moción para que concurra el Ministro, y en la comunicación al señor Ministro se le manifestará el deseo de los dos miembros mocionantes.

Señor García Selgas — Pero como los dos mocionantes están de acuerdo en que se realice en un solo acto...

Señor Presidente — Es la misma moción.

(Se vota. — **Afirmativa: setenta y dos en ochenta y uno).**

14

Para integrar la Comisión de Asuntos Administrativos, en sustitución del doctor Edunio Vidal, se designa al doctor Alfeo Brum, y para integrar la Comisión de Códigos, en reemplazo del doctor Brum, al doctor Edunio Vidal.

15

Se va a dar cuenta de dos mociones presentadas.

(Se lee):

"Los señores Representantes Saravia, Guichón, Rossi y Lerena Acevedo, mocionan para que se nombre una Comisión Especial de Cooperativas."

—Se va a votar: se necesitan sesenta y dos votos conformes.

Señor García Selgas — ¿Qué es lo que se vota?

Señor Presidente — Si se designa una Comisión Especial que informe sobre los distintos proyectos de cooperativas. La Mesa debe manifestar a la Cámara que la Comisión anterior se expidió ya, pero no se ha dado andamiento al informe porque de hecho cesó por resolución de la misma Cámara. De manera que se debe proceder a la designación de una nueva Comisión Especial.

Se va a votar si se designa una Comisión Especial para tratar los asuntos relativos a cooperativas.

(Se vota. — **Afirmativa: setenta y dos en setenta y siete).**

16

Léase la otra moción.

(Se lee):

"Los señores Representantes Rodríguez Fabregat y Brum mocionan para que en segundo término de la orden del día sea considerado el proyecto de ley sobre exoneración de derechos al Ateneo Popular".

Señor Rodríguez Fabregat — ¿Me permite, señor Presidente?...

En lugar de "exoneración de derechos", debe decir "de impuestos inmobiliarios". Se trata de un proyecto prestigiado por el Consejo Nacional y que está informado favorablemente por la Comisión. Es además un problema muy sencillo, estudiado brillantemente por el señor Diputado Perotti.

Señor Presidente — Se votará oportunamente.

Señor García Selgas — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor García Selgas — Tengo entendido que las diversas bancadas tienen que considerar el asunto relativo a la formación de la orden del día para las sesiones ordinarias, y por lo pronto la nuestra tendrá que considerar también el relativo a la designación de miembros de las Comisiones del Palacio, de Biblioteca y de Cuentas del Cuerpo Legislativo. Por consiguiente, propongo que se haga un intermedio desde ahora hasta las 18 y 30 para dar lugar a que las bancadas puedan reunirse y resolver esos puntos.

Señor Ferrería — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Ferrería — Ya se ha resuelto por nuestra bancada que la reunión a que se refiere el señor Diputado García Selgas se celebre mañana a las 21 y 30, porque para que la Comisión de Asuntos Internos pueda informar sobre la misión que le ha confiado la Cámara, es necesario oir la opinión de las bancadas. La bancada batllista, según se me ha comunicado, celebrará una reunión mañana de mañana para contestar pasado mañana. Con ese motivo, la bancada nacionalista se reune también mañana.

En cuanto al nombramiento de la Comisión de Palacio, de Biblioteca y de Cuentas, ya está citada la Cámara para efectuarlo en la sesión del viernes. Por eso no veo la premura de que se levante la sesión.

Señor García Selgas — Es para aprovechar el quórum especial que hay actualmente en Cámara y las bancadas pueden por la Cámara, quedaría suficientemente reunirse en número suficiente.

Señor Ferrería — Las bancadas deben reunirse mañana de noche.

Señor García Selgas — Yo estaba atenido a lo que primeramente había propuesto la agrupación, y no tenía conocimiento de que se había rectificado; pero considero — no sé lo que dirán los compañeros — que habría conveniencia, ahora que las bancadas están reunidas casi en pleno, en que se decidan esos asuntos en este momento.

Señor Presidente — Se va a votar la moción del señor Diputado García Selgas.

Señor Carballo — Yo he presentado una moción previa. Deseo que se ponga a consideración de la Cámara.

Señor Presidente — Léase.

(Se lee):

"Mociono para que la Cámara designe nuevas Comisiones investigadoras y extraordinarias para todos aquellos asuntos en que actuaron en el período anterior y se les conceda un plazo de un mes para expedirse."

Está a consideración de la Cámara.

Señor Labat — Modifico la moción del señor Diputado Carballo en el sentido de que se vote por separado el nombramiento de cada una de las Comisiones: para cada asunto una votación.

Señor García Selgas — Sobre todo teniéndose en cuenta que la Cámara debe determinar el plazo máximo de esas Comisiones para expedirse.

Señor Presidente — La moción del señor Diputado Carballo, reglamentariamente, no puede votarse. Las Comisiones extraordinarias y especiales requieren un informe previo. Estas Comisiones investigadoras tienen que seguir un trámite reglamentario distinto, por cuanto es necesario el nombramiento de Comisiones preinvestigadoras. De manera que a la Mesa se le ocurre que el procedimiento mejor para poder tener informes de las Comisiones especiales, es que la Cámara resuelva en cada caso el nombramiento de Comisiones especiales señalando de acuerdo con el Reglamento la fecha para que produzcan el informe correspondiente. En ese sentido exhorta a los señores Diputados que tengan interés en la designación de Comisiones especiales a que hagan la proposición para cada caso, someteiéndolo a votación de la Cámara. Es la única manera de salir de la situación en que se encuentra la Cámara.

Señor Rospide — Yo creo no hay necesidad de nombrar nuevamente las Comisiones preinvestigadoras, que según lo que he entendido es lo que desea el señor Presidente, porque ya se han expedido anteriormente esas Comisoines, que tienen la finalidad de evitar pérdidas de tiempo a la Cámara justificando ante ellas el Diputado denunciante si hay motivo o no a la investigación. Esas Comisiones ya se han expedido y se han nombrado las Comisiones investigadoras. El hecho de que estas Comisiones no hayan terminado su cometido o no se hayan instalado, no es causa suficiente para que los señores Diputados que han hecho las denuncias, tengan que hacerlas nuevamente ante otra Comisión preinvestigadora.

Yo creo que lo que se debe hacer en este caso es que la Cámara resuelva si nombra nuevamente las Comisiones investigadoras porque el informe de las Comisiones preinvestigadoras ya lo tenemos favorable a que se haga la investigación en cada uno de los casos.

Señor Presidente — La Mesa insiste en que los señores Diputados que tengan interés en la designación de Comisiones especiales para asuntos para los cuales se nombraron esas Comisiones en el período anterior deben formular la moción en cada caso. Para aquellas cuestiones en las cuales las Comisiones especiales hayan producido sus informes, el método que corresponde es que los señores Diputados pidan una sesión extraordinaria para tratar esos informes, que prácticamente están archivados porque cesaron esas Comisiones informantes. Esos son

(Continuará).

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS 14.30 HORAS

SECCION AVISOS

Tomo 103 Montevideo, Martes 21 de Abril de 1931 Núm. 7422

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración con fecha 19 de Octubre de 1925.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial", la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:		
De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días	"	2.00
C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días	"	5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso	"	1.00
D) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días	"	7.06
Por cada centímetro de exceso	"	1.20
E) Avisos correspondientes a Estatutos, sujetos a la tarifa de 16 de Enero de 1925.		
F) Avisos de remate:		
Hasta 20 días (días corridos)	$	0.20
Por los días que excedan de 20	"	0.10

1.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

2.o Déjase sin efecto la resolución de 28 de Setiembre de 1924.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$	3.00
" semestre	"	6.00
" año	"	12.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración

OFICIALES

OFICINA DE CONSTRUCCIONES MILITARES

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para las obras de construcción de los techos de los nuevos talleres de calderería del Dique Nacional, de acuerdo con los planos, memoria descriptiva, pliego de condiciones y demás documentos que se hallan a disposición de los interesados en esta Oficina, calle 25 de Mayo número 279 (2.º piso alto), todos los días hábiles de las 15 a las 17 horas.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 25 de Abril corriente, a las 10 horas. — Montevideo, Abril 11 de 1931. — El Arquitecto Jefe de Construcciones Militares, Capitán José Demicheli.

Ab.15-8501-v.ab.25.

COMISION FINANCIERA DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de 150 cajones de nafta (etiqueta verde), para el consumo de la Sección Dragado de la Dirección Puerto de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría, todos los días hábiles dentro del horario hábil.

Las propuestas en el sellado respectivo se recibirán hasta el día 27 del corriente, a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — La Secretaría.

Ab.17-8614-v.ab.25.

COMISION FINANCIERA DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

MATERIALES DE CONSUMO PARA LA SECCION DRAGADO

Llámase a licitación pública para el suministro de 1.500 kilogramos de pintura blanca en pasta y 2.000 kilogramos de minio en polvo, destinados a la Sección Dragado de la Dirección Puerto de Montevideo, de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría todos los días dentro del horario hábil.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado respectivo hasta el día 21 del corriente, a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — La Secretaría.

Ab.14-8486-v.ab.21.

ADMINISTRACION NACIONAL DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

LLAMADO A LICITACION PARA LA PROVISION DE CINCUENTA (50) CARROS DE MANO

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para la provisión de cincuenta (50) carros de mano para los depósitos portuarios. Los interesados podrán retirar por la suma de un peso ($ 1.00), el pliego de condiciones, memoria descriptiva, planos y demás detalles, en la Secretaría General, calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez, todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas.

Las propuestas deberán extenderse en el sellado correspondiente y serán recibidas por el suscrito el día 24 de Abril de 1931, a las 15 horas, en cuya fecha y hora se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 9 de 1931. — Héctor Pochintesta, Secretario General.

Ab.11-8400-v.ab.20.

CONTRIBUCION INMOBILIARIA DE LA CAPITAL

Expedientes de edificación y deslinde liquidados. Plazo para el pago, sin recargos: treinta días, a contar de la fecha de esta publicación.

Padrones	Nombres
61025	Esteban Bizcaya.
62985	Armando Cestiani.
63226 - 27	José A. Stratta.
64215	Rosa B. de Pérez.
69518	Valeriano Pérez.
69833	Miguel Tagliaferro.
76085	Ferruccio Ricci.
76086	Adolfo Grene.
76196	Francisco A. Martorello.
76377	Víctor Trimarco.
77155	Juan E. Festari (hijo).
77522	Pedro Escurra.
78851	Ginés Fenández.
81872	Manuela Patiño de Frontini.
82520	Gil A. Rodríguez.
85633	Juan B. Borrás.
86702	Raúl Lede.
86950	Rogelio González.
87468	Florentino Scapusio.
88411	José Chiappara.
125025	Florencio Navas.
88667	Margarita Fraga.
88782	Viuda de Daneri e hijos.
89351	Manuel de Bolimbrru.
89150	Juan Victora.
89767	Margarita N. Schiappapietra.
89864	Pedro Piccone Hermanos.
90255	Eduardo Cherro.
90378	Agustín López.
90459	Antonio Richard.
90460	Julián Richard.
90992	Pedro Cabrera.
91010	Juan F. Márquez.
91042	Alejandro Richard.
91081	Carmelo Granese.
91188	Miguel Demestre.
91215	Gabriel De Feo Espinosa.
91253	Francisco Bianculio.
91339	Perfecto Barreiro.
91348	Rómulo Roca.
91414	Andrés Santángelo.
93835	Honorina Aguirrezabal.
94767	Severio Di Bello.
95519	Arturo Arezo.
133406	Pascasio Díaz.
95525	Luis F. Beltrán.
97113	Santiago Telasa.
97144	José B. Canchini.
98175	Isidoro Rodríguez.
100436	Juan Bagini.
101323	Manuel Canedo.
102176	D. Benvenuto.
102195	Melitón Benavídez.
102580	Francisco Herrera.
102708	Luis Deluca.
102712	Vilariño Hermanos.
102773	Manuel Charles.
103214	Rosa Tellechea.
103749	Nicolás Debitonto.
103771	Juan Pittamiglio.
103804	Petrona del Pino.
103811	Joaquín Alvarez.
103820	Antonio Suárez.
103846	Pedro M. Elichali.
103871	Carlos N. Ramos.
103886	Herminia S. de Niell.
103887	Juan Petrissano.
104149	José Lucas Seguí.
104207	Eusebio Aurelio Hernández.
104649	Andrés Clavijo.
105196	Luis Zunino.
105198	José A. Colucci.
105417	Pedro Bernasconi.
105440	José Cean.
105548	R. Balado.
105963	José Suárez Soto.
106451	Andrés Tarallo.
106618	Bartolomé Negri.
106629	Antonio Fialik.
106717	R. Campodónico.
106732	Andrés Temesio.
106733	J. Haza.
106734	Romualdo Manini Ríos.
106752	José Cassani.
106962	Benito Antonio Poggi.
106959	Serafín Sánchez.
107214 - 15	Pascual Papa.
107680	J. Lorenzo.
108585	Francisco Giovanni.
108599	Adolfo Sosa.
108659	Antonio Di Clementi.
109268	Amadeo Revello.
109830	Alberto Varela.
110515	Francisco Bao Rodríguez
116452	María Etcheverry de Loxaga.
116462	Angel Callejas.
116480	María Eufrosina Bianquin de Etcheverry.
116600	Luis P. Costa.

Ab.20-8705-v.ab.21.

CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS

EXPEDICION DE UN DUPLICADO DE LIBRETA

Se hace saber que el señor Nieves Curbelo, promitente comprador de un solar de terreno propiedad de la sucesión de Hilario Duque, situado en la ciudad de Las

Se previene a los avisadores que tienen grabados en nuestra Oficina, que tales grabados deben retirarse a las 48 horas de dejar de aparecer los avisos, no responsabilizándose la Administración por las pérdidas que pueda originar el atraso en pedir aquellos.

Piedras (carretera nacional) señalado con el [illegible] ser [illegible] F. [illegible] libro correspondiente [illegible] pon [illegible] marginal. A los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 17 de 1931. Ab.20-8678-v.ab.30.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

SERVICIO DE AMORTIZACION

En cumplimiento del artículo 2.º de las leyes de 10 de Noviembre de 1916, 10 de Julio de 1922 y 13 de Julio de 1923, que autorizan la emisión de títulos hipotecarios series "R", "X" y "Z", llámase a licitación para la compra a la puja de títulos de dichas series, fijándose a tal efecto el día 20 del corriente, a las 16 horas, para la recepción y apertura de las propuestas que se presentan, de acuerdo con el siguiente valor nominal:

Serie "R"	$ 17.600 —
Serie "X"	" 100.200 —
Serie "Z"	" 81.175 —
	$ 198.975 —

Se previene: 1.º Que es obligatoria la asistencia personal de los proponentes al acto de apertura de las propuestas, las que se recibirán únicamente hasta las dieciséis horas y que se exigirá, cuando se estime necesario, la presentación previa de los valores ofrecidos a la amortización, reservándose el Banco el derecho de rechazar las ofertas que no considere conveniente a sus intereses; 2.º Que las cédulas y títulos correspondientes a las propuestas que el Banco hubiere aceptado, así como las respectivas pólizas, en caso de que dichos valores estén caucionados, deberán ser presentados dentro del tercer día contado desde la fecha de la licitación, si no se hubiere exigido previamente la presentación, y si así no lo hicieren los proponentes, el Banco podrá optar entre dar por perdido todo derecho para éstos declarando nulas y sin valor sus propuestas u obligarlos a la entrega de los valores, haciéndolos además responsables por daños y perjuicios; 3.º Que no serán aceptados otros títulos que los que se indiquen en las propuestas; 4.º Que las propuestas deberán ser presentadas en los formularios que facilita el Banco, ajustándose en un todo a las indicaciones establecidas en ellos, no siendo tomadas en cuenta en caso contrario. — Montevideo, Abril 18 de 1931.

Ab.20-8728-v.ab.20.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS

Se hace saber a los interesados que el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal ha dispuesto el llamamiento a concurso de méritos y oposición para proveer el cargo de Médico Inspector del Cuerpo Médico Escolar entre mujeres solamente. El plazo para la inscripción en dicho concurso vence el 30 de Abril próximo, a las 18 horas.

Las bases y listas de temas podrán solicitarse en la Oficina de Exámenes y Concursos, calle Soriano número 1045. — Montevideo, Abril 13 de 1931. — Raúl Villagrán Bustamante.

Ab.15-8526-v.ab.29.

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la impresión de una Revista Oficial de la Facultad, de estricto acuerdo con las bases que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Institución, avenida 18 de Julio número 1824, todos los días hábiles de las 9 a las 11 horas. Las propuestas se reciben hasta el día 9 de Mayo próximo, a las 10 horas. — Montevideo, Abril 16 de 1931. — La Secretaría.

Ab.17-8615-v.ab.28.

COMISION OFICIAL DE SEMILLAS

LLAMADO A LICITACION

La Comisión Oficial de Semillas llama a licitación para la compra de dos mil toneladas de papas para semilla de la variedad "Americana blanca", con opción a otras dos mil toneladas más, de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en las Oficinas de la misma, calle Uruguay número 828. La apertura de las propuestas que se reciban, acompañadas de las muestras correspondientes, se hará ante los interesados que concurran al acto, el jueves 16 del corriente, a las 16 horas. — La Gerencia.

Ab.14-8485-v.ab.24.

ASISTENCIA PUBLICA NACIONAL

LICITACIONES PUBLICAS

La Asistencia Pública Nacional llama a licitación pública para el suministro de artículos, de acuerdo con las listas y pliegos de condiciones en la Sección Licitaciones, calle Florida número 1480. Las propuestas se abrirán en dicha Oficina el [illegible] del corriente, a las siguientes horas: a las 10 [illegible] e instrumental; a las [illegible] a las 16 y 10, [illegible] mación, a las 16 y 30, barraca; a las 17, instalaciones de calefacción; a las 17 y 15, máquina eléctrica. — Montevideo, Abril 14 de 1931. — La Dirección General.

Ab.17-8616-v.ab.30.

BIBLIOTECA NACIONAL

Francisco Brito del Pino, uruguayo, de profesión médico, domiciliado en el número 1334 de la calle Treinta y Tres, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra titulada "Nociones elementales de Historia Natural "Anatomía y Fisiología Humanas), de la cual manifiesta ser autor. A los efectos correspondientes acompaña dos ejemplares de la citada obra. — Montevideo, Abril 10 de 1931. — Eduardo Zolezzi, Subdirector.

Ab.17-8617-v.ab.20.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARACS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 21414

Montevideo, Marzo 18 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Bartolomé Canale, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca

INDIANO

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ab.6-8189-v.ab.22.

ACTA N.o 21441

Montevideo, Marzo 26 de 1931. — Con esta fecha Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de The North British Rubber Co. Ltd. de Escocia, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a.— Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Mz.28-8167-v.ab.21.

ACTA N.o 21430

Montevideo, Marzo 21 de 1931. — Con esta fecha, el señor Enrique Gispert, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

La Fábrica Uruguaya de Alfombras



para distinguir artículos de la clase 19.a.— Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Mz.27-8099-v.ab.20.

ACTA N.o 21375

Montevideo, Marzo 6 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José María Delgado, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"RESPIRADOR AGUIRRE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Ab.11-7460-v.ab.23.

ACTA N.o 21431

Montevideo, Marzo 21 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Stafford Allen y Sons Limited, con domicilio en la ciudad de Londres y Long Melford Suffolk, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca

"ERBOLIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Carlos A. Giufra, Encargado de la Dirección.

Ab.11-8390-v.ab.28.

ACTA N.o 21425

Montevideo, Marzo 29 de 1931. — Con esta fecha los señores Sacramone y Resta, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"S. O. S."

para distinguir artículos de la clase 19.a.— Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Mz.27-8098-v.ab.20.

ACTA N.o 21415

Montevideo, Marzo 18 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Oneto, Vignale y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a, 10.a y 13.a. (Según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Mz.27-8090-v.ab.20.

ACTA N.o 21462

Montevideo, Abril 9 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Luis Tirasso, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ab.13-8432-v.ab.29.

ACTA N.o 21438

Montevideo, Marzo 25 de 1931. — Con esta fecha el señor Aquilino Barriuso, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (cafés y tes). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ab.11-8128-v.ab.28.

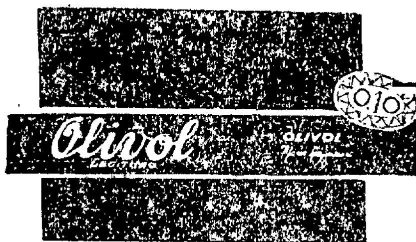
Cancelación de marca

Esta Sección hace constar que de acuerdo con el artículo 15 inciso 1.o de la ley de Marcas vigente, se cancela la marca "Splenol" concedida el 14 de Agosto de 1930 al señor Víctor Copetti, de Montevideo, bajo el número 20838. Y para constancia del caso se hacen las publicaciones de ley. — Montevideo, Abril 6 de 1931. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Ab.9-8309-v.ab.25.

ACTA N.o 21381

Montevideo, Marzo 7 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados del señor Miguel A. Gordillo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



"ENVOLTURA, FAJA Y CIERRE"
para distinguir artículos de la clase 10.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Ab.9-8316-v.ab.25.

ACTA N.o 21420

Montevideo, Marzo 19 de 1931. — Con esta fecha el señor Ambrosio Bertolotti, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a.— Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Mz.27-8097-v.ab.29.

ACTA N.o 21475

Montevideo, Abril 14 de 1931. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de la Química Industrial "Bayer Meister Lucius", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el re-
"REFEINA"
para distinguir artículos de la clase 9.a (materias colorantes, preparaciones farmacéuticas y productos químicos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ab.17-8611-v.my.6.

ACTA N.o 21476

Montevideo, Abril 14 de 1931. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de la Química Industrial "Bayer Meister Lucius", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el re-
"TONEFINA"
para distinguir artículos de la clase 9.a (materias colorantes, preparaciones farmacéuticas y productos químicos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ab.17-8612-v.my.6.

ACTA N.o 21477

Montevideo, Abril 14 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores José Peretti y Compañía, de la ciudad de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca
"SIC"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ab.17-8591-v.my.6.

ACTA N.o 21479

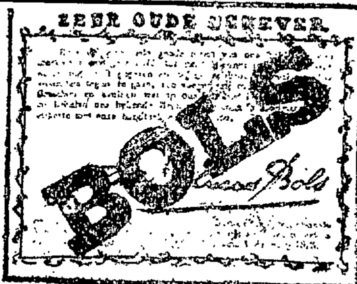
Montevideo, Abril 14 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Lorenzo Zimmerman, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca
"MAICINA"
para distinguir artículos de la clase 2.a (con excepción de vinos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ab.17-8592-v.my.6.

ACTA N.o 21474

Montevideo, Abril 14 de 1931. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de la Química Industrial "Bayer Meister Lucius", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"ORASTURA"
para distinguir artículos de la clase 9.a (materias colorantes, preparaciones farmacéuticas y productos químicos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ab.17-8610-v.my.6.

ACTA N.o 21482

Montevideo, Abril 15 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de N. V. Maatschappy tot Voortzetting der Amsterdamsche Likeurstokery 't Lootsje der Erven Lucas Bols, S. A. (Compañía para la continuación de la Licorería Amsterdamesa 't Lootsje der Erven (de los herederos) de Lucas Bols), de Amsterdam, Holanda, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (según detalle). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ab.18-8652-v.my.7.

ACTA N.o 21483

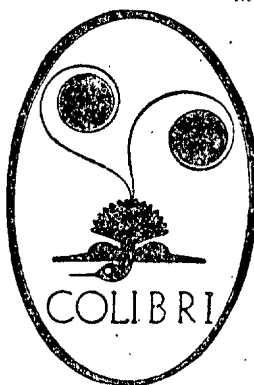
Montevideo, Abril de 191. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Guillermo E. Díaz, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (perfumería y demás artículos de tocador en general). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ab.18-8653-v.my.7.

ACTA N.o 21448

Montevideo, Marzo de 1931. — Con esta fecha el señor Kurt Menge, apoderado de Georg Dralle, de Altona - Elbe, Alemania, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ab.18-8641-v.my.7.

ACTA N.o 21449

Montevideo, Marzo 27 de 1931. — Con esta fecha el señor Kurt Menge, apoderado de Georg Dralle, de Altona - Elbe, Alemania, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ab.18-8649-v.my.7.

ACTA N.o 21470

Montevideo, Abril 10 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Joseph Nathan y Co. Limited, de la ciudad de Londres, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca
"ADEXOLIN"
para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ab.18-8644-v.my.7.

ACTA N.o 21473

Montevideo, Abril 13 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Texas Company, con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

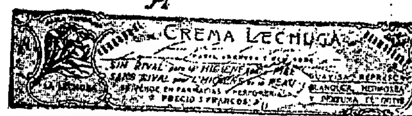
EL GLYKOL

para distinguir artículos de la clase 7.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ab.18-8645-v.my.7.

ACTA N.o 21484

Montevideo, Abril 15 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Guillermo E. Díaz de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación de la marca

A



B



para distinguir artículos de la clase 10.a (cremas para el cutis). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ab.18-8654-v.my.7.

ACTA N.o 21468

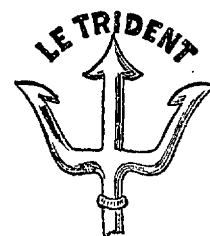
Montevideo, Abril 10 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de All-America Mohawk Corporation, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

LYRIC

para distinguir artículos de la clase 12.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ab.18-8643-v.my.7.

ACTA N.o 21451

Montevideo, Abril 6 de 1931. — Con esta fecha el señor José San Román, apoderado de la "Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Limitada", Sociedad Anónima, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación de la marca



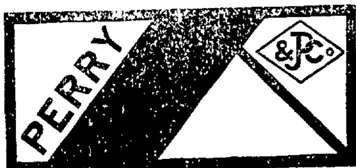
para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a, 8.a, 9.a, 14.a y 17.a (excepto metales en masas, lingotes, barras, hojas, planchas, hilos y residuos, cuerdas, cabos y piolines de pelo y de fibra de todas clases, cables metálicos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ab.16-8391-v.my.6.

ACTA N.o 21255

Montevideo, Febrero 7 de 1931. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado la renovación de la marca
"AFRIDOL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ab.15-8507-v.my.4.

ACTA N.o 21465

Montevideo, Abril 9 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Perry y Company Limited, de Birmingham, Inglaterra, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ab.13-8434-v.ab.29.

ACTA N.o 21453

Montevideo, Abril 9 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan Carlos Rodríguez, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación y ampliación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ab.13-8242-v.ab.29.

ACTA N.o 21454

Montevideo, Abril 9 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Gardner Company, con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

GARDNER

para distinguir artículos de la clase 15.a (máquinas de sumar y contabilidad). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ab.13-8477-v.ab.29

ACTA N.o 21455

Montevideo, Abril 9 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Cogorno Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

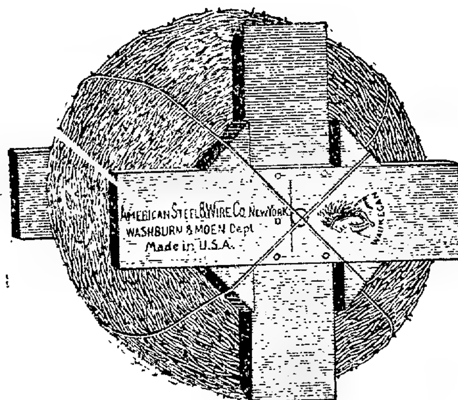
"EL NUEVO GUIPUR"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ab.13-8441-v.ab.29.

ACTA N.o 21440

Montevideo, Marzo 26 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la American Steel y Wire Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en las ciudades de Hoboken y Cleveland, en los Estados de Nueva Jersey y Ohio, respectivamente, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (alambre de acero con púas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ab.13-8475-v.ab.29.

ACTA N.o 21424

Montevideo, Marzo 19 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Hermann. Nier, de Beierfeld, Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ab.16-8535-v.my.5.

ACTA N.o 21457

Montevideo, Abril 9 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ronuk Limited, con domicilio en Portslade, Near Brighton, Sussex, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

"RONUK"

para distinguir artículos de la clase 6.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ab.16-8562-v.my.5.

ACTA N.o 21466

Montevideo, Abril 9 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores C. Abal y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (excepto harinas y productos de molinería). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ab.16-8566-v.my.5.

ACTA N.o 21469

Montevideo, Abril 10 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Caterpillar Tractor Co., con domicilio en San Leandro, Estado

CATERPILLAR

de California, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca para distinguir artículos de las clases 11.a y 24.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ab.16-8561-v.my.5.

ACTA N.o 21429

Montevideo, Marzo 20 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Humboldt - Deutzmotoren Aktiengesellschaft, de Koln, Deutz, Alemania, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 11.a y 24.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ab.16-8536-v.my.5.

ACTA N.o 21467

Montevideo Abril 9 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderados de Benegas Hermanos y Compañía Limitada, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación de la marca

"DERBY"

para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos, vinos espumosos, sidras, cervezas, alcoholes, aguardientes y licores espirituosos diversos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ab.16-8565-v.my.5.

ACTA N.o 21310

Montevideo, Febrero 21 de 1931. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de la Química Industrial "Bayer Meister Lucius", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"NOVASPIRIN"

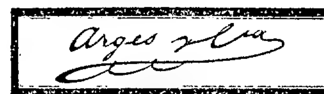
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ab.15 8501-v.my.4.

ACTA N.o 21458

Montevideo, Abril 9 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Arges y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la clase 2.a (vermouths). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ab.15-8512-v.my.4.

ACTA N.o 21062

Montevideo, Diciembre 16 de 1931. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de la Química Industrial "Bayer Meister Lucius", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"SALVARSAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a (materias colorantes, preparaciones farmacéuticas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ab.15-8503-v.my.4.

ACTA N.o 21311

Montevideo, Febrero 21 de 1931. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de la Química Industrial "Bayer Meister Lucius", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"SPIROSAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ab.15-8505-v.my.4.

ACTA N.o 21353

Montevideo, Marzo 2 de 1931. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

"TABLION"

para distinguir artículos de la clase 9.a (materias colorantes, preparaciones farmacéuticas y productos químicos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ab.15-8506-v.my.4.

ACTA N.o 21472

Montevideo, Abril 11 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social de Mappin y Webb Limited, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado la renovación de la marca

"PLATA DE LOS PRINCIPES"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 18.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ab.15-8510-v.my.4.

ACTA N.o 21471

Montevideo, Abril 11 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social de Mappin y Webb Limited, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado la renovación de la marca

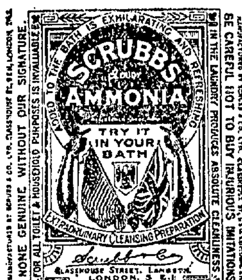
"MAPWEB"

para distinguir artículos de la clase 6.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ab.15-8511-v.my.4.

ACTA N.o 21417

Montevideo, Marzo 18 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma Scrubb y Company Limited, una corporación bajo las leyes de la Gran Bretaña, con domicilio en la ciudad de Londres, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Ab.9-8250-v.ab.25.

ACTA N.o 21363

Montevideo, Marzo 4 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juen Carlos Rodríguez, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Ab.9-8318-v,ab.25.

ACTA N.o 21418

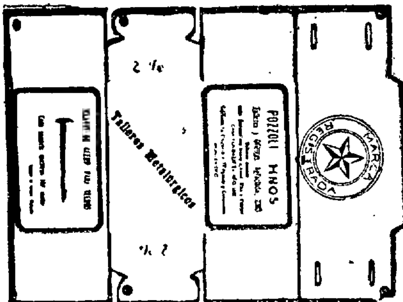
Montevideo, Marzo 18 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compoderado de los señores Juan V. Sheppard y Compañía, de la ciudad de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 13.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Mz.28-8137-v.ab.21.

ACTA N.o 21333

Montevideo, Febrero 25 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Pozzoli Hermanos, de la ciudad de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a y 14.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Ab.9-8317-v.ab.25.

ACTA N.o 21439

Montevideo, Marzo 26 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Adolfo Trigo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MARTRIGO"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ab.6-8215-v.ab.22.

ACTA N.o 21444

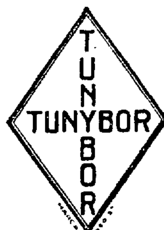
Montevideo, Marzo 27 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Raúl Roviralta y Astoul, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ASAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ab.6-8216-v.ab.22.

ACTA N.o 21447

Montevideo, Marzo 27 de 1931. — Con esta fecha la viuda de Lacoste e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



"TUNYBOR"

para distinguir artículos de la clase 14.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ab.6-8211-v.ab.22.

ACTA N.o 21435

Montevideo, Marzo 25 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Philips South American Export Co., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 12.a, 16.a y 25.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ab.6-8188-vv.ab.22.

ACTA N.o 21433

Montevideo, Marzo 24 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Pedro Compte, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (bañitos, galletitas y chocolates). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ab.6-8185-v.ab.22.

ACTA N.o 21419

Montevideo, Marzo 18 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Juan V. Sheppard y Compañía, de la ciudad de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 13.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Ab.6-8186-v.ab.22.

ACTA N.o 21461

Montevideo, Abril 9 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor R. Flores Chans, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a (plumas de acero en general). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ab.13-8431-v.ab.29.

ACTA N.o 21460

Montevideo, Abril 9 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Galimberti y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ab.13-8473-v.ab.29.

ACTA N.o 21464

Montevideo, Abril 9 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de G. y L. Flli. Cora, de Turín, Italia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ab.13-8433-v.ab.29.

ACTA N.o 21452

Montevideo, Abril 8 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Standard Brand Incorporated, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en las ciudades de Dover, Condado de Kent, Cincinnati y Nueva York, en los Estados de Delaware, Ohio y Nueva York, respectivamente, en los Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (polvos para hornear). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Ab.13-8476-v.ab.29.

ACTA N.o 21432

Montevideo, Marzo 21 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Du-Gas Extinguisher Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (aparatos portátiles extinguidores de incendios actuados a mano). — Carlos A. Giufra, Encargado de la Dirección.
Ab.13-8443-v.ab.29.

ACTA N.o 21445

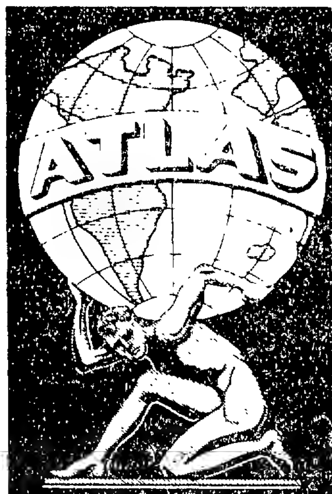
Montevideo, Marzo 27 de 1931. — Con esta fecha los seores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mateo Brunet y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate en todas sus formas y especies). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Ab.10-8350-v.ab.27.

ACTA N.o 21442

Montevideo, Marzo 26 de 1931. — Con esta fecha los señores Guerin y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Ab.8-8181-v.ab.24.

ACTA N.o 20691

Montevideo, Octubre 3 de 1930. — Con esta fecha los señores Amiel Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Ab.9-8370-v.ab.27.

ACTA N.o 21394

Montevideo, Marzo 12 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Dennis Bros Limited, de Guildford, Surrey, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

DENNIS.

para distinguir artículos de la clase 24.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Ab.11-8389-v.ab.28.

ACTA N.o 21434

Montevideo, Marzo 24 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Siri y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Ab.10-8351-v.ab.27.

ACTA N.o 21444

Montevideo, Marzo 27 de 1931. — Con esta fecha el señor Raúl Carriquiry, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SOLVENS" para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Ab.8-8258-v.ab.24.

ACTA N.o 21443

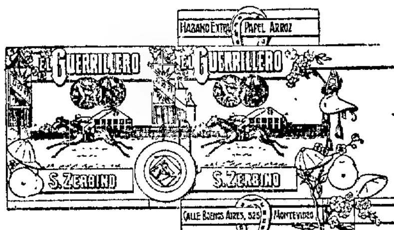
Montevideo, Marzo 27 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Uruguaya de Bebidas sin Alcohol, S. A., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (toda clase de bebidas sin alcohol, aguas minerales y gaseosas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Ab.17-8593-v.my.6.

ACTA N.o 21416

Montevideo, Marzo 18 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Fernando García, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



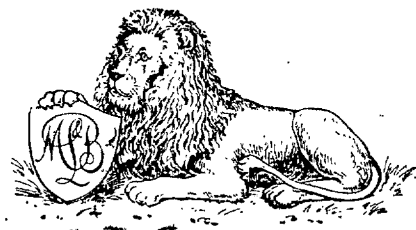
para distinguir artículos de la clase 22.a. (Según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Mz.27-8089-v.ab.20.

ACTA N.o 21422

Montevideo, Marzo 19 de 1931. — Con esta fecha los señores Prego y Lisiak, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "RIN TIN TIN" para distinguir artículos de las clases 6.a y 14.a. (Ceras en pasta y líquida, líquido para metales, betún y pomada para calzado). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Mz.27-8084-v.ab.20.

ACTA N.o 20904

Montevideo, Noviembre 13 de 1930. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado la renovación de la marca



(preparaciones o productos colodantes). — para distinguir artículos de la clase 9.a Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Ab.20-8508-my.8.

ACTA N.o 21485

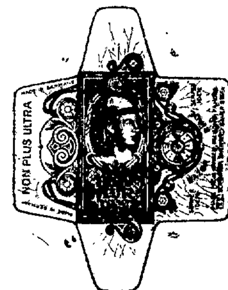
Montevideo, Abril 15 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores A. Stein y Company, una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

PARIS

para distinguir artículos de la clase 4.a (toda clase de ligas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Ab.20-8683-v.my.8.

ACTA N.o 21505

Montevideo, Abril 17 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Ricardo Flores Chans, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Ab.20-8724-v.my.8.

ACTA N.o 21411

Montevideo, Marzo 18 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbat y Compañía, apoderados de la "Parfumerie Lubin, Société a Responsabilité Limitee", de París, Francia, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Ab.20-8723-v.my.8.

ACTA N.o 21257

Montevideo, Febrero 10 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Alpina Gruen Gilde Uhrenaktiengesellchaft (Unión Horlogere), de Biena, Suiza, ha solicitado la renovación de la marca

"ALPINA"

para distinguir artículos de las clases 12.a y 18.a (relojes, sus partes, accesorios y estuches). — Carlos A. Giufra, Encargado de la Dirección. Ab.20-8721-v.my.8.

ACTA N.o 21480

Montevideo, Abril 14 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Nacional de Toledo, con domicilio en Toledo, España, ha solicitado el registro de la marca

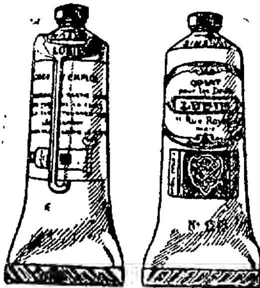


para distinguir artículos de la clase 17.a (hojas de afeitar). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ab.20-8682-v.my.8.

ACTA N.o 21410

Montevideo, Marzo 18 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbat y Compañía, apoderados de la "Parfumerie Lubin, Société a Responsabilite Limitee", de París, Francia, ha solictiado la renovación de la marca



Francia, ha solicitado la renovación de la (pasta dentífrica). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ab.20-8722-v.my 8.

ACTA N.o 21493

Montevideo, Abril 15 de 1931. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengeselleschaft, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca

"CORIAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (materias colorantes, preparaciones farmacéuticas y productos químicos). — Horacio Arerdondo, Jefe de Sección.

Ab.20-8717-v.my.8.

ACTA N.o 21494

Montevideo, Abril 15 de 1931. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de la Química Industrial "Bayer Meister Lucius", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"QUINOPLASMINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (materias colorantes, preparaciones farmacéuticas y productos químicos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ab.20-8718-v.my.8.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 3313

Montevideo, Abril 14 de 1931. — Con esta fecha los señores Tobías Scholnik, Jacobo Roiff y Jorge Wolf, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Construcción de una cama plegadiza", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Ab.20-8679-v.my.8.

ACTA N.o 3314

Montevideo, Abril 15 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Pablo Ferrando, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cama para enfermos que permite dar automáticamente todas las posiciones que requiere el enfermo, denominada "Sanitas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Ab.20-8725-v.my.14.

ACTA N.o 3315

Montevideo, Abril 16 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor James Leighton Whiteman, con domicilio en Londres, Inglaterra, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a carburadores y pulverizadores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Ab.20-8684-v.my.8.

ACTA N.o 1

Montevideo, Marzo 18 de 1931. — Con esta fecha los señores Andrés González y Hermano, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Reducción, industrialización y transformación en metálico de mineral de plomo de todos los residuos de las fundiciones de plomo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Mz.21-7919-v.ab.20.

ACTA N.o 3301

Montevideo, Marzo 18 de 1931. — Con esta fecha la señorita Justa Alonso, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en vidrieras comerciales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Mz.21-7906-v.ab.20.

ACTA AN.o 3237

Montevideo, Diciembre 1.o de 1930. — Con esta fecha el señor Francisco Marsiglia, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un modelo de camisa denominado "Mi", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Aredondo, Jefe de Sección. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Ab.18-8651-v.my.15.

ACTA N.o 3312

Montevideo, Abril 13 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Schaefer y Strasser, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo sistema de letreros luminosos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Ab.17-8606-v.my.12.

ACTA N.o 17

Montevideo, Abril 13 de 1931. — Con esta fecha el señor Feliciano Primo Cotelo, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de azulejos, losa, pastas de mayólicas y baldosas tipo "Sacoman", con sus correspondientes ángulos, zócalos, molduras, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arerdondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Ab.17-8607-v.my.12.

ACTA N.o 19

Montevideo, Abril 14 de 1931. — Con esta fecha el señor Francisco Petraglia, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de sifones disconectores "Petraglia", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Diciembre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Ab.16-8564-v.my.11.

ACTA N.o 4

Montevideo, Marzo 19 de 1931. — Con esta fecha los señores Avelino Espiñeira y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de placas (chapas) lisas y onduladas, zócalos, cielorasos, dibujados y decorados, caños y tubos utilizando como materia prima el amianto, cemento y ocres, todo producido en el país", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Ab.15-8516-v.my.9.

ACTA N.o 15

Montevideo, Abril 9 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Sociedad Anónima Cristalería del Uruguay", de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de cabezas de sifones para soda", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Ab.13-8430-v.my.7.

ACTA N.o 11

Montevideo, Abril 7 de 1931. — Con esta fecha el señor Pedro J. Bergdahl, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Cromado galvánico de metales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Ab.9-8336-v.my.4.

ACTA N.o 8

Montevideo, Marzo 25 de 1931. — Con esta fecha los señores E. Real de Azúa, Mateo Marques Castro y Raúl Terra, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Laminación del hierro", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Ab.8-8248-v.ab.30.

ACTA N.o 3309

Montevideo, Marzo 27 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Standard Cap and Seal Corporation, una corporación del Estado de Virginia, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Alambre", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Ab.8-8251-v.ab.30.

ACTA N.o 10

Montevideo, Marzo 27 de 1931. — Con esta fecha el señor Romeo Ambrosio Risso, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de interceptores o separadores sanitarios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Ab.8-8259-v.ab.30.

ACTA N.o 9

Montevideo, Marzo 26 de 1931. — Con esta fecha la Cooperativa Uruguaya para la Producción de Oxígeno, S. A., de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de caños metálicos por soldadura", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Ab.6-8187-v.ab.28.

ACTA N.o 3

Montevideo, Marzo 19 de 1931. — Con esta fecha la "Compañía de Materiales de Construcción", de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Metalización por medio de una proyección ígnea de metal", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Ab.6-8190-v.ab.28.

ACTA N.o 3305

Montevideo, Marzo 20 de 1931. — Con esta fecha el señor Franz Meitchtry, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la obtención de un nuevo producto a base de granos de granito, feldespato o cuarzo para revocar paredes y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Ab.6-8191-v.ab.28.

ACTA N.o 3310

Montevideo, Marzo 27 de 1931. — Con esta fecha los señores Finsterwald y Schaich, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Combinación de aparato eléctrico secador de manos por aire caliente con dispositivo de publicidad luminosa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Ab.6-8203-v.ab.28.

ACTA N.o 3308

Montevideo, Marzo 2[illegible] de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Pure Oil Company, con domicilio en la ciudad de

Chicago, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Arte de polimerizar gases hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Ab.6-8217-v.ab.28.

ACTA N.o 3304

Montevideo, Marzo 20 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Comm. Antonio Ferretti, de Milán, Italia, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la fabricación de un papel o cartón especial con látex de caucho, gutapercha, balata y análogos (ya sean naturales o artificiales o sintéticos o modificados de cualquier modo o concentrados como el revertex y análogos) vulcanizada y compuesta de fibras vegetales en general y especialmente de celulosa apropiada para la fabricación de papel", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Mz.28-8139-v.ab.27.

ACTA N.o 7

Montevideo, Marzo 23 de 1931. — Con esta fecha los señores Fonseca y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de cinco años para "Fabricación de botones de carozo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. Mz.27-8122-v.ab.25.

ACTA N.o 3303

Montevideo Marzo 20 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Comm. Antonio Ferretti, de Milán, Italia, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la fabricación de productos vulcanizados a base de fibras minerales, como el amianto natural o similares a los amiantos sintéticos producidos de un modo cualquiera combinadas con una sustancia de ligamento, como látex de caucho, gutapercha, balata y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo. Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Mz.28-8140-v.ab.27.

ACTA N.o 3

Montevideo, Marzo 23 de 1931. — Con esta fecha el señor Joaquín G. de Valle, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de cinco años para "Fabricación de parches a fuego para gomas de vehículos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Mz.26-8076-v.ab.24.

ACTA N.o 3302

Montevideo, Marzo 19 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Gyro Process Company, con domicilio en la ciudad de Detroit, Estado de Michigan, Estados Unidos de América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Método y aparato para descomponer aceite", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario.

Mz.25-8003-v.ab.23.

ACTA N.o 5

Montevideo, Marzo 21 de 1931. — Con esta fecha la sezora Dorotea P. de Alonso, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Aprovechamiento de las tripas anchas de los vacunos para la fabricación de envases para embutidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director, — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Mz.26-8064-v.ab.24.

ACTA N.o 2

Montevideo, Marzo 19 de 1931. — Con esta fecha los señores Juan M. Castro y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de caños fundidos de hierro por centrifugación no menores de un metro con ochenta y tres centímetros de largo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Mz.25-8052-v.ab.23.

ACTA N.o 3306

Montevideo, Marzo 21 de 1931. — Con esta fecha, el señor Juan Pippan, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Una cola especial para fijar pinturas al agua", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Mz.23-7972-v.ab.21.

ACTA N.o 3252

Montevideo, Diciembre 13 de 1930. — Con esta fecha, el señor Arnoldo D'Agosto, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un sistema de losas para azoteas y entrepisos sistema D'Agosto", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Mz.23-7962-v.ab.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de la escuela rural número 20, de Cerro Largo (Tres Islas), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Cerro Largo. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 4 de Mayo próximo, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 13 de 1931. — Carlos F. Bocage, Secretario.

Ab.16-8553-v.ab.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la provisión de aparatos y accesorios para obras de abastecimiento de agua potable en diversas poblaciones de la República. Las propuestas se recibirán el día 16 de Junio próximo, a las 16 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Río Negro número 1528, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días de oficina, en las horas hábiles. Los interesados podrán adquirir el pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección previo pago de la suma de $ 1.50. — Montevideo, Marzo 29 de 1931. — E. Du Pré, Secretario.

Ab.7-8237-v.ab.21

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para el camino de Rosario-La Lata

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decreto del Consejo Nacional de Administración de fecha 27 de Marzo del corriente año, se ha declarado urgente la expropiación con destino al camino de Rosario a La Lata, cuya construcción fué resuelta por la ley 19 de Octubre de 1928, de las siguientes propiedades situadas en la 13.a sección del Departamento de Colonia.

Propiedad de don Carlos M. Uribe, compuesta de una superficie de 3 hectáreas, 8832 m.2 00, que se deslinda así: por el Norte, con terreno a expropiarse a don Cleto E. Dávila; por el Este, con más terreno de don Carlos M. Uribe; por el Sudeste, con terreno a expropiarse a don José Ameglio; por el Sudoeste, con el camino de Rosario a La Lata; y por el Oeste, con más terreno del propio señor Uribe.

Propiedad de don Cleto Estéban Dávila, con una superficie de 2 hectáreas 4382 m.2 89, que se deslinda así: por el Norte, con terreno a expropiarse a don Gervasio Pérez; por el Este, con más terreno del propio señor Dávila; por el Sur, con terreno a expropiarse a don Carlos M. Uribe; y por el Oeste, con el camino de Rosario a La Lata y con más terreno de don Cleto Estéban Dávila.

Propiedad de don Adán Gervasio Pérez, con una superficie de 0 hectárea 8985 m.2 96, que se deslinda así: por el Norte, terreno a expropiarse a la Sucesión de doña Leomar Mosqueira de San Martín; por el Este, más terreno del propio señor Pérez; por el Sur, con don Cleto Esteban Dávila; y por el Oeste, camino de Rosario a La Lata.

Propiedad de don Santiago C. Martins, con una superficie de 0 hectárea 753 m.2 00, que se deslinda así: por el Norte, terreno a expropiarse a don Federico Vélez; por el Este, camino de Rosario a La Lata; por el Suroeste, el mismo camino; y por el Oeste, con más terreno del propio señor Martins.

Propiedad de don Federico Velez, con una superficie de 0 hectárea 174 m.2 96, que se deslinda así: por el Norte, terreno a expropiarse a doña Dorotea Lluviera de Delgado; por el Este, camino de Rosario a La Lata; por el Sur, terreno a expropiarse a don Santiago C. Martins; y por el Oeste, con más terreno del mismo señor Velez.

Propiedad de doña Dorotea Lluviera de Delgado, de una superficie de 0 hectárea 64 m.2 12, que se deslinda así: terreno a expropiarse a la Sucesión de doña Leomar M. de San Martín; por el Este, camino de Rosario a La Lata; por el Sur, terreno a expropiarse a don Federico Velez; y por el Oeste, con más terreno de la propia señora de Delgado.

Propiedad de la Sucesión de doña Leonor Mosqueira de San Martín, con una superficie de 12 hectáreas 7350 m.2 00, que se deslinda así: Fracción A, por el Noroeste, camino de Rosario a La Lata; por el Este y Oeste, más terreno de la sucesión de doña Leomar M. de San Martín; y por el Sudoeste, camino de Rosario a La Lata. Fracción B, por el Norte, terreno a expropiarse a doña Ana Solte de Sturzenegger; por el Este, con más terreno de la misma sucesión Mosqueira de San Martín y camino de Rosario a La Lata; y por el Oeste, con más terreno de la sucesión Mosqueira de San Martín. Fracción C, por el Norte, camino Vecinal; por el Este, más terreno de la sucesión Mosqueira de San Martín; y por el Oeste, camino de Rosario a La Lata. Fracción D, al Norte, terreno a expropiarse al Ministerio del Interior; al Este, más terreno de la sucesión Mosqueira de San Martín; al Sur, camino Vecinal; y al Oeste, camino de Rosario a La Lata. Fracción E, al Norte, camino de Rosario a La Lata; al Este, más terreno de la sucesión Mosqueira de San Martín; al Sur, terreno a expropiarse a los señores Uribe y Babuglia; y al Oeste, camino de Rosario a La Lata.

Propiedad de don Carlos M. Uribe y don Juan M. Babuglia, de una superficie de 0 hectárea 212 m.2 00, que se deslinda así: al Norte, terreno a expropiarse a la sucesión de doña Leomar M. de San Martín; al Este, más terreno de los señores Uribe y Babuglia; al Sur, más terreno a expropiarse al Ministerio del Interior; y al Oeste, camino de Rosario a La Lata.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Colonia 1479, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Abril 13 de 1931. — Luis Scheitler, Secretario.

Ab.16-8532-v.ab.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para el ferrocarril de Treinta y Tres-Río Branco

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones, de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados, que por decretos del Consejo Nacional de Administración de fechas 19 y 27 de Marzo del corriente año, se ha decretado urgente la expropiación, don destino a la construcción del ferrocarril de Treinta y Tres-Río Branco, de las siguientes propiedades, situadas en la 1.a sección judicial, del Departamento de Treinta y Tres.

Propiedad de doña Angela Núñez, compuesta de una superficie de 0 hectárea 4357 m.2 10, lindando por el Norte, con terrenos tomados por la vía; por el Sur, con la señora Angela Núñez; por el Este, con don Pablo Ignacio Lapido; y por el Oeste, frente a la calle 4 de Octubre.

Propiedad de don Pablo Ignacio Lapido, de una superficie de 0 hectárea 2569 m.2 55, lindando al Norte, con terrenos de la vía; al Sur, con terrenos de don Pablo Ignacio Lapido; al Este, con don Teodoro Viana y al Oeste, con doña Angela Núñez.

Propiedad de don Teodoro Viana, de una superficie total de 1 hectárea 7519 m.2 99, Fracción A, lindando al Norte, con terrenos del propio señor Viana; al Sur, terrenos destinados a la vía férrea; al Este, Bañado de las Piedras, y al Oeste, con frente a la calle pública. Fracción B, al Norte, con terrenos de la vía férrea; al Sur, con don Teodoro Viana; al Este. Bañado de las Piedras; y al Oeste, con don Pablo Ignacio Lapido.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Colonia número 1479, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Abril 13 de 1931. — Luis Scheitler, Secretario.

Ab.16-8534-v.ab.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para el camino de Arroyo Grande a Trinidad

2.o EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley vigente de Expropiaciones. de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decretos del Consejo Nacional de Administración de fechas 6 y 13 de Marzo de 1931, se ha declarado urgente la expropia-

ción con destino al camino de Arroyo Grande a Trinidad, cuya construcción fué resuelta por la ley de 19 de Octubre de 1928, artículo 4.o, de las siguientes propiedades siuadas en la 5.a sección judicial del Departamento de Colonia:

Propiedad de la sucesión de Luisa L. de Peile, con una área de 130 m.2 30 y linda: por el Norte y Este, ron más terreno de la sucesión Peile; por el Oeste, con calle de la estación Arroyo Grande y por el Sur, con el camino nacional a Mercedes.

Propiedad de la sucesión de Luisa Lujambio de Peile, con un área de 508 m.2 00 y linda: por el Oeste y Norte, con más terreno de la sucesión Peile; por el Este, camino nacional a Mercedes y por el Sur, calle que comunica con el camino de la estación Arroyo Grande.

Propiedad de don Norberto González, con un área de 42 m.2 00 y linda: por el Oeste, con el camino nacional a Mercedes; por el Norte, calle pública; por el Sur, con más terreno del señor González.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las Oficinas de la Dirección de Topografía, calle Colonia número 1479, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Marzo 18 de 1931. — Alberto Galletti. Mz.19-7825-v.ab.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para el ferrocarril de Treinta y Tres a Río Branco

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados, que por decretos del Consejo Nacional de Administración de fechas 19 y 27 de Marzo y 10 de Abril del corriente año, se ha declarado urgente la expropiación con destino al ferrocarril de Treinta y Tres a Río Branco, cuya construcción fué resuelta por la ley 19 de Octubre de 1928, de las siguientes propiedades situadas en la 3.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo:

Propiedad de don Domingo Uría, con un área de 3 hectáreas 1000 m.2 00, lindando por el Noroeste y Noreste, con dos calles públicas; por el Sudeste, con el resto del campo del señor Uría; y por el Suroeste, con campo de don Pedro Lemos.

Propiedad de don Horacio Zamora Ipar, compuesto de una superficie de 210 m.2 00, lindando por el Nordeste y Sudeste, con la calle Ituzaingó y otra calle pública, respectivamente; y por el Oeste, con más terreno del propio señor Zamora Ipar.

Propiedad de doña Angela Calda de Amaro, con una superficie de 2600 m.2 50, lindando por el Oeste y el Este, con más terreno de la propia sucesión de doña Angela C. de Amaro; por el Noroeste, con terreno a expropiarse a don Ramón C. Martínez; por el Nordeste, con la calle Juncal; y por el Sudeste y Sudoeste, con la calle Ituzaingó y otra calle pública.

Propiedad de don Ramón Cipriano Martínez, con una superficie de 472 m.2 50, lindando por el Oeste y Noroeste, con resto del terreno de don Ramón C. Martínez y una calle pública, respectivamente; por el Nordeste, con la calle Juncal; y por el Sudeste con la sucesión de doña Angela C. de Amaro.

Propiedad de don Filisberto Silveira, compuesto de una superficie de 428 m.2 25, lindando por el Sudoeste, con la calle Juncal; por el Noroeste, con calle también; y por el Este, con más terreno del propio señor Silveira.

Propiedad de don Silvano Cassal, con una superficie de 544 m.2 00, lindando por el Noroeste y Nordeste, con terrenos expropiados a doña Mercedes Pintos y a la sucesión de don Guillermo Rodríguez Solís; por el Sudoeste, con una calle pública; y por el Oeste, con más terreno del propio señor Cassal.

Propiedad de doña Mercedes Pintos, de una superficie de 45 m.2 86, lindando por el Oeste, con resto del terreno de la misma señora Pintos; por el Nordeste, con terreno de don Antonio Pereira; y por el Sur, con terrenos de don Silvano Cassal.

Propiedad de don Guillermo Rodríguez Solís, con una superficie de 529 m.2 00, lindando por el Sudoeste y Noroeste, con terrenos de don Silvano Cassal y de don Antonio Pereira, respectivamente: por el Este, con más terreno de la propia sucesión Rodríguez Solís; y por el Sudeste, con una calle pública.

Propiedad de don Antonio Pereira, de una superficie de 1051 m.2 40, lindando por el Noroeste, con más terreno del propio señor Pereira; por el Nordeste, con la calle Sarandí; por el Sudeste, con un solar de la sucesión de Guillermo Rodríguez Solís; y por el Sudoeste, con terrenos de doña Mercedes Pintos.

Propiedad de don Juan José Zamora, con una superficie de 1310 m.2 00, lindando por el Sudoeste y Norte, con la calle Sarandí y otra calle del pueblo "La Cuchilla"; por el Este y Sur, con más terreno de la propia sucesión del señor Zamora.

Propiedad de don Juan José Zamora, con una superficie de 360 m.2 00, lindando por el Norte con una calle de "La Cuchilla", por el Sudoeste y Sudeste, con más terreno de la misma sucesión Zamora.

Propiedad de la sucesión de doña Corina Smitt, compuesto de una superficie de 740 m.2 00, lindando por el Noroeste, con más terreno de la propia sucesión de doña Corina Smitt; por el Nordeste y Sudeste, con la calle Cerrito y otra calle del pueblo "La Cuchilla".

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Colonia número 1479, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Abril 13 de 1931. — Luis Scheitler, Secretario. Ab.16-8533-v.ab.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción de un puente sobre el arroyo Cuñapirú, en el paso de Las Piedras. Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Durazno número 1568, durante las horas de Oficina. Apertura de propuestas, el día 7 de Mayo próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Abril 16 de 1931. — José Pedro López, Secretario. Ab.20-8695-v.ab.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción de un puente sobre el arroyo Bentos Correa, en el paso de Ataques. Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, (Durazno 1568), durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 6 de Mayo próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Abril 15 de 1931. — José Pedro López, Secretario. Ab.20-8696-v.ab.27.

MUNICIPALES

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Doña Celia Raggio Acosta y Lara de Wilson, se ha presentado ante esta Dirección, solicitando un boleto duplicado del nicho número 31 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de don Francisco Lara. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente, ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días a contar desde la fecha. Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Marzo 12 de 1931. Mz.23-7939-v.jun.23.

Doña Angela María Buonomo de Sparano y doña Mariana Buonomo de Passarella, propietarias del nicho N.o 150 del Cementerio del Buceo, se han presentado ante esta Repartición solicitando permiso para extraer los restos de Ana Cortazzo, Herminia Rossi, Genaro Conforti, Vicente Cerse, José Vicente Sguila y los de Teresa Paulino, que se encuentran depositados en el expresado local. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para retirarlos; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 29 de 1931. — La Dirección. Feb.2-6416-v.my.2.

Don Juan M. Minelli se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 332, del Cementerio del Buceo, que está a nombre de su finada madre don Sofía González de Minelli. Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Febrero 28 de 1931. — La Direc[illegible] Feb.27-7168-v.jn.6.

Don Julio O. Dieux se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del nicho número 127, del Cementerio del Buceo, que está a nombre de don Samuel Williams. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Enero 27 de 1931. — La Dirección. Feb.2-6424-v.my.2.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS
CLAUSURA DE CAMINO Y PASO

Se hace saber a los señores interesados que se ha presentado ante este Concejo D. el señor Atilio González en representación de doña Enriqueta Pereira solicitando autorización para clausurar el camino de conduce de la estancia de la mencionada señora al paso de Edmundo Pereira, en el arroyo Catalán Grande, tercera sección de este Departamento, como así también autorización para clausurar el referido paso de Edmundo Pereira, según consta en el plano respectivo señalado con las letras A y B, que se halla en esta Oficina a disposición de los que deseen consultar. En consecuencia y a los fines determinados en el artículo 687 del Código Rural y demás disposiciones vigentes se hace esta publicación, para que todo aquel que tuviere alguna objeción que hacer al respecto comparezca a deducirla ante esta Oficina, dentro del plazo de treinta días. — Artigas, Enero 28 de 1931. — Por El Concejo: Héctor Vasconcelos, Presidente. — Juan Luciano Martínez, Secretario. Ab.15-8512-v.ab 25.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DE LAVALLEJA
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 1600 juegos de chapas para vehículos de tracción mecánica, cuyos tipos, — excluyendo los esmaltados, — y precios presentarán los interesados, y 4000 chapas para vehículos de tracción a sangre, en las mismas condiciones determinadas para las anteriores. Las propuestas serán presentadas en el sellado legal, adjuntando las muestras de cada tipo. Las propuestas serán abiertas el día 30 de Abril corriente, ante el Presidente del Concejo y del Secretario del mismo, a las diez horas. Los demás datos pertinentes sobre este llamado pueden ser solicitados en la Secretaría de esta corporación. — Minas, Abril 8 de 1931. — Juan Ginesta Navarro, Secretario. Ab.13-8456-v.ab.30.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE SORIANO
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación por el término de veinte días para la construcción e instalación de una usina de pasteurización a instalarse en la escuela industrial "Pedro Blanes Viale", de esta ciudad de Mercedes, en un todo de acuerdo con los planos y memorias descriptivas que estarán a disposición de los interesados en la Secretaría de este Concejo y Oficina del Consejo de Enseñanza Industrial todos los días hábiles. Las propuestas se recibirán en la expresada secretaría hasta el día 27 del corriente, a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Concejo se reserva el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Mercedes, Abril 7 de 1931. — Ambrosio May, Presidente. — Francisco Andriolo, Secretario. Ab.14-8483-v.my.8.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES
Desvío de un camino en la 6.a sección judicial

Por así haberlo dispuesto el Concejo de Administración del Departamento y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que varios vecinos de la sexta sección judicial de este Departamento se han presentado solicitando el desvío de un camino vecinal que cruza de Este a Oeste una fracción de campo de propiedad del señor Cirilo Ferreira. El desvío se hará llevando el camino actual, conocido por el del "Paso del Molino", por la divisa del campo de don Francisco Oyambure, en una extensión de 200 metros, siguiendo por el límite Sur del campo del señor Ferreira. El predio donde se proyecta el desvío tiene los siguientes linderos: Norte, Atanasio Silvera; Sur, Cirilo Ferreira; Este, Casimiro Larrosa y Oeste, Francisco Oyamburo.

Los antecedentes que se relacionan con este petitorio se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Concejo a disposición de los interesados y se cita y emplaza a todos los que tuvieren que oponerse a la gestión comparezcan dentro del término de treinta días a formular oposición, de acuerdo con el decreto del Superior Gobierno de 20 de Noviembre de 1911. — Juan G. Alzamora, Presidente. — Patricio Guzmán, Prosecretario. Ab.20-8681-v.ab.30.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Abril del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO CHANS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña,

domiciliado en la calle Paysandú número 520, y doña MARIA MARTINEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Río Negro número 1541.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 4579-v.ab.25.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1931 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS OSCAR FISCHER, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Cerrito número 726, y doña ELLA SIEMON, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad alemana, nacida en Berlín, domiciliada en la calle Juncal número 1373.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 4580-v.ab.25.

En Montevideo y el día 16 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS TOLENTINO SILVA, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Juncal número 1375, y doña FELICIA SARACHO, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Juncal número 1375.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Gallardo. 4581-v.ab.25.

En Montevideo y el día 15 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE JOSE ALBERTO MORISSET, de 47 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad francés, nacido en [illegible] el 2 de Enero de [illegible], domiciliado en la calle Rincón número 638, y doña JUANA A[illegible]IANA DUROUSE, de [illegible] años de edad, de estado soltera, de profesión empleada, de nacionalidad francesa, nacida en Chancelade-Dordogne el 28 de Marzo de 189[illegible] domiciliada en la calle Rincón número 638.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 4566-v.ab.22.

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON GOMEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Julio Herrera y Obes número 1416, y doña VIRGINIA BADO PASCUAL, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Ciudadela número 1419.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 4520-v.ab.22.

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN CASTRO BALSA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1524, y doña ESTRELLA BALSA POMPO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Colonia número 807.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 4321-v.ab.22.

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABELARDO SALOMON, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Colón número 1421, y doña MARIA LUISA FERNANDEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Solís número 1520.
Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 4567-v.ab.24.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN PIÑA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en las Islas Baleares, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 193, y doña MARIA ANTONIA FERNANDEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 193.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De Oficio. Conste. — Alvarez Cina. 4568-v.ab.24.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO MACIAS, de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 314, y doña IRMA CALVIÑO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Maciel número 1523.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De Oficio. Conste. — Alvarez Cina. 4569-v.ab.24.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON JOSE CAMAÑO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Pérez Castellano número 1368, y doña MARIA TERESA CAMPARI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Buenos Aires número 579.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 4604-v.ab.27.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNAS NOREIKA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad lituano, nacido en Kounas, domiciliado en la calle Reconquista número 535, y doña ODALE MALASKEVICIUTE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Kounas, domiciliada en la calle Reconquista número 535.

[illegible] intimo a los que supieren algún [illegible] proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 4537-v.ab.22.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Abril del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR VICTOR CANESSA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 1136, y doña ALICIA FELICITA CASTELLANOS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Maldonado número 1228.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 4594-v.ab.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO HULSKOTTER, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad alemán, nacido en Metz (Lorena), domiciliado en la calle Yaguarón número 1324, y doña ANA DEPIERA, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Santa Fe, domiciliada en la calle Yaguarón número 1324.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 4582-v.ab.25.

En Montevideo y el día 16 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO ALFONSO LANATA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión dentista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Ibicuy número 1309, y doña ROSA ANA DETCHEMENDY, de 27 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Ibicuy número 1309.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 4583-v.ab.25.

En Montevideo y el día 16 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CATALDO DELFINO, de 34 años de edad, de estado divorciado, de profesión maquinista, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Médanos número 1135, y doña FLORINDA FRANZESE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Médanos número 1135.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 4584-v.ab.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN BARREIRO CORTES, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Yaguarón número 1137, y doña MARIA ANUNCIA SPERANZA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarón número 1137.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 4570-v.ab.24.

En Montevideo y el día 14 del mes de Abril del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don

FRANCISCO ERREQUERENA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Lecumberre, domiciliado en la calle Ibicuy número 1309, y doña FRANCISCA MUÑIZ, de 46 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Ibicuy número 1309.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 4571-v.ab.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAHAM BINSCHTEIN, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad polaco, nacido en Sokolko, domiciliado en la calle Maldonado número 1176, y doña REGINA SOMMER, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Novezón, domiciliada en la calle Maldonado número 1176.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 4523v.ab.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL MARTIN, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Badajoz, domiciliado en la calle Mercedes número 1082, y doña ADELAIDA RIAL, de 55 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Mercedes númreo 1082.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 4535v.ab.22.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Abril del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO CESAR MONTAUTTI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Mercedes número 1285, y doña DOLINDA AGUADO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mercedes número 1285.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio contraído lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 4605-v.ab.27.

En Montevideo y el día 17 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORETO MACHADO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión corredor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la avenida Rondeau número 1576, y doña JOAQUINA GONZALEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la avenida Rondeau número 1576.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 4606-v.ab.27.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Abril del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO AYALA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Trinidad (Departamento de Flores), domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1518, y doña FERNANDA MARIA DOLORES PREGO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en José Batlle y Ordóñez (Departamento de Lavalleja), domiciliada en la calle Canelones número 1235.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 4607-v.ab.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Abril del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OBDULIO DENIS, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Vázquez número 1498, y doña PRIMITIVA RAMOS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Vázquez número 1428.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 4587-v.ab.25.

En Montevideo y el día 16 del mes de Abril del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO L. BONALDI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión proyectista, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la calle Legionarios número 2817, y doña AMANDA ALONSO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en la calle Charrúa número 1760.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 4588-v.ab.25.

En Montevideo y el día 16 del mes de Abril del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ITALO RAMON NADDEO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Gaboto número 1278, y doña RAQUEL CAMACHO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en la calle Durazno número 1576.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 4589-.ab.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Abril del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO ANICETO DA SILVEIRA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la calle Colonia número 1524, y doña GRACIANA NAGUIL, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Colonia número 1524.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 4572-v.ab.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL CETTA, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Avellino, domiciliado en la calle Río Negro número 1547, y doña ANGELITA GIOIA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Salerno, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1662.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 4524-v.ab.22.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAUSTINO DELGADO, de 51 años de edad, de estado soltero, de profesión vendedor ambulante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Médanos número 1738, y doña MARIA GRIMALDI, de 51 años de edad, de estado divorciada de Luis Amoroso, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San Ramón (Departamento de Canelones), domiciliada en la calle Médanos número 1738.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Salterain. 4525-v.ab.22.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MARTINEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Nicaragua número 1555, y doña CONCEPCION SEOANE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Nicaragua número 1555.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 4575-v.ab.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SALIDO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Yí número 1879, y doña JOSEFA FONTAL, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Yí número 1879.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 4533-v.ab.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MONTENEGRO (hijo), de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Hocquart número 1519, y doña COCA TRENCHE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Lima número 1646.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 4494-v.ab.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO SOUTO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle General Palleja número 2487, y doña ARGENTINA BUSTOS, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle General Palleja número 2487.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 4495-v.ab.21.

9.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Colón y el día 6 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENARO VEROPALUMBO, de 25 años de edad, de estado soltero, de *profesión tone-*

lero, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en Colón, y doña IDA CRISTINA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 4565-v.ab.23.

En Colón y el día 25 del mes de Marzo del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS M.a CARTELLE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en Montevideo, y doña MARIA CELIA COMAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Villa Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manra la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 4496-v.ab.21.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Abril del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ...RIEL HERNANDEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domicili... calle Comercio número 4, y doña SILVERIA ACOSTA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Comercio número 4.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 4595-v.ab.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALCANTARO NUÑEZ, de 60 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Dalmiro Costa número 24, y doña FRANCISCA CONSTANCIA MALO, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Dalmiro Costa número 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 4596-v.a...

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO JOSE MARIA RICHARD, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión marino militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 61, y doña CELIA VELAZQUEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Munar número 2737.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 4597-v.ab.27.

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERINO GRASSI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Industria número 133, y doña MARIA ELENA CASTRO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Industria número 133.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste — Bajac. 4598-v.ab.27.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELISEO GARBARINO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Munar número 2639, y doña MARIA CARMEN GARCIA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Munar número 2639.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 4527-v.ab.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ZUNINO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Avellaneda número 2142, y doña JULIA VICENTA CAUTERUCCI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Avellaneda número 2142.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 4528-v.ab.22.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL LARROCCA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Larravide número 400, y doña FILOMENA SILBA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Foggia, domiciliada en la calle Larravide número 1400.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 4529-v.ab.22.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES KRALIZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad rumano, nacido en Demesvar, domiciliado en la calle Azara número 3815, y doña IRENE BANFY, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en San Nicolás Mare, domiciliada en la calle Azara número 3815.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 4530-v.ab.22.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1931 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL TAYBO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Joanicó número 131, y doña CLAUDIA ESTHER PREYONES, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Joanicó número 131.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 4531-v.ab.22.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MINAS KARAMANOUGIAN, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión fotógrafo, de nacionalidad armenio, nacido en Jarunie, domiciliado en la calle Justo Maeso número 19, y doña TAMOM KARSLIAN, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad armenia, nacida en Jarunie, domiciliada en la calle 21 de Abril número 2732.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 4532-v.ab.22.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONRADO ECHEVERRIA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle Espinillo número 1343, y doña BRIGIDA AMALIA ALTEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Espinillo número 1343.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4576-v.ab.24.

En Montevideo y el día 14 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALOMON DEMBOVICH, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad polaco, nacido en Colno, domiciliado en la calle Aréchaga número 265 a, y doña BERTA DANIELEWICH, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Schuchina, domiciliada en la calle Aréchaga número 265 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Reyes Lerena. 4577-v.ab.24.

En Montevideo y el día 14 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EULOGIO AMARO RODRIGUEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle R. Ortiguera número 312, y doña ROSA GOLFARINI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle R. Ortiguera número 312.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena. 4578-v.ab.24.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1931 a las 10 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GUILLERMO SANCHEZ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la avenida San Martín número 2570, y doña HERMESINDA FERNANDEZ, de 23 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad española nacida en Orense, domiciliada en la avenida San Martín número 2570.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4546-v.ab.23.

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1931 a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENJAMIN SUAREZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle León Pérez nú-

mero 98, y doña SEVERINA VERA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle L. Pérez número 98.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4551-v.ab.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1931 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO ESPINOSA, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Pedernal sin número, y doña TEOFILA RAMONA AGUIRRE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Patria número 2817.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4547-v.ab.23.

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO ERNESTO GOUTEL, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Isla Gorriti número 2099, y doña ENCARNACION SIENRA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión empleada, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Isla Gorriti número 2099.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4548-v.ab.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1931 a las 11 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS CANTERA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Leandro Gómez número 2415, y doña MARIA AURORA LARRAÑAGA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Leandro Gómez número 2415.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4549-v.ab.23.

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO GERONIMO SAPONARI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle J. Ortega número 150, y doña MARIA ANTONIA BERMUDEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle J. Ortega número 150.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4550-v.ab.23.

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1931 a las 10 y 45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO MIGUEL BERRUTTI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle José L. Terra número 2388, y doña DOLORES NELLY COFFANI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Rocha número 2519.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4552-v.ab.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRILO BELLINI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle J. Quesada número 2461, y doña IRMA RENEE TUTTE, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle J. Quesada número 3461.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4553-v.ab.23.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1931 a las 16 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON SAINT MARTIN, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Granaderos número 325, y doña GREGORIA GARCIA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Granaderos número 325.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4554-v.ab.23.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS OLIVERA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Bella Vista número 1612, y doña ELIDA ASUNCION RODRIGUEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Bella Vista número 1612.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Reyes Lerena. 4555-v.ab.23.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro y el día 11 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GARCIA, de 87 años de edad, de estado viudo, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Bogotá número 775, y doña JUANA AQUIRINA GONZALEZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Bogotá sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 4497-v.ab.21.

En el Cerro y el día 12 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERONIMO RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Estados Unidos sin número, y doña MARTINA DELFINA GONZALEZ, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Dinamarca número 967.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 4498-v.ab.21.

En el Cerro y el día 13 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE BLANCO, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Nueva Granada sin número, y doña ADELAIDA JUANI, de 34 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Nueva Granada sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Ibarlucea. 4499-v.ab.21.

En el Cerro y el día 12 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVERIO SANATORE, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Chile número 353, y doña AMADA EULOGIA DELGADO, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Chile número 353.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Ibarlucea. 4500-v.ab.21.

En el Cerro y el día 12 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEKANDRO ABLACINSKAS, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad lituano, nacido en Alytus, domiciliado en la calle Bogotá número 1145, y doña ANTONIA NANDZINNAITE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad lituana, nacida en Trakú, domiciliada en la calle Chile número 991.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Ibarlucea. 4501-v.ab.21.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WILHELM LIGLE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad alemán, nacido en Prusia, domiciliado en la calle Caridad número 1353, y doña ERNA LINDEMANN, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Prusia, domiciliada en la calle Caridad número 1353.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 4599-v.ab.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Abril del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VOLLONO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Gil número 891, y doña MANUELA GONZALEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Gil número 891.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. Conste. —Dupont Aguiar. 4600-v.ab.27.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS LORENZO LOPEZ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión corredor, de nacionalidad oriental, nacido en

el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Jujuy número 2896, y doña JUANA FAGUNDEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Coraceros número 3894.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 4522-v.ab.22.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AVEDIS AZIKIAN, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad armenio, nacido en Armenia, domiciliado en la calle Tomás Toribio número 1400, y doña KHENGAFIRE KIZIRIAN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad armenia, nacida en Armenia, domiciliada en la calle Tomás Toribio número 1400.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 4526-v.ab.22.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL AGRELO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Yaro número 1267, y doña MARIA CARMEN POLLAN de .. años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Constitución número 1782.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4608-v.ab.27.

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MAROZZI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Santiago Gadea número 69, y doña MAGDALENA ANTONIA CASANOVA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Municipio número 1214.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4585-v.ab.25.

En Montevideo y el día 15 del mes de Abril del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO FLORES, de 45 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Buenos Aires número 320, y doña FRANCISCA AGRESTA, de 47 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida 18 de Julio número 1929.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Brescia. 4586-v.ab.25.

En Montevideo y el día 16 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON FERREIRA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Gutemberg número 87, y doña ADELAIDA VARZI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle San Salvador número 1924.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Brescia. 4561-v.ab.23.

En Montevideo y el día 14 del mes de Abril del año 1931 a las 14 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CRISTOBAL MOURAL RODRIGUEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Tristán Narvaja número 1679, y doña CELIA CORE AGNESE, de 2. años de edad, de estado soltera, de profesión dentista, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Tristán Narvaja número 1679.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4563-v.ab.23.

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON SORIA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad brasileño, nacido en Porto Alegre, domiciliado en la calle Sierra número 1559, y doña BLANCA BENITEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Victoria número 1908.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Brescia. 4540-v.ab.23.

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS SILVA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Valparaíso número 1108, y doña MARIA LUISA RODRIGUEZ SUBIOS, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1685.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4538-v.ab.23.

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SANTOS CHAGAS, de 57 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad inglés, nacido en Gibraltar, domiciliado en la calle Charrúa número 2030, y doña CARMEN GARCIA, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Charrúa número 2030.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4539-v.ab.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AVELINO CACERES PELAYO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle Echegoyen número 55, y doña MARIA ARANGUREN, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Lavalleja número 2111.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4517-v.ab.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO GALINIANES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Margarita número 16, y doña ANGELICA APARICIO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Inca número 1517.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4519-v.ab.21.

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERMAN ANIBAL ZOILO BRANCATO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Colonia número 1838, y doña ELCIRA RAMIREZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Rosario Tala (provincia de Entre Ríos), domiciliada en la avenida 8 de Octubre número 3047 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4518-v.ab.21.

16.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO ERNANDEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en Santiago Vázquez, y doña MARIA LUISA PALAVECINO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Santiago Vázquez, domiciliada en Santiago Vázquez.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gonzalo Vargas, Oficial del Estado Civil. 4536-v.ab.22.

17.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1931 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones el 6 de Setiembre de 190.., domiciliado en esta sección, y doña BASILIA PEREZ, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San Bautista el 6 de Marzo de 1917, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Sabater. 4541-v.ab.23.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio .. LUIS ANGEL PARODI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle General Palleja número 2491, y doña CARMEN INSUA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Roque Graseras número 688.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4590-v.ab.25.

En Montevideo y el día 15 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A pe-

tición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO ESPOSITO, de [illegible] años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de [illegible], domiciliado en la calle 25 de Mayo número 126, y doña FRANCISCA DIAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1229.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4591-v.ab.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Abril del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SANTINI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comisionista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle Magallanes número 925, y doña AIDA MOLINARI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Sarmiento número 2327.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4559-v.ab.23.

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE AGUSTIN LEINDEKAR, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión despachante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Luis Lamas número 1260, y doña JULIA CATALINA BONNER, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle M. Barreiro número 3336.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4560-v.ab.23.

En Montevideo y el día 15 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO HARRISON JONES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la avenida 18 de Julio número 2196, y doña CELANIRA RIET, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Artigas, domiciliada en la avenida 18 de Julio número 2196.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. **Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4561-v.ab.23.

En Montevideo y el día 15 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO VALIN, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Luis Lamas número 3325, y doña CELESTE AIDA MARTINEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Melo, domiciliada en la calle Francisco Bauzá número 3311.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Moratorio. 4562-v.ab.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MORENO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Logro, domiciliado en la calle 21 de Setiembre número 3104, y doña ANGELA BLANCO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de [illegible], domiciliada en la calle [illegible].

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4511-v.ab.21.

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1931 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LOPEZ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Melo, domiciliado en la calle Victoria número 1312, y doña ESPERANZA ARIZAGA SANDER, de [illegible] años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliada en la calle Canelones número 2245.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4534-v.ab.21.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1931 a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS CARMEN MOLINARI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Florencio Sánchez número 2379, y doña CELICA CATALINA CAVIGLIA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Enrique Muñoz número 1062.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en **la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4510-v.ab.21.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES SUAREZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Patria número 1417, y doña HERMENEGILDA ECHEGARAY, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pamplona, domiciliada en la calle Patria número 1417.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4512-v.ab.21.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARIA LINDIMAN, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Jacinto Vera número 3573, y doña HERMELINDA BARRIOS, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San Ramón, domiciliada en la calle Jacinto Vera número 1[illegible]

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4513-v.ab.21.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ANICETO NUÑEZ, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión técnico mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Tarumán número 2725, y doña NELIDA MEIKLE, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Soriano número 1106.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario **Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4[illegible]-v.ab.21.

En Montevideo y el día 1[illegible] del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTINO VOGT, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad alemán, ciudadano legal, nacido en Prusia, domiciliado en la calle Duilio número 1512, y doña EMILIA INLEITNER, de 37 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad yugoeslava, nacida en Oner, domiciliada en la calle Duilio número 1512.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4514-v.ab.21.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON MIGUEZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Jacinto Vera número 18, y doña JUANA GUALBERTA PEREYRA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Jacinto Vera número 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Moratorio. 4516-v.ab.21.

19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Abril del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CLERICI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Hocquart número 1626, y doña MARINA HORTENCIA LUZARDO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1925.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4592-v.ab.25.

En Montevideo y el día 16 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL ANTOGNAZZA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad italiano, nacido en Cuomo, domiciliado en la calle General Pagola número 1716, y doña JUANA MARIA GIANRE, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle General Pagola número 1719.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4593-v.ab.25.

En Montevideo y el día 15 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO BARLOCO, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, doimciliado en la calle Miguelete número 1922, y doña ROMILDA CHIAPPE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Miguelete número 1922.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4573-v.ab.24.

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE RODRIGUEZ, de 28 años de edad,

de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Miguelete número 2320, y doña MAXIMA FRANCO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliada en la calle Miguelete número 2320.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algú impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Amondarain. 4574-v.ab.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1931 a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAMILO ANDRES OTERO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1947, y doña MARIA ESTHER NEU, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Municipio número 2439.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4502-v.ab.21.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN AGUSTIN MONTAÑO CERISOLA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cufré número 2327, y doña MARIA ANGELICA FIRPI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cuñapirú número 2009.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4503-v.ab.21.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1931 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VLODOMIRO GALAY, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad austriaco, nacido en Sanok, domiciliado en la calle Marcelino Berthelot número 1663, y doña ANNA PROCYK, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad austriaca, nacida en Sborjv, domiciliada en la calle Marcelino Berthelot número 1663.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4504-v.ab.21.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON COUCE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Nicaragua número 1932, y doña JULIETA TOME VEGA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Nicaragua número 1932.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4505-v.ab.21.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1931 a las 9 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN BELLO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión mosaísta, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Porongos número 2283, y doña SERAFINA VICENTA RUSSOMANNO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en le Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Porongos número 2311.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4506-v.ab.21.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1931 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LADYSLAO GORSKI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad polaco, nacido en Varsovia, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1941, y doña BRONISLAWA GREYDUS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Varsovia, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1941.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4507-v.ab.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL OSCAR PERRATONE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1813, y doña BALBINA RODRIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Hocquart número 2041.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4508-v.ab.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUMERCINDO OLIVERA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle Guaviyú número 2437, y doña DEOMAR MIRANS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Guaviyú número 2437.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Amondaain. 4509-v.ab.21.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN B. DUPLAA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Capitán Osorio número 20, y doña ROSA LIA LISTRE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Iglesias número 142.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 4601-v.ab.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Abril del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL VIEIRA MARTINS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Santiago Vázquez, domiciliado en la calle India Muerta número 33, y doña JOSEFINA FERNANDEZ CASAS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle India Muerta número 3919.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de**nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 4602-v.ab.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Abril del año 1931 a las 16 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don COSTANCIO ANDRES LARROSA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle C. de la Vega número 35, y doña PETRONA FUENTES, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle C. de la Vega número 35.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Martínez. 4603-v.ab.27.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUALBERTO RICARDO CARDARELLO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle B. Riquet número 56, y doña ZULMA HELVECIA RIVERO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle B. Riquet número 56.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 4542-v.ab.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CANZOBRE, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión armador, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Doctor Pena número 82, y doña CANDIDA Y. MARCHIORO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Doctor Pena número 82.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 4543-v.ab.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUSMAN QUIROGA, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la avenida Agraciada número 4885, y doña ELVIRA FELIX, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Yáñez Pinzón número 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Martínez. 4544-v.ab.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR RAMIREZ, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Gauchos número 24, y doña GENEROSA GAUNES, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Gauchos número 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Martínez. 4545-v.ab.23.

21.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Sayago y el día 14 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALTER BARFELD, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad alemán, nacido en Sachsen, domiciliado en la calle Mazangano número 120, y doña MIEZE SCHORER, de 21 años

de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad alemana, nacida en Westfahlen, domiciliada en la avenida Eugenio Garzón sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil.
4556-v.ab.23.

En Sayago y el día 11 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PENNA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Cúneo, domiciliado en la calle Olazábal número 52, y doña IDA RAPALINO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Cúneo, domiciliada en la avenida Garzón esquina Ariel.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil.
4557-v.ab.23.

En Sayago y el día 9 del mes de Abril del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO EUSEBIO RIVERO, de 29 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle General Antonio Díaz número 56, y doña JUANA GUERRA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó domiciliada en la calle General Antonio Díaz sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil.
4558-.ab.23.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan De Chiara, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma entro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 15 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.20-8711-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eduardo Outeda, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 16 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.20-8712-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Abdón Bulo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 16 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.20-8713-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Taddeo de Binaghi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 17 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.20-8714-v.ab.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Luis Di Matteo. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a un sobrante de quinientos cuatro metros setenta y tres decímetros y treinta y cinco centímetros, comprendido dentro de un solar de terreno de forma triangular, situado a inmediaciones de las Tres Cruces, de este Departamento, señalado con el número ocho en el plano trazado por el agrimensor Carlos A. Mac - Coll el 24 de Enero de 1921, compuesto, según dicho plano, de una superficie de quinientos sesenta metros treinta y ocho decímetros y seis centímetros, que se deslindan así: quince metros cincuenta y seis centímetros de frente al Nordoeste, sobre la calle Cornelio Canteras, antes Galarza; sesenta y ocho metros setenta y dos centímetros en la línea del Suroeste, limitando con los solares del 1 al 7 del citado plano; un metro ochenta centímetros en el sureste y sesenta y siete metros veintidós centímetros al Norteste, colindando con el lote 9, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 9 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.20-8715-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dominga Codevilla o Codevilla de Fossa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimeinto de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 16 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.18-8671-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo Dubuc, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 16 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.18-8673-v.ab.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Luis Florencio Olivero. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho por cualquier título que sea al inmueble empadronado con el número 37410, sito en la 20.a sección judicial de este Departamento y compuesto de cuarenta y dos metros noventa centímetros al Sudoeste, sobre la calle Pedro Celestino Bauzá (antes Colón): la misma extensión al Norceste, sobre la calle Pedro Riquet (antes Río Negro): la misma extensión al Noreste, lindando con el inmueble empadronado con el número 37411 y que es o fué propiedad de don Elio Comandini y al Sudeste la misma extensión, lindando con los inmuebles empadronados con los números 37416 y 37420, que son o han sido propiedad, respectivamente, de los señores Félix Pizzorno y Santos Machini, a estar a derecho ante este Juzgado, calle Rincón número 472, en los mencionados autos dentro del término de noventa días y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 17 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.17-8602-v.my.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Angel Antigas o Antiga y de Zulma Cotelo de Antiga, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.16-8517-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rogelio Miguelez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.16-8539-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Cabaneras o Cabanelas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevidveo, Abril 10 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.16-8540-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elina Pereyra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 10 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.16-8541-v.ab.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — [illegible] del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesionnes de don José Cendán, de doña Ramona Vila de Cendán y de doña Carmen M. de Cendán, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma entro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 14 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.16-8568-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Rontanini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 10 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.17-8543-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Celia Nin de Lussich, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 10 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.16-8544-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Germán Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 7 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.16-8545-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jorge Cesio o Cecio o Chesio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 10 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.16-8542-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Joaquina Pereira de Medeiros de Irisarri o Joaquina Pereira Medeiros de Irisarri, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.16-8546-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan José Pedrós, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 10 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.16-8548-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Ramón Ibarra Olmos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 10 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.16-8550-v.ab.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Elena Peluffo solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por omitirse el nombre y apellido de la madre de la interesada, que es Rosa Morinelli. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 21 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.16-8551-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ernesta Tamborini de Prémoli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideocafar sdlra B-I6Ox hrdiu s tevideo, Abril 10 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.14-8498-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Inguerre de Loguillón, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 10 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Suetta de Bonini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 10 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.13-8478-v.ab.23.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Concurso necesario de Severino Martínez, solicitado por Bernardo Vallarino", se cita a los acreedores de don Severino Martínez para la junta que deberá tener lugar en la sala de audiencias del Juzgado, calle Rincón número 472, el 21 de Mayo próximo a las 16 horas. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 28 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.11-8396-v.ab.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Locatelli Morandini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 7 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.10-8343-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Julia Barboni de Bassetti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 7 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.10-8344-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Deandreis de Gagino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 6 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.10-8345-v.ab.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor Francisco Jardí Abella dictado en los autos "Julio y Vicente E. Arizaga. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a las sobras de área, sean ellas cualquiera que fueran y que puedan existir dentro de las dos fracciones de campo linderas, situadas en la tercera sección judicial del Departamento de San José, con un área en conjunto de acuerdo con el plano levantado en Diciembre de 1927 por el agrimensor don Félix Logaldo, de seiscientas noventa y dos hectáreas tres mil novecientos cuarenta y seis metros cuadrados y nueve mil seiscientos cincuenta y ocho centímetros cuadrados, y que se deslindan así: la primera fracción, con un área de trescientas cuarenta y seis hectáreas mil novecientos sesenta y tres metros cuadrados y cuatro mil ochocientos veintinueve centímetros cuadrados, tiene al Noroeste, ochocientos sesenta y ocho metros ochenta centímetros, lindando con el señor Sosa; al Noreste, mil seiscientos cuarenta y tres metros diez centímetros, lindando con Manuel Castro; al Este y al Sud, el arroyo Chamizo, que la separa de campos de Ignacio Urdampilleta y sucesión José Lisaso y al Oeste y Noroeste, una línea irregular de tres mil seiscientos veintinueve metros con veinte centímetros que la separa de campos de don ... Arizaga; y la segunda fracción ...

una línea de mil doscientos quince metros con cuarenta centímetros, lindando con la sucesión Donagaray; al Este y Noreste, una línea irregular de tres mil seiscientos veinticinco metros veinte centímetros, que la separa de campos del doctor Julio Arizaga; al Sud, con el arroyo Chamizo, que la separa de campos de la sucesión José Lisaso y por el Oeste, el arroyo Sauce, que la separa de campos de la sucesión Artola, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 26 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.10-8349-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefina Pelaez de Falcone, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 7 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.10-8346-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elvira Martínez de Touriño o Tauriño, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 7 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.10-8347-v.ab.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Santiago Faruolo contra José y Victorio Ferrando. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a los sucesores o causahabientes por cualquier título de doña Teresa Pirotti o Pinotti de Ferrando a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose a la vez a los demandados para llenar el requisito de la conciliación. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.18-7807-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio César Balverde, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 8 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.10-8348-v.ab.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Giribaldi y de doña Matilde Giribaldi de Isnardi o Isnardi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 11 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.14-7673-v.ab.24.

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Testamentaría de Va... ... hace saber que en ... ...

... por los herederos de la señora Emilia Vidal de Brido a la señora María Colombo, ante el escribano Antenor R. Pereira, registrada en el Registro de Ventas con el nú-

mero 751, folio 390, libro 23, con fecha 17 Junio de 1895, la cual comprende: A) Una casa sita en la manzana número 22 de la ciudad nueva, calle Convención número 270. B) Otra casa ubicada en la misma localidad, con frente a la calle Convención número 274; y C) Otra casa en la misma calle número 276. 2.o Escritura de venta de 26 de Marzo de 1885, otorgada por el doctor Rosalio Rodríguez, por los herederos de la señora Fulgencia Rodríguez de Aranyo, a favor del señor Francisco Bonet y Aulet, referente a una casa situada en la calle Colón números 204 y 204 a, y autorizada por el escribano Eduardo Simón, Juan J. Peyrallo, registrada en el Registro de Ventas con el número 671, folio 254 vuelta, libro 6 con fecha 31 de Marzo de 1885. 3.o Escritura de venta de 30 de Octubre de 1889, otorgada por el señor Juan Domingo Ratti, a favor de Francisco Bonet y Aulet, referente a una casa en la calle Convención números 319, 334, 336 y solar de terreno anexo y autorizada por el escribano Eduardo Simón, registrada en el Registro General de Ventas con el número 1002 A folio 434 del libro 11, el 4 de Febrero de 1889; por cuyo motivo se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con interés en la presente gestión, para que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo Marzo 18 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.23-7973-v.my.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Matilde y Berta Büsch Venta de un bien en condominio", se cita, llama y emplaza a doña Julia Lemarquant de Gómez y Artigas, Federico Lemarquant, María Lemarquant de Buscasso, Alfredo Lemarquant, Corina Vachin de Peiramale, Antonia Vachin de Cervetti, Federico Ida, Guillermo, Carlos, Gerardo y Emilio Büsch y a todos los que se consideren con derecho a los nichos números 768 y 1182 del Cementerio Central, primer cuerpo, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.14-7684-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Camilo Pastori, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Marzo 7 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.11-7552-v.ab.21.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco o Francisco Guadalupe Pastorín, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ab.16-8551-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eusebia Díaz de Turienzo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ab.16-8549-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ricardo Cobo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 10 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ab.14-8495-v.ab.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Miguel Laporta, de don Antonio Martino, de don Juan Esquelles o Esquells y de doña Andrea Fontaina o Fontana o Fontela de Pereyra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 4 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ab.14-8497-v.my.8.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Soler del Río, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza por el referido término de noventa días, a doña Joaquina y doña Emilia Borrazás del Río, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 9 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ab.10-8373-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ada Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 9 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ab.10-8372-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro P. Díaz o Díaz Rojas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, por derecho. — Montevideo, Abril 7 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ab.10-8358-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Cerdeiras y González, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 6 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ab.9-8296-v.my.15.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, dictado en el expediente caratulado "Sbarbaro Antonio contra Francisco Chiappe (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a los herederos, sucesores o causahabientes por cualquier título de don Francisco Chiappe y de doña María Berisso, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, por sí o por medio de apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y se llenará dicho requisito. — Montevideo, Marzo 14 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.18-7799-v.ab.28.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Antonia o Antonia Fontela de Gato o Gatto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 29 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario. Ab.20-8685-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Sarubbi de Paladino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 14 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario. Ab.18-8668-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Filipaldo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubier lugar. — Montevideo, Abril 16 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario. Ab.18-8669-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Petrona González, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 8 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario. Ab.16-8572-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Bertochi o Bertocchi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 9 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario. Ab.16-8573-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Inocencio Fervenza o Ferbenza, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 14 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario. Ab.16-8574-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Silvestre Piffarette o Piffaretti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 13 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario. Ab.16-8575-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor **Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo,**

se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Severino Avelleira o Severino José Abelleyra, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 14 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.16-8578-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1o Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Garaicoechea de Maurer, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 14 de 1931 — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.16-8579-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Molina de Gómez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 14 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.16-8580-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis o Luis Cipriano Cornelio Gierello Acebedo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 13 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.16-8581-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Gouars, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubier lugar. — Montevideo, Diciembre 12 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.13-8435-v.ab.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Marcos Abreu y don Vicente Abreu, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 19 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.13-8428-v.ab.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María Montelli o María Juana Mondelli de Gerrasi y de doña María Angela Gorraci o Gorrasi, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 19 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.13-8427-v.ab.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Cairoli Martinucci y don Andrés Feliciano Martinucci, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 7 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.13-8462-v.ab.23.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Ferro Reja, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 9 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.11-8420-v.ab.22.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Bellini, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 11 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab. 11-8405-v.ab.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Filomena Forton", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de Filomena Forton, estableciéndose que donde el nombre de la extinta aparece Philo debe decir Filomena. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1930. — C. Walter Belleta, Actuario.
Ab. 11-8406-v.ab.22.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Doroteo Rocha, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 17 de 1931. — C. Walter Balleta, Ab. 11-8401-v.ab.22.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestado de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Quintín González, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 20 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.11-8402-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Roberto o Roberto P. Vacchelli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 15 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.11-8403-v.ab.22.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Recayte, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marbo 12 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab. 11-8408-v.ab.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Raúl Costemalle y Compañía contra el propietario del inmueble empadronado con el número 23789. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quien o quienes se consideren dueños por cualquier título del inmueble objeto de esta ejecución, situado en la Villa del Cerro, calle Grecia entre las de Estados Unidos y Berna, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del indicado término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 6 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.11-8381-v.my.19.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones Angel Verde y María Esteves de Verde", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas presentadas en dichos autos, en la forma que a continuación se expresa: 1.o En la partida de defunción de doña María Esteves de Verde, donde la inscripta aparece con el apellido Estévez, debe decir que lo es Esteves; y 2.o En la partida de matrimonio de doña María Verde, donde la contrayente aparece con el apellido Esteve debe decir que lo es Esteves. Y a los efectos de la Ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 3 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.8-8285-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Zicari, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 25 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario. Ab.9-8367-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Berta, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo aperlibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Abril 8 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.9-8368-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Luisa Castilla de Abascal, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 8 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.9-8369-v.ab.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Aída Martínez de Manzanares y otros contra Miguel Martínez. Reivindicación", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Miguel Martínez para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 18 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.10-8339-v.my.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Carlos de San Vicente, doña Tiburcia Aguiar de San Vicente, doña Carolina de San Vicente de Boggiani y don Juan Adolfo Boggiani, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 7 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.8-8281-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban Luis Semino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 7 de 1931 — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.8-8282-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Birriel o Berriel de Camejo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 6 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.15-8523-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Gusso o Guzzo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 8 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.15-8524-v.ab.25.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente "Sucesión César Colombatto y desde fojas 40. Ausencia de César Colombatto", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Negro de Colombatto solicitando la declaración de ausencia de don César Colombatto. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 3 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.7-3205-v.ab.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Eloísa Fernández de Flores y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Manuel Solsona y Alzaibar, Micaela Jauregui, Felipe Flores, Venancio Flores, María García de Flores, Manuel Flores, Sucesión Sayago, José María Solsona, Manuel Solsona y Aguilar, Manuel Solsona, Pilar Solsona, Barón de Rasse, Antonio Solsona, Josefa Solsona, Adolfo Brunell, Juana Solsona, Roberto A. C. Rowley, Mateo Magariños Cervantes, José María Solsona, Sebastián Solsona, Fortunato Flores, Segundo Flores, Ricardo Flores, Juan Flores, Juan Valliente, Irene Velazco de Flores, Manuel Solsona y Lamas, Agapita Flores de Solsona, Juan P. Rebollo, Eduardo Flores, María Flores, Jesús o Jesusa Escalera, Manuel Gambín, Paullier Hermanos, José Barloco, José Mellado, Felipe Flores Quinteros, Juan Pablo Flores Quinteros, Romualda Flores Escalera, Rodolfo del Pino, Alberto del Pino, Orfilia del Pino, Manuel Basilio del Pino, Margarita Hernández, José María López, María Quinteros, Reinaldo Houget, Romualda Flores de Houget, Manuel del Pino y Alberto Flores, sus antecesores, causahabientes, sucesores a cualquier título y en general a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a un área aproximada de 546 hectáreas 9973 metros 7900 centímetros cuadrados, con todas las mejoras que contiene, incluída dentro de una fracción de campo, situada en el paraje denominado "Arroyo Grande", tercera sección judicial del Departamento de Flores, empadronada con el número 1021, y que según plano y mensura practicada por el agrimensor don Ernesto María Sorín, en Diciembre de 1921, tiene una superficie de 2919 hectáreas 3355 metros 7027 centímetros, dentro de los siguientes límites: por el Norte-Noreste, en una línea recta amojonada, de 8340 metros 60 centímetros, con la sucesión de don Reinaldo Houget o Romualdo Flores de Houget: al Este-Sureste, en cinco líneas quebradas y amojonadas, de 2360 metros, 1252 metros, 2134 metros, 1257 metros y 1187 metros, respectivamente, confinando las dos primeras con la sucesión de don Reinaldo Houget o doña Romualda Flores de Houget y las tres restantes con don José María López; al Sur-Suroeste, en tres líneas quebradas y amojonadas, de 1827 metros, 2757 metros y 6604 metros 65 centímetros, limitando la primera con don José María López y las dos últimas con la sucesión de don Manuel del Pino y al Oeste, confina con el arroyo Grande. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles además para llenar el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, Marzo 21 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.8-8284-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Zóccola, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 18 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.19-7829-v.ab.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Esteban Florencio Rial. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Esteban Florencio Rial, así como también a todos los que se consideren con derecho a sus bienes, derechos y acciones para que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 16 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.21-7912-v.my.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Salvador V. Mannise. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Salvador V. Mannise para que comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 25 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.26-8073-v.my.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Martín Miller. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Martín Miller para que comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 25 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.26-8074-v.my.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Francisco González Amilivia. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Francisco González Amilivia, así como también a quien se considere con derecho a sus bienes para que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 25 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.26-8072-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Gonçalvez o Goncalvez Damazio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 8 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.14-8492-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Juan o Juan Antonio Grosso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 13 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.14-8493-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber: que en los autos de quiebra "Ernesto Fraga", ha sido presentado por el Síndico el estado de créditos y sus graduaciones, los que se encuentran en esta oficina, calle 25 de Mayo número 692, a disposición de los acreedores por el término de diez días. Y en cumplimiento del artículo 1759 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 9 de 1931. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Ab.20-8701-v.ab.30.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber: que la firma de esta plaza "Meyer y Cía.", ha sido declarada en estado de quiebra y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio previniéndose que no se hagan pagos a los fallidos so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia de los mismos, hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado señor don Federico Dajas, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Abril 9 de 1931. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Ab.20-8702-v.ab.30.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber: que los comerciantes de esta plaza señores Wolf London y Jacobo Grinstein, han sido declarados en estado de quiebra y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a los fallidos so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo, hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado señor don Juan Andrés Guerin los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Abril 15 de 1931. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Ab.20-8703-v.ab.30.

Convocatoria de acreedores

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se convoca a los acreedores de los señores Pazos y Angueira para una reunión que tendrá lugar el siete de Mayo próximo, a las once horas, con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dichos señores. Se previene que el balance y demás documentos presentados por los deudores, así como el informe del Contador, una vez presentados, pueden ser examinados en esta Oficina, calle 25 de Mayo número 692, y que las observaciones que determina el artículo 1532 del Código de Comercio podrán formularse dentro del plazo de veinte días, contados de la primera publicación. — Montevideo, Marzo 24 de 1931. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Ab.10-8360-v.ab.21.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se llama, cita y emplaza a quien o quienes por cualquier concepto se consideren dueños del inmueble empadronado con el número 84113, ubicado en la avenida Larrañaga, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos que por cobro ejecutivo de pesos han iniciado los señores Raúl Costemalle y Compañía contra el propietario del referido inmueble, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de ofi-

cio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 11 de 1931. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Mz.19-7836-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante Jesús Cota, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico, don Enrique Wilson; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 15 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Ab.20-8697-v.ab.30.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Francisco Mouta, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico, don Bernabé Rodríguez Anido; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 10 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Ab.20-8698-v.ab.30.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Ladislao Sánchez, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico, don Carlos Triay; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 11 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Ab.20-8699-v.ab.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente caratulado "José N. Nogueira. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido José N. Nogueira, para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 21 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Mz.28-8141-v.my.11.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Francisco J. Ausquin, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico, don Vicente Morixe; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 11 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Ab.20-8700-v.ab.30.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente "Juan Oyhamburú. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "5036.—Montevideo, Marzo 22 de 1930. — Vistos: De acuerdo con lo expresado por el Síndico, fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Juan Oyhamburú el día 31 de Julio de 1929. Háganse las publicaciones de ley y agréguese esta pieza por cordón a los autos principales. — Armand Ugón. — Lo proveyó y firmó, etc., Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 7 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Mz.28-8142-v.my.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en autos "Ramos Miguel M. contra Gerónimo Vladislavich. Reconocimiento de firma", se cita y emplaza a don Gerónimo Vladislavich para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, juicio promovido por cobro de pesos y citándosele para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 19 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Mz.24-8001-v.my.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente "Ernesto Quincke (Sociedad Colectiva) contra Gerz Zalimas. Cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza a don Gerz Zalimas para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 29 de 1931. — Teófilo M. Real,. Escribano Público.
Mz.11-7544-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ciriaco Santana, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Abril 13 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ab.20-8686-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cesáreo Betta y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 8 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ab.20-8687-v.ab.30.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Virginia Pizorno de Pizzardo, citándose y emplazándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Abril 10 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ab.11-8407-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de don Avelino Vázquez, citándose y emplazándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma bajo apercibimiento. — Montevideo, Abril 9 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ab. 11-8395-v.ab.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a don Cipriano Pigalday para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos que sobre inscripción en el Registro del Estado Civil, como su hijo legítimo, ha iniciado ante este Juzgado don Mario Mercedino Pagalday. — Montevideo, Enero 29 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ab.11-8318-v.my.19.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a don Julián Pauner para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado ante este Juzgado su esposa doña María Antonia Volpe, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 26 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ab.8-8286-v.my.14.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Silva de Bermúdez, citándose y emplazándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 17 de 1931. Asimismo se cita y emplaza a don Antonio Bermúdez Silva, hijo legítimo de don Ramón Bermúdez y de doña Manuela Silva para que dentro del mismo término y en los referidos autos, comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 17 de 1931. — José Pedro Barbot. Actuario.
Mz.23-7945-v.my.5.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor Atilio C. Brignole, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Sara Carrera de Correa, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el nombre de Juana Benita Felicia, cuando su verdadero nombre es el de Sara. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Marzo 21 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.28-8183-v.ab.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a doña Elida Delia Lanzani, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juuici oque por divorcio le sigue don Carlos Alberto Méndez, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 24 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.27-8107-v.my.[illegible]

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a doña Olimpia Esther Lombella para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Juan A. Gagliero, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 24 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.27-8108-v.my.[illegible]

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a doña Teresa Collazo o a quienes se consideren con derechos al dominio de la propiedad empadronada con el número ciento ocho mil oscientos sesenta y nueve (108.269), ubicada en la avenida Carlos María Ramírez sin número, entre José Castro y Pedro Giralt, costado Norte, fracción número 6 del plano respectivo, para que dentro del tér-

mino de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos siguen los señores Raúl Costemalle y Compañía contra doña Teresa [illegible] Lujo [illegible] bajo [illegible] de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 19 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.23-7976-v.my.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a doña Luisa Simón, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Elías López y López, bajo apercibimiento de designarsele [illegible] de oficio. — Montevideo, Marzo 21 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.25-8010-v.my.7.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a don Camilo Emilio Ringa, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio unilateral le ha iniciado su esposa doña Carmen Díaz por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos hasta el final del juicio. — Montevideo, Marzo 25 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.27-8116-v.my.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, dictado en los autos caratulados "Costemalle y Compañía Raúl contra Alejandro Thomaseth. Cobro de pesos", se cita y emplaza por el término de noventa días a don Alejandro Thomaseth o a sus acreedores o a sus sucesores o a quien por cualquier concepto se considere dueño de la propiedad empadronada con el número 53954, situada sobre la línea Norte de la avenida Carlos María Ramírez entre Tallier y Real, a fin de que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en la acción promovida por los señores Raúl Costemalle y Compañía por los créditos reclamados, sus intereses, costas y costos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 19 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.23-7979-v.my.5.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, dictada en los autos caratulados "Costemalle y Compañía Raúl contra la propiedad empadronada con el número 36503. Cobro de pesos", se cita y emplaza por el término de noventa días a quien o quienes se consideren dueños o con derechos a la propiedad ubicada en la avenida Carlos María Ramírez y empadronada con el número 36.503, para que dentro del referido término se presenten ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducir en forma sus derechos en la acción promovida por los señores Raúl Costemalle y Compañía, por los créditos reclamados, sus intereses, costas y costos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 19 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.23-7977-v.my.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a doña Julia R. Pezoa, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Nicanor Díaz, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 17 de 1931. — Pedro Barbot, Actuario.

Mz.20-7866-v.ab.30.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán se cita y emplaza a don José Suárez o a quienes se consideren con derecho al dominio de la propiedad situada al costado Norte y que tiene el número 5 del plano de fraccionamiento respectivo con diez metros 74 centímetros de frente a la avenida Carlos María Ramírez, entre José Castro y Pedro Giralt y empadronada con el número 108.270, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en los autos que por cobro ejecutivo de pesos siguen los señores Raúl Costemalle y Compañía contra don [illegible], bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Marzo 19 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.23-7978-v.my.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a don José Guarnero, sus herederos y causahabientes de los derechos de la propiedad ejecutada o al que se considere propietario del inmueble empadronado con el número 57175, ubicado en la línea Norte de la calle República Francesa, entre Húsares y Uruguayana, en el Departamento de Montevideo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma, en los autos que por cobro ejecutivo de pesos ha iniciado el Banco de Crédito contra el propietario del referido inmueble, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 14 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.19-7820-v.ab.29.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a doña Catalina Donelli para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don José Bicelli, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 13 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.18-7760-v.ab.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a don José Guarnero, sus herederos y causahabientes de los derechos de la propiedad ejecutada o al que se considere propietario del inmueble empadronado con el número 57178, ubicado en la línea Norte de la calle República Francesa, entre Húsares y Uruguayana, en el Departamento de Montevideo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma, en los autos que por cobro ejecutivo de pesos ha iniciado el Banco de Crédito contra el propietario del referido inmueble, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Marzo 14 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.19-7822-v.ab.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a don José Guarnero, sus herederos y causahabientes de los derechos de la propiedad ejecutada o al que se considere propietario del inmueble empadronado con el número 57176, ubicado en la línea Norte de la calle República Francesa, entre Húsares y Uruguayana, en el Departamento de Montevideo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma, en los autos que por cobro ejecutivo de pesos ha iniciado el Banco de Crédito contra el propietario del referido inmueble, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 14 de 1931. — José Pedro Barbot Actuario.

Mz.19-7821-v.ab.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a doña Rafaela Calvente para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Rafael Lozano, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo Marzo 12 de 1931. — José Pedro Barbot. Actuario.

Mz.14-7682-v.ab.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a don Máximo Argüelles para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña Matilde Martínez, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 7 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.13-7638-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Marcelo Merlak, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Ana Strasser, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 15 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Ab.20-8727-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Costa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 13 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Ab.15-8522-v.ab.25.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Paula Beron solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de sus padres por aparecer su madre en ella con el nombre de Isabel Risso en lugar de Isabel Toalas, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro de Estado Civil. — Montevideo, Abril 10 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Ab.15-8521-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Eduardo Atrecona, se cita y emplaza a doña Violeta Leticia Smith, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Héctor Pedro Blomberg, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 11 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Ab.13-8457-v.my.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Ernst Ottokar Lehmann, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Henriette Hildegard Schwabe, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 1 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Ab.13-8458-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Jacinta Lacueva de Saenz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 8 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Ab.10-8363-v.ab.21.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que en los autos caratulados "Boglio Carlos con Yole Ferrando. Conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Noviembre 15 de 1930. Visto este juicio seguido por don Carlos Boglio contra doña Yole Ferrando, por conversión al divorcio. Resultando que la parte actora presenta una sentencia de separación de cuerpos dictada por los Tribunales italianos y pide que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil se convierta esa sentencia en divorcio. Que conferida vista al señor Fiscal de lo Civil se expidió a fojas 7 aconsejando el divorcio solicitado. Considerando: que habiéndose justificado en forma, con la partida que debidamente legalizada obra en autos, que los tribunales italianos han decretado la separación de cuerpos de los esposos Carlos Boglio y Yole Ferrando y que dicha sentencia data de más de tres años, corresponde con arreglo a lo dispuesto por el invocado artículo 187 del Código citado, acceder a lo solicitado, convirtiendo esa sentencia de separación en divorcio. Por ello, fallo: declarando disuelto el vínculo matrimonial que une a los esposos Carlos Boglio y Yole Ferrando y notifíquese a la

demandada por edictos. Ejecutoriada, comuníquese, expídase testimonio y archívese el expediente. Eduardo Artecona." — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, en Montevideo, a quince de Noviembre de mil novecientos treinta. Doy fe. — Eduardo Routin. — Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de la demandada, en Montevideo, Noviembre 22 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.27-8125-v.my.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona se cita y emplaza a doña Haydée Luisa Carranza, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Jorge Antonio Fúleston, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 25 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.27-8124-v.my.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Francisco Gamarra, se cita y emplaza a doña María Rebeca del Cerro, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Ezequiel Miguel Barrenechea, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 4 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario. Ab.9-8080-v.my.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Francisco Gamarra, se cita y emplaza a don Federico Reginaldo Wilson, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Petrona Maldonado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 4 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.
Ab.9-8321-v.my.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Preciosa Martínez Vázquez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Aurelio Taboada, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 28 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Ab.9-8322-v.my.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Leonor Emma Pizarro, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Carlos Alberto Vivarés, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 28 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario. Ab.8-8243-v.my.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Margarita Pérez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Alfredo Bravo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 27 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Ab.7-8231-v.my.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Enrique Guida, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña María Luisa Di Luca, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 23 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.25-8039-v.my.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Manuel Quesada, a ifn de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Elvira Luque, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 23 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.25-8035-v.my.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Ernesto Orestes Segré o a quienes puedan legalmente representarlo a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por ejecución de hipoteca le ha iniciado don Valentín Cambetta, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 11 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.23-7925-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión don Gerardo Artau, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 17 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.23-7959-v.my.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Augusto Teodoro Arlaud, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Ana o Anna María Holle, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 19 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.21-7888--v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Ida Vaccaro a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Fortunato Tocci, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 26 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.20-7859-v.ab.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Carlos María Juanicó, se cita y emplaza a Guillermo Federico Heslop, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Isabel Wilson Golding, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 13 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.17-7725-v.ab.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Rufino Pereira a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Flora de León, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.16-7717-v.ab.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Luis Richero, sus herederos y causahabientes de los derechos de la propiedad ejecutada o al que se considere propietario del inmueble empadronado con el número 105256, ubicado en la línea Norte de la calle Andrés Lamas entre las de Oficial y avenida General Flores, en el Departamento de Montevideo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos que por cobro ejecutivo de pesos ha iniciado el Banco de Crédito contra el propietario del referido inmueble, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 23 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.26-8058-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Laurinda Correa de López solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Pablo López en la siguiente forma: En la referida partida se ha padecido error en el nombre de la contrayente, pues aparece con el nombre de Lucinda cuando en realidad debe ser Laurinda, por ser el verdadero. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Marzo 28 de 1931. — Carlos M. Paravís, Actuario.
Ab.20-8674-v.my.8.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José B. Alzamora, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Aldorio Lorenzo, por derecho propio, solicitando la rectificación de las siguientes partidas en la forma que se expresa a continuación: 1.o De matrimonio de la causante con don Lorenzo Dionisio. Figura el nombre de la contrayente como Flor de Liz Dos Santos, cuando el verdadero es Flordelis Dos Santos. 2.o De nacimiento de Altidorio Lorenzo. Aparece el nombre de la madre como Flor de Lis dos Santos, debiendo ponerse el verdadero que es como se ha establecido Flordelis Dos Santos. 3.o De nacimiento de Aldorio Lorenzo. También figura el nombre de la madre como Flordelis de los Santos de Lorenzo, cuando el verdadero es Flordelis Dos Santos de Lorenzo. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Marzo 11 de 1931. — Carlos M. Paravís, Actuario.
Ab.13-8451-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — **Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor** don José B. Alzamora, **se hace saber al público** la apertura de la sucesión de don José Artigas Saldanha, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Enero 26 de 1931. — Carlos M. Paravís, Actuario.
Ab.13-8453-v.ab.23.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público que en el expediente de concurso necesario de don Francisco Bofill, el Síndico don Héctor Mercora presentó el estado a que se refiere el artículo 1013 del Código de Procedimiento Civil, el que se halla de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Marzo 24 de 1931. — Carlos M. Paravís, Actuario.
Ab.13-8452-v.ab.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B Alzamora se cita, llama y emplaza al "Centro Comercial Artigas" para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado don Juan Pamparato y otros por ejecución de hipoteca, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, Febrero 10 de 1931. — Carlos M. Paravís, Actuario.
Mz.25-8036-v.my.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Cándido Barreto y Delfina Guerra de Barreto, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 15 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
Ab.18-8656-v.ab.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don José Barreiro y don Alejandro o Mateo Alejandrino o Alejandro Mateo Barreiro Sandes, para que todos los que se consideren con derechos a ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, citándose y emplazándose a la vez al presunto ausente Secundino Barreiro Sandes para que com-

parezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días. — Canelones, Agosto 8 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Ab.18-8663-v.ab.29.
Jl.1.º-8663-v.jl.13.
Set.15-8663-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Ambrosio Casanova, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 26 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario. Ab.18-8661-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Estanislada Camejo de Gutiérrez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 25 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
Ab.18-8660-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cristóbal Pedrazzini, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 13 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario. Ab.18-8622-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juana González de Santillán, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 15 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario. Ab.18-8655-v.ab.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Ireneo o Irineo Pereira o Pereyra y Gervasia Vique o Viquez o Viques, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 11 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
Ab.16-8557-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Lorenzo Angüilla, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 7 de 1931. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Ab.13-8446-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Antonia o Antonina Ortega de Caraballo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 11 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
Ab.16-8558-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Tomás Félix Falero o Félix Falero, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 13 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
Ab.16-8559-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Dolores Perdomo de Calandria, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 11 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario. Ab.16-8560-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Antonio Balbiani, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 8 de 1931. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Ab.13-8447-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de Pedro o Pedro E. Pasina o Passina, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 10 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
Ab.13-8472-v.ab.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones doctor don Eliseo Bordoni Posse, se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en un solar de terreno ubicado en la cuarta sección de este Departamento, que se deslinda: por el Norte, con propietario desconocido; por el Sur, con la Balastrera Municipal; por el Este, la carretera a San José y Florida, distando del centro del terreno al mojón del kilómetro 22, doscientos dieciséis metros veinte centímetros (216 metros 20 centímetros) y por el Oeste, con propietario desconocido, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio de expropiación iniciado por las Usinas Eléctricas del Estado, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se les designará defensor de oficio. — Canelones, Marzo de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
Mz.23-7949-v.my.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — De mandato del suscrito Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Francisco Vázquez Arambillete, emplazándose por el término de treinta días a todos los que a cualquier título se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento. — San Ramón, Marzo 24 de 1931. — Ricardo Lasa, Juez de Paz. Ab.10-8362-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Virgilina Silva de Arpi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 13 de 1931. — Juan F. Furno, Actuario.
Ab.17-8608-v.ab.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos seguidos por Edmundo Sosa por rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Nair, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la referida partida por aparecer en ella como del sexo femenino, cuando en realidad lo es del sexo masculino. Y para ser publicado por quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Abril 13 de 1931. — Juan F. Furno, Actuario. Ab.17-8609-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión testada de don Clovis Berrueta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 8 de 1931. — Juan F. Furno, Actuario.
Ab.13-8468-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Coitinho de Coitinho da Rocha, a fin de que todos los que se consideren con derechos a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 8 de 1931. — Juan F. Furno, Actuario. Ab.13-8469-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Acuña, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 8 de 1931. — Juan F. Furno, Actuario.
Ab.13-8470-v.ab.23.

Declaratoria de pobreza y reconocimiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos "María Luz y Consolación Acosta. Reconocimiento tácito", se cita a toda persona que se considere con derecho a oponerse a esta gestión y a la declaratoria de pobreza solicitada para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito constitucional de la conciliación. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Junio 21 de 1930. — Juan F. Furno, Actuario.
Ab.8-8271-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Ratto de Brassetti, citándose a la vez a todos los que se consdireren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 7 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.
Ab.20-8690-v.ab.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Emilio Demetrio Giménez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la que por error aparece con el nombre de Demetrio Brígido en lugar de aquél, que es el verdadero. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Colonia, Marzo 21 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto. Ab.20-8689-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Florentina Mathis de Metz, y se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Colonia, Marzo 16 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.
Ab.18-7593-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Mouriño, citándose a todos los

que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 28 de 1931. — Raúl [illegible], Actuario. Ab.16-8577-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Colombatto de Garrone, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 27 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto. Ab.16-8576-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Manuel Zurbrigg, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 7 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto. Ab.10-8361-v.ab.21.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Alcides Legeren, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que por error aparece con el nombre de Paz León en vez de Alcides, que es su nombre verdadero, y el apellido paterno Lejeren en vez de Legeren, que es el que le corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación por quince días. — Colonia, Marzo 22 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto. Ab.7-8240-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Loophz, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de sesenta días. — Colonia, Marzo 26 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto. Ab.8-8268-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Bionda, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de sesenta días. — Colonia, Marzo 26 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto. Ab.8-8270-v.ab.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Sandalio Suárez solicitando la rectificación de la partida de defunción de doña Aurelia Ziznego de Ramírez, en la que por error se ha establecido el apellido de la extinta como Zineggo y Zineeggo en vez de Ziznego, que es el verdadero. A los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Marzo 21 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto. Ab.7-8241-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Alberti, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 27 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto. Ab.17-8613-v.ab.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren herederos de don Pedro Guillermo González, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Sucesión de Gabriel Borrás contra la sucesión de Pedro Guillermo González. Ejecución de hipoteca", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se continuará el juicio. Se hace la presente publicación por el término indicado, a sus efectos. — Colonia, Marzo 12 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto. Mz.13-7211-v.ab.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Elisa Clementina Rivoir de Vinay y de su hijo Teófilo Artemio Vinay, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 11 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto. Ab.17-8603-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martín Echenique, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 11 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto. Ab.17-8604-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás Mihanovich, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 11 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto. Ab.17-8605-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Bolea, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de noventa días. — Colonia, Marzo 17 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto. Mz.25-8016-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Américo Gómez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 10 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto. Ab.15-8525-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita García de Castaño o Margarita García o Margarita García Corbo, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 11 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto. Ab.16-8583-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Mariana Salaberry o Mariana A. Salaverry, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 13 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto. Ab.16-8584-v.ab.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictado en los autos "Aniceto Pedro Sanson y otros contra Josefa Luna y Felicio Sanson", se cita y emplaza a [illegible] Felicio Sanson para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho [illegible], bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por noventa días. — Durazno, Enero 27 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto. Ab.26-3582-v.jl.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eutracio Cardozo citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 7 de 1931. — Gregorio U. López. Actuario Adjunto. Ab.11-8417-vv.ab.22

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público que por resolución de veinte del corriente, ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Felipe R. Nader, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido deben expresarlo por escrito a este Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Queda prohibido hacer pagos o entregas al fallido, bajo pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes en favor de la masa y fíjase el término de cuarenta días para que todos los que se consideren acreedores presenten los justificativos de sus créditos al Síndico don Antonio Baldizan, con excepción de los hipotecarios y prendarios. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de cuarenta días. — Durazno, Febrero 23 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto. Feb.26-7120-v.ab.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí contra la propiedad empadronada con el número 3 (tres), a nombre del señor Pedro Núñez, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 1, y se denomina el solar con el número 2, y mide 20 por 40, que forma una extensión de 800 metros, estando ubicada la referida propiedad en la calle Artigas y Piedras. — Sarandí del Yí, Febrero 23 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz. Mz.18-7795-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con los números 102 y 107 (ciento dos y ciento siete), por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en las calle Ejido entre Ituzaingó y Rincón, dando frente al edificio a las dos últimas calles de la manzana número 23, solares números 2, 9 y 11 y que mide cada uno veinte por cuarenta que forma un total de 800 metros y que en resumen los tres solares forman una superficie de 2.400 metros, y linda: al Sur, con las expresadas calles de Ituzaingó y Giró; al Este y Norte, con la calle Rincón y terreno de la sucesión de la señora Zoraida Crosa; y al Oeste, dando fondos, con el señor Antonio Alemán. Este bien está empadronado a nombre del señor Nicolás Botana. Sucesión. — Febrero 23 de 1931.— M. S. Méndez, Juez de Paz. Mz.18-7762-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sa-

[illegible] del Yí, contra la propiedad empadronada con el número 20, a nombre de [illegible] na Díaz, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 1, solar número 12, y mide 20 metros de frente por 40 de fondo, que forma un total de 800 metros, estando ubicada la referida propiedad en las calles Lavalleja y Piedras. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7767-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con el número 385 (trescientos ochenta y cinco), a nombre del señor Ignacio J. Tabárez, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana 64, siendo el solar de la referencia, señalado con el número 2, y linda: al Sur, con la señora Petrona Calero, con los señores Martínez Hermanos, al Este; y al Oeste y Norte, con las calles Ituzaingó y Elías Regules, y tiene una extensión el solar, de 20 metros de frente por 40 de fondo. — Febrero 24 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7763-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con el número 259 (doscientos cincuenta y nueve), a nombre de la sucesión del señor Prudencio Gómez, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quienes se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 44, solar número 1, y tiene una extensión de 20 metros de frente por 40 metros de fondo, que forma un total de 800 metros y linda: al Sur, con la calle Cerrito; con el señor Vega, al Este; al Norte, con el señor Pedro Vega; y al Oeste, con la calle Batlle. — Sarandí del Yí, Febrero 24 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7766-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con el número 174 (ciento setenta y cuatro), a nombre de la sucesión de Jacinta D. de Dagnino, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana 33, solar número 2, con frente a la calle Pereira entre Sarandí y Cerro, y tiene una superficie de 900 metros, por formar centro y que linda: con el señor don Emilio Ungo, al Norte; al Sur, con la sucesión de Zoraida Crosa; al Este, con el señor Homero H. Durán, y otra parte del señor Ungo; y al Oeste, con la calle Pereira. — Febrero 24 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7764-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con los números 343, 344 y 345 (trescientos cuarenta y tres, trescientos cuarenta y cuatro y trescientos cuarenta y cinco), por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nom- [illegible] seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número [illegible], solares números 1, 4 y 6, en las calles Boulevard Pereira entre Sarandí y Cerro, y se compone cada uno de 20 metros de frente por 40 de fondo, que forma un total de 800 metros y que en total forma una superficie de 2.400 metros, y linda: al Sur, con la calle Sarandí; al Este, con la calle Boulevard Pereira; y al Oeste, con los señores Israel Goyén y Telmo Villareal. Este bien está empadronado a nombre del señor Máximo B. Lembo. — Febrero 23 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7765-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con el número 611 (seiscientos once), a nombre del señor Alfredo Tabárez, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 1, solares números 1, 12 y 13, señalados con los números uno, doce y trece), y mide cada uno 20 metros por 40, que forman una extensión de 2.400 metros, y está ubicado en la calle Garibaldi y Ellauri. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7769-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con el número 448 (cuatrocientos cuarenta y ocho), a nombre de Jacinta B. de Alvarez, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 1, solar número 6, y tiene una extensión de 20 metros de frente por 40 metros de fondo, que forma un total de 800 metros, y está ubicado en la calle Miró entre Boulevard Pereira y Elías Regules. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7770-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con el número 79 (setenta y nueve), por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derechos al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 20, solar número 9, en las calles Cerrito y Cerro, y se compone de 20 metros de frente por 40 de fondo, que forma un total de 800 metros, y linda: al Sur, con propiedad del señor Alipio Suárez; al Este, con la calle Cerro y Cerrito, entre Giró y Oribe; y al Norte y Oeste, con propiedad del señor Suárez. Este bien está empadronado a nombre de la señora Hilaria Apolo de Lacuesta. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7771-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con el número 166 (ciento sesenta y seis), a nombre de la sucesión Pablo Mazzoni, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 32, siendo denominado el solar con el número 7, y tiene una extensión de 20 metros de frente por 40 de fondo, que [illegible] 800 metros, y está ubicado en la calle Cerro entre [illegible], lindando por el Sur, con señores [illegible], por el Este, con [illegible]; al Norte, con la [illegible] Cerro; y al Oeste, con la sucesión Gatto. — Sarandí del Yí, Febrero 24 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7775-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con el número 21, a nombre del señor Alfredo Tabárez, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 7, solar número 8, y mide 20 metros de frente por 40 de fondo, y está ubicado en la calle Piedras entre las de Rivera y Lavalleja. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7768-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con el número 392 (trescientos noventa y dos), a nombre del señor Justo P. de Pena, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derechos al referido inmueble para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 63, señalado el solar con el número 6, y mide una extensión de 800 metros, siendo de 20 metros de frente por 40 de fondo, y tiene por límites las calles Méndez, entre General Flores y Sarandí. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7773-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con el número 375 (trescientos setenta y cinco), a nombre de la señora Patricia López, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza, al propietario, o a quienes se consideren con derechos al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 61, solar número 2, y mide 20 metros de frente por 40 de fondo, que forma un total de 800 metros, estando ubicada la referida propiedad en la calle Ituzaingó entre Boulevard Pereira y Elías Regules. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7774-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con el número 441 (cuatrocientos cuarenta y uno), a nombre de la sucesión de Antonio Esperanza, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 1, solar número 5, calle Elías Regules entre Miró y Piedras. — Sarandí del Yí, Febrero 26 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7776-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con el número 260 (doscientos sesenta) a nombre de Isidoro Amaro, sucesión, por cobro de contribución inmobiliaria se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble para que comparezcan ante este Juz-

gado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 44, solar señalado con el número 6, estando ubicado en las calles Cerrito y Cerro entre Ellauri y Batlle. — Sarandí del Yí, Febrero 26 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7779-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con el número 560 (quinientos sesenta), a nombre de la sucesión Juan Urasio, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 2, solar número 11 y mide 20 metros de frente por 40 de fondo y forma una extensión de 800 metros, estando ubicada la referida propiedad en las calles Cerrito e Isidoro de María. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7777-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con el número 393 (trescientos noventa y tres), a nombre de la sucesión de Felipe Fernández, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 64, solar número 5 en las calles Elías Regules y General Flores, que se compone de 20 metros de frente por 40 de fondo, que forma un total de 800 metros y linda: al Sur, con Segunda Sosa; al Este y Norte, con terreno de la misma; al Oeste, con la calle Elías Regules. — Sarandí del Yí, Febrero 24 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7778-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con el número 616 a nombre de Cipriano C. Vázquez por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 1, solar número 11 y mide 20 por 40 metros y forma una extensión de 800 metros, estando ubicada la referida propiedad en la calle Rondeau entre Giró y Pereira. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7780-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con el número 490 a nombre de Modesta Silva por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a la propietaria o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 4, solar número 12 y mide 20 de frente por 40 de fondo y forma una extensión de 800 metros, estando ubicada la referida propiedad en la calle Varela entre Piedras y Cerrito. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7781-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con el número 210 (doscientos diez), por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 37, solares números 6, 8, 9 y 11, y tiene una extensión de 3.200 metros y lindá: los tres primeros solares, dan frente a la calle Piedras, y el otro, a la calle Batlle, dando fondo, con los solares de la señora Viuda de Aguerre e Hijos, al Norte. Este bien está empadronado a nombre de la sucesión del señor Pedro Rivero, número 210. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7772-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí contra la propiedad empadronada con el número 600 (seiscientos) a nombre de Andrés Díaz, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en el huerto número 43 en las calles Piedras y Méndez y mide 20 metros de frente por 40 de fondo, formando una extensión de 800 metros. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7782-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí contra la propiedad empadronada con el número 489 (cuatrocientos ochenta y nueve), a nombre de la sucesión Luisa Machado por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a la propietaria o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble de la referencia está ubicado en la calle Garibaldi entre Giró y Pereira, en la manzana número 4, solar número 11. — Sarandí del Yí, Febrero 26 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7783-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí contra la propiedad empadronada con el número 611 (seiscientos once) a nombre de Augusto Nogués por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble de la referencia se encuentra ubicado en la fracción del huerto número 34 en la calle Boulevard Pereira entre Rincón y Rondeau. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7785-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí contra la propiedad empadronada con el número 11 (once) a nombre de Primitivo Fernández por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 6, solar número 10, estando ubicada la referida propiedad en la calle Rondeau entre Lavalleja y Artigas. — Sarandí del Yí, Febrero 26 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7786-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí contra la propiedad empadronada con el número 381 (trescientos ochenta y uno) a nombre de la sucesión Nicolás Catalán por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 63, solar número 9 y mide 20 metros de frente por 40 de fondo y forma una extensión de 800 metros, estando ubicada la referida propiedad en la calle Méndez entre General Flores y Sarandí. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7787-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí contra la propiedad empadronada con el número 301 a nombre de Jacinto Montaño por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 49, solar número 6 y mide 20 metros de frente por 40 de fondo y forma una extensión de 800 metros, estando ubicada la referida propiedad en la calle Piedras entre Varela y Ellauri. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7784-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí contra la propiedad empadronada con el número 428 (cuatrocientos veintiocho) a nombre de Casilda Cantera, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a la propietaria o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 2, solar número 6 y mide 20 metros de frente por 40 de fondo que forma una extensión de 800 metros, estando ubicada la referida propiedad en la calle B. Pereira entre Piedras y Cerrito. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7788-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí contra la propiedad empadronada con el número 616 (seiscientos dieciséis) a nombre de Francisco Casas por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con deecho al referido inmueble para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho del mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 2, solares números 8 y 9 que miden 20 metros de frente por 40 de fondo cada uno, que forman una extensión de 1600 metros, están ubicadas las referidas propiedades en las calles Rincón y Regules. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7790-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí contra la propiedad empadronada con el número 609 (seiscientos nueve) a nombre de Nicolás Bruno (sucesión) por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en el huerto número 28 y mide 20 metros de frente por 40 de fondo y formando una extensión de 800 metros, estando ubicada la referida pro-

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expedien-

piedad en la calle Piedras esquina Ellauri y 18 de Julio. — Sarandí del Yí, Febrero 26 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.
Mz. 18-7789-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí contra la propiedad empadronada con el número 404 (cuatrocientos cuatro), a nombre de Ramón Julián Bracezco, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la calle Elías Regules entre Cerrito y Cerro Manzana número 3, solar número 4, mitad del mismo.— Sarandí del Yí, Febrero 26 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.
Mz.18-7791-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí contra la propiedad empadronada con el número 49 (cuarenta y nueve), a nombre de Astiazarán y Cía. (antes Secundina Casavieja), por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 16, solar número 9 y mide 20 por 40, que forma una extensión de 800 metros, estando ubicada la referida propiedad en las calles Oribe y Sarandí. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.
Mz.18-7792-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí contra la propiedad empadronada con el número 365 (trescientos sesenta y cinco), a nombre de la señora doña Isabel Martínez de Almeda, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 60, solar número 10, en la calle Rondeau entre Varela y Boulevard Pereira. — Sarandí del Yí, Febrero 26 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.
Mz.18-7793-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí contra la propiedad empadronada con el número 369 (trescientos sesenta y nueve), a nombre de la sucesión Antonio J. Silva, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido está ubicado en la manzana número 60, solar número 1, en la calle Rincón esquina Varela. — Sarandí del Yí Febrero 26 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.
Mz.18-7794-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don E. Martínez García se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Francisco P. Correa, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Florida, Octubre 2 de 1930. — Gerardo Cendán, Actuario.
Ab.20-8720-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Dolores Núñez de Ferreira o Dolores Tomasa o Tomasa Dolores Núñez de Ferreira, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 24 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario.
Ab.16-8575-v.ab.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Pedro José Barceló, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 24 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario.
Ab.13-8455-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don A. Osvaldo Santini se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Juana Rodríguez de Noria, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como heredero o acreedores, se presenten a deducir ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Abril 7 de 1931. — Alcides de los Santos, Escribano.
Ab.11-8408 v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Domingo Coccaro, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 27 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario.
Ab.11-8409-v.ab.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eduardo Martínez García, se hace saber que han sido rectificadas las siguientes partidas parroquiales: la de nacimiento de Nicolás Pedro Blanchet, en la que aparece el apellido del padre como Blanchén en vez de Blanchet y no figura el nombre de la madre, que se ha omitido y es Celestina y la de nacimiento de Pablo Blanchet, en la que aparece éste con el nombre de Juan Pablo en vez de aquél que es el verdadero, el padre aparece con el apellido de Blanchert en vez de Blanchet y la madre figura con el apellido de Hicarddi en vez de Sicardi. Y a los efectos de derecho se hace esta sola publicación. — Florida, Noviembre 18 de 1930. — Arturo A. Abad, Escribano.
Ab.6-5388-v.ab.16. My.6-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado, suplente, doctor don Carlos M. Juanicó, se cita y emplaza a todos los sucesores ausentes del causante León Luciano Leoncio Francos para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho, por sí o por apoderado constituído en forma, en el juicio sucesorio en trámite ante este Juzgado, del expresado causante, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo mil setenta y uno del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos del caso se hace ésta publicación por el término de treinta días. — Minas, Marzo 24 de 1931. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Ab.15-8514-v.my.22.

Epoca de la efectiva cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, doctor don Gerardo González Mourigan, se hace saber al público que por resolución dictada por este Juzgado en el expediente respectivo, se ha fijado el mes de Mayo de mil novecientos veintiocho, como época de la efectiva cesación de pagos del fallido Gilberto Tourné y que el informe y resolución sobre el particular se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados... (?) fallido en días y horas hábiles. Y a los efectos correspondientes se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Noviembre 20 de 1930. — Felipe H. Ortiz, Actuario
Ab.13-8471-v.my.20.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra el comerciante del paraje Polanco, quinta sección judicial de este Departamento don Germán S. Aristegui, y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio. Se previene: 1.o Que no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren; 2.o Que los que tengan bienes de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que se ha señalado el término de cincuenta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico designado, don Alberto D. Pérez. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante el término de treinta días. — Minas, Marzo 14 de 1931. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Mz.23-7966-v.my.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña Juana Lapuente de Falchetti; citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Marzo 25 de 1931. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
Ab.11-8386-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Félix Uriarte, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 18 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Ab.11-8412-v.ab.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel González, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 18 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Ab.11-8411-v.ab.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Francisco H. López y a los efectos de los artículos 1045 y 1060 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don José María Rodríguez o Marcos José Rodríguez, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días. — Maldonado, Marzo 21 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Mz.27-8110-v.my.9.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, dictado en el expediente caratulado "Banco de la República Oriental del Uruguay con Ricardo Pedoja. Reconocimiento de firma", se cita, llama y emplaza a don Ricardo Pedoja para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Montecaseros número 89, a manifestar si reconoce por suya y hecha de su puño y letra la firma que suscribe el documento que motiva dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. — Paysandú, Marzo 26 de 1931. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Ab.14-8482-v.my.21.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Leopoldina Echenique, Baldomero Echenique e Isolina Echenique, emplazándose por el término de noventa días al presunto heredero don Eustaquio Echenique y a todos los demás que se consideren con derechos a intervenir en ellas, para que comparezcan ante este Juzgado calle Montecaseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo mil setenta y nueve del Código de Procedimiento Civil. — Paysandú, Marzo 19 de 1931. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Mz.28-8160-v.my.11.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Rafael Palermo, emplazándose a todos los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 89, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Marzo 19 de 1931. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Ab.13-8439-v.ab.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don Victorio Borsoni, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 19 de 1931. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Ab.11-8422-v.ab.22.

Apertura de sucesión intestada

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don Aquilino López, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 23 de 1931. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Mz.25-8014-v.jn.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, se cita, llama y emplaza a doña Juana Josefa Miguela Jaureguy o Miguela Jauregui o Josefa Jaureguy y su hijo Miguel de la Cruz, todos sus sucesores o causahabientes, así como a todos los que pretendan derechos de posesión y dominio sobre dos fracciones de terreno y sus mejoras, que se describen al final, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 89, a estar a derecho en el juicio iniciado por doña Sofía C. Horta de Beraldo, don Eduardo Félix M. Horta y don Antonio Echeverz contra doña Juana Josefa Miguela Jaureguy y otros, por prescripción adquisitiva, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa, todo de acuerdo con lo que disponen los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. Dichos inmuebles son los siguientes: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras anexas, compuesto el terreno de una superficie de setecientos cuarenta y tres metros, dos mil setecientos sesenta y tres centímetros y cincuenta milímetros, deslindada así: diecisiete metros cuarenta y nueve centímetros al Sud, dando frente a la calle Uruguay; dieciséis metros cincuenta centímetros al Norte, lindando con don Casimiro Pérez; al Este, cuarenta y cuatro metros treinta y ocho centímetros de frente a la calle Montecaseros, con la cual forma esquina, y al Oeste, cuarenta y tres metros nueve centímetros, lindando con propiedad de los señores Eduardo F. M. Horta y Sofía C. Horta de Beraldo, empadronada con el número mil diecinueve, manzana ciento sesenta y ocho, de esta ciudad; y otra fracción de terreno con sus mejoras, ubicada en la misma manzana y empadronada con el número mil veinte, compuesta de un área superficial de quinientos sesenta metros siete mil doscientos treinta y seis centímetros y cincuenta milímetros, deslindada así: doce metros cuarenta y cinco centímetros de frente al Sud, sobre la calle Uruguay; trece metros veinte centímetros al Norte, lindando con don Casimiro Pérez; cuarenta y tres metros nueve centímetros lindando al Este, con don Antonio Echeverz y cuarenta y tres metros treinta centímetros al Oeste, lindando con don Esteban Echechiquía. — Paysandú, Marzo 7 de 1931. — Alberto S. Quintana. Escribano.
Mz.19-7303-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — [illegible] del señor Juez Letrado Departamental [illegible] don [illegible] A[illegible] de la sucesión de Adela Gros de Mossman, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que comparezcan dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Marzo 21 de 1931. — José Lamas, Actuario.
Ab.11-8423-v.ab.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber que ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), se han presentado don Pablo, don Pablo (hijo) y doña Serafina Sabella, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) la de matrimonio del primeramente nombrado con doña Angela Caruso por aparecer el apellido de esta última y el de su padre como Carozo en vez de Caruso, que es el verdadero, B) La partida de nacimiento de Pablo Sabella (hijo), por aparecer el apellido de la madre, doña Angela Caruso y el del abuelo materno, don Pascual Caruso, como Carozo en vez de Caruso, que es el verdadero; y C) En la partida de nacimiento de Serafina Sabella, por aparecer el apellido de la madre, Angela Caruso y el del abuelo materno, Pascual Caruso, como Carozo en vez de Caruso, que es el verdadero. Y para su publicación por el término legal se entrega al interesado. — Paysandú, Marzo 23 de 1931. — José Lamas, Actuario.
Ab.11-8424-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Rectificación de partida

EDICTO — por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Emilio Garibaldi Massimino, por doña Angela Amara Andrada y doña Luisa Andrada, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de doña Luisa Andrada, hija de Antonio Andrada y de María del Rosario Ayo, en cuanto al apellido paterno que figura Moliné debiendo decir Andrada y el nombre de la madre que figura María Ayo debiendo decir María del Rosario Ayo, que es el verdadero. Se hace esta publicación por el término de quince días y a los efectos del artículo setenta y cuatro de la ley del Registro Civil. — Fray Bentos, Marzo 9 de 1931. — Francisco Faig, Actuario.
Ab.15-8523-v.my.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Catalina Errobidart de Dardín, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Abril 7 de 1931. — Francisco Faig, Actuario.
Ab.15-8527-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor Florencio Aragón y Etchart, encargado de este Juzgado, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de Enrique Serpa, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 29 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Ab.18-8631-v.ab.29.

Inversión en Rentas Generales

EDICTO — De conformidad con la ley de 8 de Octubre de 1928, se hace saber que: por disposición del señor Juez Letrado Departamental dictada en los autos "Sucesión Juliana Suárez", se ordenó la inversión en Rentas Generales de la suma de $ 34.32, importe del Depósito Judicial que existe bajo el rubro de estos autos. — Rivera, Abril 6 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Ab.18-8633-v.ab.29.

Inversión en Rentas Generales

EDICTO — De conformidad con la ley de 8 de Octubre de 1928, se hace saber que: por disposición del señor Juez Letrado Departamental dictada en los autos "Roque Osorio. Sucesión", se ordenó la inversión en Rentas Generales de la suma de $ 22.32, importe del Depósito Judicial que existe bajo el rubro de estos autos. — Rivera, Abril 6 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Ab.18-8634-v.ab.29.

Inversión en Rentas Generales

EDICTO — De conformidad con la ley de 8 de Octubre de 1928, se hace saber que: por disposición del señor Juez Letrado Departamental dictada en los autos "José Font. Quiebra", se ordenó la inversión en Rentas Generales, de la suma de $ 125.43, importe del Depósito Judicial que existe bajo el rubro de estos autos. — Rivera, Abril 10 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Ab.18-8635-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don José Solari, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 8 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Ab.18-8629-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don José Núñez de Morais o Moraes, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimeinto del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 8 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Ab.18-8636-v.ab.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de don Manuel da Costa o Manuel Amandio da Costa y doña Ceferina Piñeiro, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 28 de 1931. — E. Mattos, Ramos, Actuario.
Ab.18-8630-v.ab.29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ha sido declarada la sucesión testamentaria de Buenaventura Justo Silva o Justo Buenaventura Silva, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 12 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Ab.11-8410-v.ab.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amadeo Landó, dictada en los autos caratulados "Sucesión María Eufrasio de Mello", se cita, llama y emplaza a sus herederos, sucesores o causahabientes para que comparezcan en estos autos, a continuar los procedimientos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que en derecho corresponde. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 9 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Mz.25-8026-v.may.7.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Amadeo Landó, dictada en los autos caratulados "Urbano Ortega. Quiebra. Calificación de la misma", se cita, llama y emplaza al fallido Urbano Ortega para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en todos los relativos a su quiebra, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de consignársele defensor de oficio. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. —Rivera Marzo 9 de 1931 — E. Matos Ramos, Actuario. Mz.21-7897-v my4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Fulgencio C. Suárez. Quiebra. Calificación de la misma", se cita, llama y emplaza al fallido Fulgencio C. Suárez para que comparezca a estar a derecho en estos autos

y en todos los relativos a su quiebra en el término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que en derecho corresponda. — Rivera, Marzo 2 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario. Mz.16-7709-v.ab.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos "Arnaldo Piñeiro y Compañía. Quiebra. Calificación de la misma", se cita y emplaza a los fallidos señores Arnaldo Piñeiro de Amaral y Augusto de Amaral Peixoto, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos y en los relativos a su quiebra, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Y a los fines dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 2 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario. Mz.16-7707-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Eloy Orestes Amaral, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 13 de 1931. — Próspero M. Rubert, Escribano. Ab.18-8659-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Aureliano Tristaldo Olivera, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del trmino de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 27 de 1931. — Próspero M. Rubert, Escribano. Ab.16-8586-v.ab.27.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Icua Barbat y en el expediente rotulado "Germán Reixach. Auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza a doña Guillermina Reixach a fin de que comparezca ante este Juzfado a contestar en el traslado que se le dió por auto de fecha 24 de Octubre del año próximo pasado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. — Rocha, Abril 9 de 1931. — Próspero M. Rubert, Escribano. Ab.16-8587-v.my.23.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, y en el expediente rotulado "Manuel Barreiro y Hno. contra la sucesión de Josefina Píriz de Fernández. Cobro de adoquinado", se cita, llama y emplaza a los sucesores de la nombrada Josefa Píriz de Fernández, a quien o quienes sus derechos hubieren habido, a los interesados, poseedores o a los que por cualquier título o concepto se consideren con derechos en ella, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente en el mismo, como también para llenar el requisito de la conciliación. — Rocha, Febrero 12 de 1931. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano Público. Ab.9-8329-v.my.15.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, y en el expediente rotulado "Manuel Barreiro y Hno. contra Rosa Sosa de Bárbara o Rosa Sosa de de Bárbara. Cobro de adoquinado", se cita, llama y emplaza a doña Rosa Sosa de Bárbara o Rosa Sosa de de Bárbara, sus sucesores o causahabientes por cualquier título o concepto que se consideren con derecho al siguiente inmueble: un terreno solar empadronado con el número 149 de la manzana número 15 de esta ciudad, lindando por el frente, calle Misiones, por un costado Tomás Graña y Modesto Rodríguez; por otro, Máximo Vogler, Inés G. de de los Santos y José Eguren; y por el fondo, Rosa Amorín de Sosa, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento [illegible] requisito de la conciliación. — Rocha, Marzo 27 de 1931. — Próspero M. Rubert, Escribano Público. Ab.[illegible]-v.my.15.

Apertura de Sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Gumersindo González, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos en forma legal ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 13 de 1931. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano. Ab.9-8331-v.ab.20.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Sucesores de Ramón Barrios. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos sobre una fracción de campo, compuesta de treinta y una hectáreas nueve mil setecientos veintidós metros veintiséis decímetros, situada en Lascano, tercera sección judicial del Departamento, lindando por estar en proindivisión con más terreno de los sucesores del nombrado señor Barrios, por un costado, camino departamental, por otro Olegarito Fernández y Erundina F. de Echeto; or otro, Bibiano Graña, y por el otro, Cipriano Graña y Fidel Estol, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente y para llenar el requisito de la conciliación. — Rocha, Marzo 17 de 1931. — Próspero M. Rubert, Escribano. Ab.6-8193-v.my.12.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Laureana Fernández de Fernández, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado en forma legal y especialmente se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos Laureano, Casiano, Teótimo, Isabelino Fructuoso, Inés y Celedonia Fernández, sus sucesores o causahabientes y a los sucesores de los herederos fallecidos Dolores, Avelina y Santana Fernández, respectivamente; Dolores, Aníbal, Máximo, Serafina y Afodosio Amorín, Guillermina, Eustaquio, Maximino, Margarita y Bienvenida Rodríguez y Sulspicio, Eustaquio, Clédonio, Fortunato Santana, Bruna Teodora, Ernestina, Maclovio, Emerenciana, Sabina Amaranto, Eleuterio Modesto y Alfonsa Liburia Fernández, a fin de que se presenten por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en dicha sucesión de Laureana Fernández de Fernández y en la de Eustaquio Fernández, que se tramitan en un solo expediente, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. — Rocha, Setiembre 30 de 1930. — Próspero M. Rubert, Escribano. Mz.21-7932-v.my.4.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Miguel Ruperto Altuña, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 8 de 1931. — Atilio D'Angelo, Actuario. Ab.13-8460-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Prudencia Vignoli, Viñoles, Viñoli, Vignoles o Viñoly, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 28 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario Ab.19-8625-v.ab.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos al sitio esquina número 1, de la manzana 24 del tercer cuartel de esta ciudad de un área superficial de 535 metros con frente por ser esquina, a las calles Colón y Vidal, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho, con los justificativos correspondientes, [illegible] caratulados "Pedro Piazza. Posesión treintenaria". — San José, Marzo 19 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario. Mz.26-8081-v.my.8.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Eugenio Zugasti, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 27 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario. Ab.13-8450-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Francisco Sixto Obaya o Sixto Francisco Obaya, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 7 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario. Ab.18-8664-v.ab.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Claudino Rodríguez, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 20 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario. Ab.19-8665-v.ab.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Clara Muela de Rigo, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 27 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario. Y, para constancia siento el presente que signo y firmo en el lugar y fecha ut-supra — Juan R. Irisarri. Ab.18-8666-v.ab.29.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Flora Amelia Saavedra Roldán solicitando la rectificación de la partida parroquial de su nacimiento, en cuanto se designa a sus padres Victorio Saavedra y Catalina Roldán con los apellidos de Sabedra y Rondán, en vez de Saavedra y Roldan, respectivamente, que son los verdaderos. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes Noviembre 10 de 1930. — Juan R. Irisarri, Actuario. Ab.16-8571-v.my.5.

Suspensión de pagos

EDICTO — Por resolución número 1643, de fecha 24 del corriente, dictada por el señor Juez Letrado Departamental de Soriano, en los autos caratulados "Aniceto Elías. Quiebra. Pieza relativa a la fecha de cesación de pagos", se hace saber que ha sido fijado el veinticinco de Julio de mil novecientos veintiocho como la época de suspensión de pagos del fallido y que el informe y resolución al respecto se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los acreedores y del fallido. — Mercedes, Marzo 27 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario. Ab.11-8385-v.ab.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Manuela Sánchez de Juaneda, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días — Mercedes, Marzo 17 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario. Mz.24-7989-v.my.6.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano doctor don Ricardo Jalabert, de fecha 21 del corriente, dictada en los autos caratulados "Antonio Canet Sans. Quiebra", se hace saber al público que ha sido declarado en estado de quiebra el nombrado comerciante de esta plaza don Antonio Canet Sans, previniéndose en consecuencia: 1.o Que todas las personas

que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado so pena de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 2.o queda prohibido hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al Síndico don Rafael Ruy López, los justificativos de sus créditos dentro del término de cuarenta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Mercedes, Marzo 26 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario.
Ab.8-8264-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teodora Rosa de Ortiz o Teodora da Rosa Duarte de Ortiz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 26 de 1931. — Carlos Escayola, Actuario.
Ab.11-8378-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don A. Osvaldo Santini, es hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Delia Petrone de López, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Diciembre 9 de 1929. — Carlos Escayola, Actuario.
Ab.11-8379-v.ab.22.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, dictada en autos "Pantaleón Monteiro Ferraz. Quiebra Expediente relativo a la fijación de la fecha de la suspensión de pagos", se hace saber que por sentencia de este Juzgado, de fecha 19 de Diciembre de 1930, se ha declarado como fecha efectiva de la cesación de pagos del fallido el día 23 de Mayo de mil novecientos veintisiete. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Diciembre 24 de 1930. — Carlos Escayola, Actuario.
Ab.9-8325-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Benjamín Aldecoa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derchos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 4 de 1931. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
Ab.18-8627-v.ab.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Apolinario Goncalvez Ramos, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 25 de 1931 — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
Ab 15-7542-v.my.9.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Valentín Ferreirós, en su carácter de apoderado de los herederos de la sucesión de doña Luisa Josefa o Luisa Cajarville, iniciando juicio de rectificación de partidas. Las rectificaciones solicitadas son las siguientes: A) En la partida de matrimonio entre la causante Luisa Josefa Cajarville y Pilar Zaragoza Maldonado aparece la esposa con el nombre de Luisa Cajarabille y el esposo por Pilar Maldonado, debiendo sustituirse el de la causante por Luisa Josefa Cajarville y el del esposo por Pilar Zaragoza Maldonado; B) En la partida de nacimiento de Miguel Maldonado aparecen escrito los nombres y apellidos de los padres Pilar Maldonado y Luisa Cajarville, debiendo sustituirse por Pilar Zaragoza Maldonado y Luisa Josefa Cajarville, respectivamente; C) En la partida de nacimiento de Mamerta Francisca Maldonado aparece ésta con el nombre de Mamerta, el padre por Pilar Maldonado y la madre por Luisa Cararbillo, debiendo ser sustituído el nombre de la inscripta por el de Mamerta Francisca, el padre por el de Pilar Zaragoza y la madre Luisa Josefa Cajarville; D) En la partida de nacimiento de Severino Maldonado el padre aparece con el nombre solamente de Pilar y la madre Luisa Carbilla, debiendo sustituirse el nombre del padre por Pilar Zaragoza y el de la madre por Luisa Josefa Cajarville; E) En la partida de nacimiento de Juan Maldonado aparece el padre por Pilar Maldonado y la madre por Luisa Carbilla, debiendo sustituirse el nombre del padre por Pilar Zaragoza Maldonado y la madre por Luisa Josefa Cajarville. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Marzo 16 de 1931 — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
Ab.14-8496-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Olmos de Larrosa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 8 de 1931. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
Ab.13-8426-v.my.20.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el señor Antonio María Franco, en su carácter de apoderado del señor Hipólito Casiano Gómez iniciando juicio de rectificación de a partida matrimonial de los padres de su mandante. Esa rectificación consiste en sustituir el nombre de la madre, pues en esa partida parroquial aparece ésta con los nombres de María Marfida cuando el verdadero nombre y apellido que usó fué el de Marfisa Méndez. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Diciembre de 1930. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
Ab.6-8207-v.ab.22.

Remates Judiciales

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Severino da Cámara Canto. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 10 de Junio, a las 15 horas, en las puertas de la Bolsa de Comercio se va a proceder por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de los siguientes inmuebles y sus anexos: Cuatro fracciones de campo en Yucutujá, quinta y séptima secciones del Departamento de Artigas, empadronadas con el número ochocientos sesenta y nueve, compuestas en total de dos mil ciento veintitrés hectáreas, siete mil trescientos cuarenta y dos metros, cinco mil veintinueve centímetros, compuestas: A) Una designada con el número uno en el plano de la mensura practicada en Setiembre y Diciembre de mil novecientos dos por el agrimensor Telésforo Herrán, de mil ochocientos cincuenta y los hectáreas, mil setecientos ocho metros mil quinientos ochenta y dos centímetros, cuyos linderos, según título, son: al Norte, Ascensión Sarasúa y Fausto Ribeiro; al Sur, fracciones 5 y 6, de Amabilia Mena Barreto. Jaime y Fernando Carvalho Mena Barreto; al Este, el arroyo Yucutujá, por medio, sucesión de Tulio Idiarte Borda y al Oeste, fracción dos, de Honorato Cunha; B) Las otras tres, de noventahectáreas, cinco mil doscientos once metros, tres mil ciento cuarenta y nueve centímetros cada una, y están comprendidas en la fracción seis del plano mencionado, que linda, según título: al Norte, con la fracción anteriormente descripta; al Sur, la fracción siete, de Luisa Amalia Mena Barreto Barbará; al Este, arroyo Yucutujá por medio, sucesión de Tulio Idiarte Borda y al Oeste, la fracción cinco, de Amabilia Mena Barreto Jaime, pero según el plano referido los anunciados límites de dichas fracciones son, respectivamente: Noroeste, Sudeste, Nordeste y Sudoeste. Se previene: 1.º Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del actuario el diez por ciento en garantía de la misma; 2.º Que el comprador podrá continuar con el gravamen hipotecario existente a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, siendo de su cargo los honorarios y gastos que demanden las escrituras de compromiso y venta; 3.º Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 15 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 30 de Abril de 1931 estará reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 48.654.14. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 59.000 en títulos hipotecarios de la serie "S".
Ab.20-8730-v.jn.10.

MENDEZ Y ORONA

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, en los autos caratulados "Emma Christensen de Wulff contra José María Rovira. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 10 de Mayo próximo, a las 11 horas, se va a proceder a la venta en un solo lote y al mejor postor, en el lugar de su ubicación, por los martilleros Méndez y Oroná, asistidos del Alguacil del Juzgado e infrascripto Actuario, del establecimiento denominado "Parque Hotel", comprendiendo con el terreno y edificio principal, sus otras dependencias, mobiliario del hotel y demás anexos. El inmueble referido está ubicado en el paraje denominado Real de San Carlos, primera sección judicial de este Departamento y se compone de una superficie total de 7 hectáreas, 2063 metros 50 decímetros, según título y plano levantado por el agrimensor don Aurelio Lacaze, lindando: por el Norte, con la capilla de San Benito y con la sucesión de Nicolás Mihanovich; por el Sur, con calle veninal denominada Abundancia; por el Este, con camino de Colonia a Real de San Carlos y en parte, por su forma irregular, con terreno de la nombrada capilla de San Benito y por el Oeste, con Jorge Kramer y en parte, donde forma un martillo, con la sucesión Mihanovich. Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el diez por ciento en garantía de su oferta; y B) Que los títulos se hallan agregados al expediente a disposición de los interesados. — Colonia, Abril 8 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.
Ab.17-8619-v.my.9.

JOSE L. LAUGAROU

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que en los días 6 y 7 del entrante mes de Mayo, a las 14 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el rematador don José L. Laugarou, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de los siguientes bienes: Día 6. 1.º Una fracción de campo señalada con el número 1 en el plano del agrimensor P. Montagne, de Agosto de 1929, situada en la primera sección de este Departamento, zona suburbana, de 7 hectáreas 2648 metros cuadrados, que linda: al Norte, con Pedro Arrondo; al Sur, Julián Elizondo; al Este, fracción 2 y sucesión Adolfo Roquero y al Oeste, camino a Libertad; 2.º Otra fracción de campo señalada con el número 2 en el plano referido, de 12 hectáreas 7352 metros cuadrados, que linda: al Norte, con las fracciones 3 y 7; al Sur, con la 2; al Este, Juan E. Risso y al Oeste, con la número 1 y herederos de Pedro Arrondo; 3.º Otra fracción de campo señalada con el número 3 en el plano citado, de 7 hectáreas, que linda: al Norte, con la fracción 4; al Sur, con la 2; al Este, con Antonio Sacco y Gerardo Chirulo y al Oeste, la fracción 7; 4.º La fracción número 4, del mismo plano, de 7 hectáreas, que linda: al Norte, con la fracción 5; al Sur, la 3; al Este, sucesión Manuel Roquero y al Oeste, la fracción 6; 5.o La fracción número 5 del referido plano, de 7 hectáreas, que linda: al Norte, camino a Libertad; al Sur, la fracción 4; al Este, barrio Garibaldi y al Oeste, con el molino de Estradé y Compañía; 6.o Otra fracción de campo, señalada con el número 6 en el plano ya mencionado, de 4 hectáreas 1562 metros cuadrados, que linda: al Norte, con el molino de Estradé, al Sur, la fracción

7; al Este, la 4 y al Oeste, con Pedro Arrondo; 7.o La fracción número 7 del plano de Montagne ya referido, de 4 hectáreas 1562 metros cuadrados, que linda: al Norte, la fracción 6; al Sur, la 2; al Este, la 3 y al Oeste, con Pedro Arrondo. Día 7: 1.º Dos solares de terreno del huerto número 65, de los que circundan esta ciudad, con los números 11 y 12 del plano del agrimensor P. Montagne, de Mayo de 1903, compuesto el primero de 459 metros 1050 centímetros cuadrados, con 19 metros 5 centímetros de frente al Este, sobre la prolongación de la calle Montevideo; al Sur, linda con Carolina Rivero; al Norte, con el solar que a continuación se describe y al Oeste, con Ricardo R. Fernández; y el segundo, o sea, el solar 12, es de un área de 457 metros 5810 centímetros, que linda: al Este, con la prolongación de la calle Montevideo; al Oeste, con el solar 7; al Sur, con el solar antes descripto y al Norte, con el solar 13; 2.o La mitad Este del solar de terreno número 1, de la manzana 38 del segundo cuartel de esta ciudad, de 590 metros 30 decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con la calle Arapey; al Sur, el solar 2; al Este, con el 8 y al Oeste, con la otra mitad del solar 1; 3.o Una fracción de terreno que forma parte del sitio número 7 de la manzana 28 del cuarto cuartel de esta ciudad, con sus construcciones y demás mejoras, de un área de 264 metros 5720 milímetros cuadrados, que linda: al Norte y Sur, con Francisco Barredo; al Oeste, calle Vidal y al Este, sucesión Leiro y Daniel C. Perera; 4.o Una fracción de campo ubicada en la séptima sección de este Departamento, señalada con el número 4, de 7 hectáreas 9322 metros 21 decímetros cuadrados, que linda: al Oeste, calle Vecinal; al Este, Matilde Lema; al Norte, la fracción 3 y al Sur, con José Otero. Se previene: 1.o Que las ventas son al mejor postor; 2.o Que se mandan vender en los autos que sigue el Banco de la República con la sucesión de A. Artola; 3.o Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria; 4.o Que los gastos de escritura, certificados, etc., son de cargo del comprador; y 5.o Que el mejor postor, deberá consignar el diez por ciento del precio total, al serle aceptada su oferta, en manos del suscripto, a los efectos de derecho. — San José, Abril 7 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario.
Ab.17-8624-v.my.7.

AGUSTIN PEREYRA
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Incidente Selmira Martirena. Incapacidad", se hace saber que el día 6 de Mayo entrante, de las 15 a las 15 y 30 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero señor Agustín Pereyra, con asistencia del Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo, sito en El Alférez, tercera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 5931 y compuesta de quince hectáreas, siete mil doscientos ochenta y tres metros diecinueve decímetros, que linda: al Noreste, Adolfo Martirena; al Sudeste, Anicida Martirena; al Noroeste, Isauelino R. Marcaida y al Sudoeste, Gabriel F. González. Avaluado en mil doscientos setenta y tres pesos noventa y nueve centésimos. Se previene: Que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de la tasación antes referida y que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta y certificados respectivos serán de cargo del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Rocha, Abril 10 de 1931. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Ab.16-8585-v.my.5.

FEDERICO A. OCAMPO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno Dr. Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Matilde Egusquiza de Apatía y otros contra Juan Cruz Larraud. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Mayo próximo, a las 15 horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Federico A. Ocampo, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Tres fracciones de campo, con todas sus mejoras, ubicadas en la décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronadas con los números 3641 y 3642, compuestas, por estar unidas, de doscientas treinta y cuatro hectáreas, tres mil doscientos once metros y setenta y cuatro decímetros, que según plano del agrimensor señor Darío Frugone, se deslindan así: dos mil setecientos treinta y nueve metros, veinte centímetros y doscientos sesenta y seis metros, sesenta centímetros tiene en las líneas del Nord-Nordeste y setenta y ocho metros en el viento Este, lindando con sucesión de José L. Vaz; mil treinta y seis metros veinte centímetros en el extremo Este-Sureste, lindando con Braulia Carmen Larraud; tres mil ochenta y un metros cuarenta centímetros tiene el costado Sud-Sudoeste, limitando con Gerónima Eugenia Larraud y por el Oeste-Noroeste, confina con el arroyo Salsipuedes. Se previene: 1.º Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que la comisión del rematador, así como los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y venta serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 13 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.17-8102-v.my.20.

JOAQUIN J. ROMERO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Carmen Castro de Ribeiro (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 de Abril próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Joaquín J. Romero, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá separadamente en remate almoneda y al mejor postor, los siguientes bienes: Dos fracciones de terreno con los edificios que contienen, situados en la novena sección judicial de este Departamento, que según plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Diciembre de 1907, formaban una sola fracción empadronada con el número 20083 y de acuerdo con el plano levantado en Octubre del año 1930 por la Sección "Técnica" del Banco Hipotecario, se dividen en dos lotes designados con los números 1 y 2, cuyos lotes tienen los límites y dimensiones siguientes: Fracción número 1, empadronada con el número 20083, con una superficie de ciento setenta y nueve metros cincuenta y siete decímetros y da de frente al Oeste, a la calle Victoria, en una extensión de ocho metros sesenta centímetros; la línea Norte, que por ser esquina da frente a la calle Coquimbo, mide veinte metros ochenta y ocho centímetros; la del Este, que divide de la fracción número 2, tiene una longitud de ocho metros sesenta centímetros y la del Sur, lindando con propiedad empadronada con el número 20082, tiene una extensión de veinte metros ochenta y ocho centímetros. Fracción número 2, empadronada con el número 45109, con una superficie de ochenta y siete metros tres decímetros y da frente al Norte, a la calle Coquimbo, en una longitud de diez metros doce centímetros, distando el punto medio a la calle Victoria, veinticinco metros noventa y cuatro centímetros; la línea Sur, por donde linda con la propiedad empadronada con el número 20082, mide diez metros doce centímetros; la del Este, por cuyo lado linda con la propiedad empadronada con el número 20084, mide ocho metros sesenta centímetros; y la del Oeste, lindando con la fracción número 1, deslindada anteriormente, tiene una extensión de ocho metros sesenta centímetros. Se previene: 1.º Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.º Que el comprador de uno o de los dos lotes podrá continuar con el gravamen que a cada uno de esos dos lotes asigne el Banco Hipotecario del Uruguay, siendo de cargo del adquirente los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta; 3.º Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración de los inmuebles deslindados y con respecto a los mismos, por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas; 4.º Que los títulos se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 184, serie "X"), donde podrán ser examinados y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 20 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 31 de Marzo de 1931 estará reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 2.257.31. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre el importe de la deuda originaria, que era de $ 2.500.00 en títulos hipotecarios de la serie "X".

Informes: Sarandí, 444 (2.º piso).
Ab.15-8255-v.ab.23.

JUAN C. BASAÑEZ
JUDICIAL

Por mandato del Juzgado Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente "Jesús Rubianes. Quiebra", procederé a la venta en remate público y al mejor postor de las instalaciones de un bar y muebles de familia, en el local de la avenida San Martín números 3547 y 3549, el día 27 de Abril de 1931, a las 15 horas. Seña: 20 por ciento. Informes: Rincón, 483.
Ab.15-8509-v.ab.25.

JOSE BONAVOGLIA
REMATE ALMONEDA

EDICTO — por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, comisionado por el señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, se hace saber que el día 22 de Mayo próximo venidero, de las quince a las dieciséis horas, en las puertas de este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), el rematador don José Bonavoglia, asistido del Alguacil y Actuario, procederá a la venta en remate, al mejor postor, de la chacra señalada en el plano levantado en Noviembre de 1922 por el ingeniero Alfredo Mendívil con el número once-diez y seis, de setenta hectáreas, ubicada en la quinta sección judicial del Departamento de Paysandú, lindando: por el Noreste, calle por medio, con las fracciones veintidós y veinticuatro; al Sureste, la diecisiete; al Suroeste, las doce y quince y al Noroeste, la diez, haciéndose constar que la fracción de chacra descripta está dividida en dos por un camino y forma parte de la propiedad empadronada con el número 368 de la colonia "Pintos Viana". Se previene: A) Que el adquirente podrá continuar con el gravamen en la forma establecida en las leyes de Fomento Rural y Colonización siempre que reuna las condiciones exigidas en ellas o, de lo contrario, convirtiendo la operación en préstamo ordinario, reduciéndose el porcentaje del préstamo, y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse: B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados, debiendo recabarse todos los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización; D) Que sobre el bien a venderse existe un segundo gravamen a favor de don Alfredo Pintos Viana, según escritura autorizada el 25 de Junio de 1923 por el escribano Juan J. Belo E) Y que la venta se lleva a cabo en los autos que por posesión judicial y ejecución de hipoteca sigue ante el Juzgado Letrado de lo Civil de tercer turno el Banco Hipotecario del Uruguay contra Cristián Stügelmayer. — Paysandú, Marzo 24 de 1931. — José Lamas, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerdo este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 31 de Marzo de 1931 estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 4.163.93. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre el importe de la deuda originaria, que era de pesos 4.700.00 en títulos hipotecarios de la serie "X".
Ab.14-8491-v.ab.22.

ADOLFO ARMELLINO
JUDICIAL

Al mejor postor, en las puertas del Juzgado de lo Civil de tercer turno, calle 25 de Mayo número 586. Una fracción de campo de labranza con buenos edificios, plantaciones, viñedo, bodega y demás mejoras que contiene. Paraje ideal, sito en Canelones, "La Paz", 5.a sección judicial. Superficie: 9.030 metros 10 decímetros. 123.70 metros de frente al Oeste por 73 metros al Sud, a las 16 horas venderé dicho bien con arreglo al siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Pedro Masse contra Dionisio Bertranne. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 del corriente a las 16 horas en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 586, por intermedio del martillero don Adolfo Armellino, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: una fracción de campo de labranza con todos los edificios, plantaciones, bodega

y demás mejoras que contiene, situado en la 5.a sección judicial del Departamento de Canelones, paraje conocido por "La Paz", empadronado con el número 856 y que según plano levantado el 25 de Abril de 1918 por el ingeniero don Donato Caminara se encuentra señalado con el número 1 y se compone de una superficie de 9.030 metros 10 decímetros cuadrados que se deslindan así: 123 metros 70 centímetros de frente al Oeste, sobre el camino que va a Santos Lugares, distando 60 metros de la esquina formada con la calle San Ramón; igual extensión al Este; 73 metros al Sud, lindando por ambos rumbos con el doctor Manuel E. Tiscornia; e igual extensión al Norte, lindando con María Aurelia Bertranne. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 6 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.13-8464-v.ab.28.

CARLOS M. GARCIA

JUDICIAL

Por ejecución de hipoteca. El jueves 30 de Abril a las 16 horas. En el lugar de su ubicación, calle Regidores número 1325 entre Benavides y Millán. Hermosa propiedad. Al mejor postor, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Bernardino Ayala con Adolfo Otermin. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 de Abril del corriente año a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Carlos M. García asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de un terreno con sus mejoras, situado en el Departamento de Montevideo, 14.a sección judicial, en la calle Regidores entre Venancio Benavides y la avenida Millán, empadronado con el número 55775 y señalado con el número 27 en el plano del mes de Noviembre de 1909 del agrimensor Santiago Rivas y compuesto de setecientos setenta y seis metros diez decímetros que se deslindan así: Sur, once metros cuarenta y cinco centímetros sobre la calle Regidores; Este, sesenta y ocho metros, doce centímetros, por donde linda con el solar veintiocho; Oeste, sesenta y siete metros sesenta y nueve centímetros por donde linda con el solar número veintiséis y once metros cuarenta y cinco centímetros al Norte. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 7 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Por más datos: Palacio Salvo, piso 9, escritorio 4.

Ab.11-8414-v.ab.28.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL. AL MEJOR POSTOR

Máquinas de fábrica de calzado. En nuestro salón de ventas, calle Piedras número 318. El martes 21 de Abril a las 15 horas (3 p. m.), remataremos al mejor postor por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno en los autos "Torres, Bagnulo y Cía. Concordato judicial. Incidente por costas": una máquina ojalar "Resce", una máquina de aramar sandalias, un pantógrafo "Preston". Garantía: 25 o|o. Comisión: 5 o|o. Están desde ya en exhibición.

Ab.13-8429-v.ab.21.

JOSE M.a SANTOS
REMATES
OFICINAS MISIONES 1464

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado: "Banco Italiano del Uruguay contra José Piñera. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 del corriente a las 16 horas en el lugar de sus respectivas ubicaciones por intermedio del Martillero don José María Santos, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderán separadamente en remate almoneda y al mejor postor, los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en Trouville, Pocitos, décima octava sección judicial de este Departamento, cuyo terreno forma parte de la propiedad empadronada con el número 61671 y se designa con el número 6 en el plano levantado por el Agrimensor don Carlos A. Mac Coll de fecha 31 de Mayo de 1928, según el cuál tiene una superficie de doscientos ochenta metros veinticinco centímetros que se deslindan así: cinco metros de frente al Sureste a la calle Jaime Zudañez, por donde el edificio está señalado con el número 2721; igual longitud en la línea del fondo, lindando con el señor Herman Van Maanen; veinte metros quinientos ventiocho milímetros en el Noroeste con el solar seis A de Italo Eduardo Perotti y veinte metros sesenta centímetros al Sureste, con David Devoto; 2.o Un terreno con su edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en el mismo paraje que el anterior, cuyo terreno forma parte de la propiedad empadronada con el número 31726, se designa con el número 6 A en el plano levantado por el Agrimensor don Carlos A. Mac Coll de fecha 31 de Mayo de 1928, según el cuál tiene una superficie de ciento dos metros cuatro mil trescientos setenta y cinco centímetros que se deslindan así: cinco metros de frente al Sureste a la calle Jaime Zudañez, por donde el edificio está señalado con el número 2717; igual longitud en la línea del fondo al Noroeste, lindando con el señor Herman Van Maanen; veinte metros cuarenta y cinco centímetros en el Noroeste con Bello y Reboratti y veinte metros quinientos veinte y cinco milímetros en el Sudeste, con el solar 6, de Eduardo Perotti, Corrado. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que las ventas se efectuarán con pavimento, vereda, caños y arrimos pagados. 3.o Que el Banco Italiano del Uruguay ofrece a los compradores un préstamo hasta del setenta y cinco por ciento del importe de las compras, pagadero en cinco anualidades iguales consecutivas, con siete por ciento de interés sobre los saldos y garantía hipotecaria de las mismas propiedades. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586 de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 9 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.11-8425-v.ab 28.

JOSE LUIS FIALO

JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno en autos "Victoriano Facal con Juan Facal. Accidente del trabajo", en el local de la calle Dante número 2009, el sábado 25 de Abril a las 14 y 30 horas. Máquinas y artículos de carpintería: sierras, cepillos, garlopas, motores, tornos, barrenadora, picadora, trozadora, bancos, prensas, montacarga con motor eléctrico, etc., etc. Caja de hierro, auto Studebacker, carro e infinidad de artículos que estarán en exhibición dos días antes del remate, de 15 a 17 horas. A todo comprador se le exigirá seña. Más informes en mi escritorio, calle 25 de Mayo número 492

Ab.11-8419-v.ab.24.

JOSE MARIA SIERRA

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor Carlos L. de Freitas, dictada en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra Ramón C. Berois. Ejecución de hipoteca" y lo proveído por el suscripto Juez de Paz, se hace saber al público que el día diez de Mayo próximo a las diez horas, en las puertas de este Juzgado y por el Martillero don José María Sierra, asistido del suscripto Juez de Paz, procederá a la venta en remate y al mejor postor, de dos fracciones de campo, de propiedad del ejecutado, situadas en la 5.a sección judicial de este Departamento, compuesta la primera de ciento sesenta y dos hectáreas, treinta y tres áreas y treinta y ocho centiáreas, lindando al Norte, con el camino nacional de la Cuchilla, al Sur con Elías Baillo, al Este con Felipe Berois, y al Oeste con Pedro Berois; y la segunda de ciento treinta y cinco hectáreas, doscientos treinta y nueve metros y cuarenta y dos decímetros, lindando al Norte con el ya citado camino nacional, al Sur y al Este con Pedro Berois, y al Oeste con la Cañada de las Asperezas. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en garantía el diez por ciento de su oferta, siendo de su cargo los gastos de escritura certificados e impuestos universitarios; 2.o La venta se efectuará en dos fracciones; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina. — Cufré, Marzo 28 de 1931. — Augusto Silva, Juez de Paz.

Ab.11-8383-v.ab.28.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

El mobiliario, instalaciones y atrezería del teatro "Albéniz", calle Ibicuy entre San José y Soriano. El 23 de Abril, a las 16 horas. Venderé al mejor postor, y en un solo lote todo el mobiliario compuesto de planos, sillas de distintas clases, butacas de platea, percheros, mesas, relojes, mesas escritorio con estantes, portapapeles, billares, taqueras, mesas redondas con tapetes, carpetas de mesa, sofás tapizados, etc., telones, bambalinas, tela para biógrafo, tarimas, tabiques forrados, reflectores y aparatos eléctricos, montacarga, alfombras, motores eléctricos y otra gran cantidad de muebles que no se detallan por su gran extensión. El teatro puede visitarse del día 20 al del remate, de las 15 a las 17 horas. Seña, 10 por ciento. Esta venta ha sido ordenada por el señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, en autos seguidos por don Pedro Compte y otros contra el Centre Catalá. Cobro ejecutivo de pesos.

Más informes: Rincón, 424.

Ab.10-8371-v.ab.22.

GUILLERMO DAVISON

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en los autos "Scarbaro Antonio contra Angela Rosa de Vilardebó, Santiago, Concepción, Magdalena, Antonina Sara, Inocencia María, Ricardo, Carmen María Guillermina y Esteban Benjamín Vilardebó. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta de Abril, a las dieciséis horas, en las puertas del Juzgado, se va a proceder, por el martillero don Guillermo Davison, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de los siguientes bienes: 1.o Quince dieciséis avos sobre una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronada con el número noventa y tres mil ciento veinte, situada en la 18.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, compuesta, según título, de una superficie de cuatro mil setecientos ocho metros setenta y seis decímetros, lindando, por el Oeste, con la avenida Julio Herrera y Reissig (antes camino de La Estanzuela); por el Sud, da frente a la calle Legionarios (antes San Felipe); por medio, con la quinta de Alzola; por el Oeste, da frente a la calle Patria (antes Océano) y por el Norte, confina con la quinta de Acuña; 2.o Siete octavos de un tercio de la finca situada en esta capital, empadronada con el número cinco mil quinientos treinta y ocho, compuesto su terreno de diez metros seiscientos ocho milímetros de frente al Este, sobre la calle Bartolomé Mitre (antes Cerro), entre las calles Sarandí y Buenos Aires, estando señaladas las puertas de entrada con los números mil trescientos veintinueve, mil trescientos treinta y uno y mil trescientos treinta y tres; por veintiséis metros doscientos cuarenta y dos milímetros de fondo al Oeste, por donde linda con la sucesión de don Juan José Durán; por el Sud, con propiedad de Arturo Heber Jackson, y por el Oeste, con herederos de Gertrudis Vilardebó; 3.o Siete octavos de un tercio de la finca situada en esta capital, empadronada con el número ochenta y siete mil trescientos sesenta y cinco, compuesto el terreno de una superficie de doscientos cincuenta metros ochenta y dos decímetros, que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Este, sobre la calle Presidente Berro, estando señalado el edificio con el número veinticuatro, por veintinueve metros veinticuatro centímetros de fondo, lindando por el Nordeste, con propiedad de Fernando Barthe; por el Sudeste, con el solar trece, propiedad que se encuentra ubicada entre el boulevard General Artigas y calle Juan Ramón Gómez. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuario de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 7 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.10-8340-v.ab.24.

ENRIQUE YANNICELLI

JUDICIAL

Por orden del Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno, en el expediente "León Tokar. Quiebra", remataré el día 19 del corriente, a las 16 y 30 horas, en mi local, calle Justo Maeso número 3728, una sierra sin fin, trompo y dos motores eléctricos.

Ab.10-8353-v.ab.19.

JULIO CESAR STAJANO

(De la firma Stajano y Castro)

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Sociedad Italiana de Socorros Mutuos con Bernardo Calcagno. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 24 de Abril del corriente año, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Julio C. Stajano, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de un so-

lar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, situado en el barrio Jacinto Vera, duodécima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 84338, señalado con el número 3 de la manzana 1146 en el plano correspondiente y compuesto de una superficie de trescientos treinta y nueve metros cuarenta y cinco decímetros, que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sur, a la calle Araycuá, por donde las puertas de entrada l edificio tienen los números 2127 y 2129, entre las de Cufré y Patria, distando su punto medio cuarenta metros diez centímetros hacia el Oeste de la esquina formada por dichas calles Araycuá y Patria; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Este, por donde linda con los solares números cuatro, nueve y diez; treinta y cuatro metros cinco centímetros al Oeste, confinando con el solar número dos; diez metros veinticinco centímetros al Nordoeste, lindando con terreno de la misma y tres metros cincuenta centímetros al Norte, lindando con el solar número once. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 18 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes: Misiones, 1488|90.

Comisión del comprador: 1 o|o.

Ab.8-8245-v.ab.23.

ENRIQUE YANNICELLI

JUDICIAL

Por orden del Juzgado Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente "Banco de Crédito contra Haroldo Pí y José Figueroa", remataré en mi local, calle Justo Maeso número 3728, el día 19, a las 16 horas, las siguientes maquinarias y con la base de las dos terceras partes de su tasación: una sierra sin fin, un cepillo, una garlopa, una escopleadora y una espigadora.

Ab.10-8356-v.ab.19.

ENRIQUE YANNICELLI

JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 18.a sección de Montevideo, en el expediente "Domingo Badano contra Ladislao Sánchez", remataré en mi local, calle Justo Maeso número 3728, el día 19, a las 17 horas, con la base de las dos terceras partes de su tasación todas las existencias pertenecientes al mismo.

Ab.10-8354-v.ab.19.

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la 8.a sección, a cargo del despacho de la 6.a, en los autos: "Daniel A. Pesceto y otros contra Justo C. García. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintidós de Abril próximo, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado de Paz y por el pregonero designado, se procederá a la venta en almoneda y al mejor postor, de cuatro fracciones de terreno con sus mejoras, ubicadas a inmediaciones de la ciudad de Carmelo, designadas en el plano respectivo con los números 11 y 4, 5 y 6, compuesta la primera de quinientos diecisiete metros con noventa y cuatro decímetros cuadrados y linda: por el Oeste, calle pública por medio, con los señores Ybaldi; por el Norte y Este, con el señor Justo C. García; por el Sud, con Andrés Soñora, y los siguientes, por estar contiguos, de 1850 metros con 10 centímetros cuadrados y lindan, formando un solo lote: por el Norte y Oeste, con los mismos señores Ybaldi; por el Sud, con el astillero Mihanovich y por el Este, con María L. Ybaldi. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptarse su oferta el diez por ciento (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil) y que los títulos de las propiedades a venderse se encuentran agregados al expediente y a disposición de los interesados en esta Oficina. — Carmelo, Marzo 24 de 1931. — Fco. Mario Méndez, Juez de Paz.

Ab.6-8198-v.ab.21.

JOAQUIN J. ROMERO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Carmen Castro de Ribeiro (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 de Abril próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Joaquín J. Romero, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán separadamente en remate almoneda y al mejor postor, los siguientes bienes: Dos fracciones de terreno con los edificios que contienen, situados en la novena sección judicial de este Departamento, que según plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Diciembre de 1907, formaban una sola fracción empadronada con el número 20083, y de acuerdo con el plano levantado en Octubre del año 1930 por la Sección "Técnica del Banco Hipotecario, se dividen en dos lotes designados con los números 1 y 2, cuyos lotes tienen los límites y dimensiones siguientes: Fracción número 1, empadronada con el número 20083, con una superficie de ciento setenta y nueve metros cincuenta y siete decímetros y da frente a Oeste, a la calle Victoria, en una extensión de ocho metros sesenta centímetros; la línea Norte, que por ser esquina da frente a la calle Coquimbo, mide veinte metros ochenta y ocho centímetros; la del Este, que divide de la fracción número 2 tiene una longitud de ocho metros sesenta centímetros y la del Sur, lindando con propiedad empadronada con el número 20082 tiene una extensión de veinte metros ochenta y ocho centímetros. Fracción número 2 empadronada con el número 45109, con una superficie de ochenta y siete metros, tres decímetros y da frente al Norte, a la calle Coquimbo, en una longitud de diez metros doce centímetros, distando el punto medio a la calle Victoria, veinticinco metros noventa y cuatro centímetros; la línea Sur por donde linda con la propiedad empadronada con el número 20082, mide diez metros doce centímetros; la del Este, por cuyo lado linda con la propiedad empadronada con el número 20084, mide ocho metros sesenta centímetros y la del Oeste, lindando con la fracción número 1, deslindada anteriormente, tiene una extensión de ocho metros sesenta centímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el comprador de uno o de los dos lotes podrá continuar con el gravamen que a cada uno de estos dos lotes asigne el Banco Hipotecario del Uruguay siendo de cargo del adquirente los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta; 3.o Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración de los inmuebles deslindados y con respecto a los mismos por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas; 4.o Que los títulos se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 154, serie "X"), donde podrán ser examinados, y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 20 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen asignado a cada fracción, que es para la primera, de $ 1.300.00 y para la segunda, de $ 1.200.00.

Informes: Sarandí, 444 (2.o piso).

Ab.7-8255-v.ab.23.

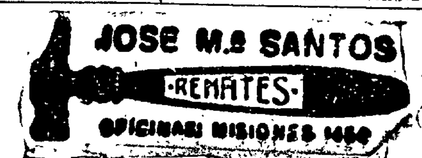
ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Ana Julio C. Rivera. Posesión judicial y ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 de Abril próximo, a las 15 horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de campo situada en la sexta sección judicial del Departamento de San José y que según plano de mensura y división levantado en Noviembre y Diciembre de mil novecientos veintiuno por los agrimensores señores Carlos A. Mac Coll y Eduardo Monteverde, se encuentra señalada con el número 9, abarcando una superficie de setenta y tres hectáreas siete mil ochocientos ochenta y un metros, que se deslindan así: por el Norte y Oeste, el arroyo Valdez; por el Sud, las fracciones números 8 A y 10; por el Este, la fracción número 10, el arroyo Valdez Chico por medio, con las fracciones números 14 y 13 y la cañada Nieves por medio, también con las fracciones números 11 y 12. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen en la forma establecida en las leyes de "Fomento Rural y Colonización" siempre que reuna las condiciones exigidas en ellas o, de lo contrario, convirtiendo la operación en préstamo ordinario, reduciéndose el porcentaje del préstamo; 3.o Que los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta serán de cuenta del comprador; 4.o Que sobre el inmueble referido existe un segundo gravamen hipotecario constituído a favor de doña María Munyo de Supervielle en fecha quince de Marzo de mil novecientos veintidós ante el escribano Juan José Belo; 5.o Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, debiendo recabarse los informes en la Sección "Fomento Rural y Colonización" (hipoteca número 3, serie "V", ley 20 de Junio de 1921), y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 21 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con su gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 30 de Abril de 1931 estará reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $.863.81. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre el importe de la deuda originaria, que era de $ 19.350.00 en títulos hipotecarios de la serie "V".

Mz.27-8132-v.ab.27.



Juzgado de lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Langle, Felipe, Juan Antonio, Eduardo y Julio César. Cesación de condominio", se hace saber al público que el día 21 de Abril, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero José María Santos, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número mil cuatrocientos noventa y dos, ubicado en la séptima sección judicial de este Departamento, señalado en el plano respectivo con el número once de la manzana número doscientos veintiséis de la nueva ciudad, compuesto de trescientos cuarenta y seis metros cuatro centímetros cuadrados, que se deslindan así: diez metros setenta y cuatro centímetros de frente al Oeste, sobre la calle de Minas, por treinta y dos metros veintidós centímetros de fondo al Este, lindando por ese viento con el solar número cuatro; por el Norte, parte con el solar número nueve y parte con el tres y por el Sur, con el trece. El bien está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en diez mil pesos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda del expresado aforo; 2.o Que el mejor postor, en el momento de serle aceptada su oferta deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; 3.o Que los gastos de escrituras de compromiso y venta, así como la comisión del rematador, son de cargo del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 24 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.6-8208-v.ab.22.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado L. Departamental de 2.o turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno suplente, doctor don Carlos María Joanicó, dictada en los autos caratulados "Gianetto Alfredo contra José García Fontenla. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Abril, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, al mejor postor, se procederá a la venta en remate público, del siguiente bien: Un solar con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en el Reducto, duodécima sección judicial de este Departamento, señalado con el número uno en plano del agrimensor don Nicolás Piaggio, levantado en Octubre de mil novecientos once, compuesto de una superficie de noventa y cinco metros ochenta centímetros, con doce metros de frente al Norte, a la calle Corrado, por donde su puerta está señalada

en los números 1646 y 1650, por ocho metros al Este, a la calle Pando, por formar esquina, lindando, por el Oeste, con parte el solar número seis y por el Sud, con el olar número 2 y empadronado con el número ochenta y tres mil seiscientos noventa y cuatro. Se previene: 1.o Que el comprador deberá consignar en el momento de erle aceptada su oferta, el diez por ciento de su importe, a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el bien de la referencia reconoce un primer gravamen por ante el Banco de Crédito, que el comprador podrá tomar a su cargo, siempre que o deseare, y que según liquidación de dicha Institución, el día 7 de Febrero próximo pasado ascendía a la suma de 2.803.51; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de os interesados en las Oficinas de este Juzgado y del Banco de Crédito. — Montevideo, Marzo 17 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Informes: Rincón, 424. **Mz.25-8045-v.ab.18.**

RAMON CALLORDA Y DIAZ
Juzgado L. Departamental de Canelones
SUBASTA PUBLICA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada en el expediente caratulado "Josefa Nualart o Noalar de Fuentes. Sucesión", se hace saber al público que el día veinte de Mayo, a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Ramón Callorda y Díaz, ante el Alguacil asistido del Actuario, a la venta en pública subasta de los derchos que en la sucesión ya mencionada le corresponden al heredero ausente Mario Salomé Fuentes Nualart o Noalar y cuya parte indivisa representa un área de siete mil doscientos noventa y seis metros cuadrados, más o menos, y que está ubicada, representando un doce avos de la totalidad del bien sucesorio, que mide ocho hectáreas, siete mil quinientos cincuenta y un metros y cinco mil quinientos siete centímetros cuadrados, situada en la 13.a sección judicial de este Departamento y empadronada con el número 13037 y linda: al Norte, Mario Fuentes; Sur, Asunción Fuentes; Este, servidumbre de paso en medio, con la sucesión de doña Juama Fuentes de Hernández y al Oeste, sucesión de don Pedro Fuentes. Asimismo se procederá en igual forma a la venta de un doce avos de las mejoras existentes en la totalidad del bien ya referido y las cuales según inventario practicado en autos, fojas 29 a 30, consisten en seiscientos veinte metros de alambrado y una población viviendo rústica, avaluadas ambas mejoras, en total, en ciento noventa y dos pesos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda del valor que los bienes a venderse tengan asignado, o sea, para el inmueble (el doce avos) ciento cuarenta y siete pesos con treinta y tres centésimos y para las mejoras (igual fracción), dieciséis pesos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento en garantía de su oferta al serle aceptada; 3.o Que las escrituras de compromiso de venta y de traslación definitiva de dominio, así como los certificados necesarios serán de cuenta del comprador; 4.o Que todos los antecedentes relacionados con la venta que se anuncia se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Canelones, Febrero 4 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

Ab.6-8202-v.ab.22.

SUBASTA PUBLICA
Juzgado de Paz de la 11.a sección de Canelones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Canelones doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictado en los autos sucesorios de Celmira y Domingo Ayala Arias y José Ayala Lapido, se hace saber que el suscrito Juez de Paz de la 11.a sección del mismo Departamento, el día 27 de abril próximo, a las 10 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, procederá a la nueva venta en subasta pública del terreno de chacra y pastoreo ubicado en la costa del Tala, de esta sección, compuesto de veintinueve hectáreas seis mil ochocientos ochenta y un metros y cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con Casimiro Arias (hoy Andrés Deus); al Sur, Petrona Ayala (hoy Domingo López del Pan); al Este, Domingo Arias (hoy sucesión Cazot) y al Oeste, camino por medio, con la sucesión Gregoria G. de Pérez (hoy terrenos fiscales), sobre la base de ciento cuatro pesos la hectárea, que es su aforo para el pago de la contribución inmobiliaria. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en el acto de serle aceptada su oferta, como garantía de la misma; y 2.o Que los autos y demás antecedentes agregados podrán ser examinados en este Juzgado de Paz. — San Ramón, Marzo 24 de 1931. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.

Ab.15-8365-v.ab.27.

GERARDO NOBLIA
Juzgado L. Departamental de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Jaime Díaz Mintegui, dictada en los autos caratulados "Juan Ramón Sosa denunciando la incapacidad de José Romualdo y Taurino Loreto Sosa", se hace saber al público que el día veintiocho de Abril entrante, a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero señor Gerardo Noblia, de los derechos que puedan corresponder a los nombrados José Romualdo y Taurino Loreto Sosa, en una fracción de campo de sesenta y cinco hectáreas, más o menos, ubicada en la segunda sección de este Departamento, paraje denominado Piedras Blancas, el que en mayor superficie limita: por el Norte, Juan Ramón Sosa; por el Sud, el río Tacuarí; por el Este, con Marcial Casio Rodríguez y por el Oeste, la cañada de las Piedras Blancas. Se hace constar: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de veinte pesos la hectárea; y B) Que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de derecho. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Abril 7 de 1931. — Juan F. Furno, Actuario.

Ab.14-8481-v.ab.28.

GUALBERTO BARBOT
Juzgado Letrado Departamental de Colonia
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, en el expediente caratulado "Jorge Musselli contra Ricardo Aguilar. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 de Abril próximo, a las 10 horas, se va a proceder a la venta en la puerta de este Juzgado, por el martillero don Gualberto Barbot, asistido del Alguacil e infranscripto Escribano Actuario, de una finca y terreno situada en a plaza 25 de Mayo, de esta ciudad, compuesta de quince metros 462 milímetros de frente por catorce metros 603 milímetros de fondo, lindando: al Sur, la citada plaza 25 de Mayo; al Norte y Este, sucesión de Wenceslao Leguisamo y al Oeste, Emilia G de Cabezas (antes Helguera). La venta se efectuará al mejor postor, debiendo el comprador consignar el diez por ciento en garantía de su oferta. — Colonia, Marzo 26 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Ab.14-8489-v.ab.30.

GUALBERTO BARBOT
Juzgado Ldo. Departamental de Colonia
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor Carlos L. de Freitas, en el expediente caratulado "Jorge Musselli contra Ricardo Aguilar. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 de Abril próximo, a las 10 horas, se va a proceder a la venta en la puerta de este Juzgado, por el martillero don Gualberto Barbot, asistido del suscripto infrascripto Escribano Actuario, de una finca y terreno situado en la Plaza 25 de Mayo de esta ciudad, compuesto de 15 metros 162 milímetros de frente, por 14 metros 603 milímetros de fondo, lindando al Sur, la citada plaza 25 de Mayo; al Norte y Este, sucesión de Wesceslao Leguisamo, y al Oeste, Emilia G. de Cabezas, antes Helguera. La venta se efectuará al mejor postor, debiendo el comprador consignar el 10 por ciento en garantía de su oferta. — Colonia, Marzo 26 de 1931. — Antonio M.a Astigarraga, Actuario Adjunto.

Ab.8-8267-v.ab.24.

ALFREDO CARBAJAL
Juzgado de Paz de la 5.a sección de Colonia
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor Carlos L. de Freitas, dictada en los autos caratulados "Sucesión de Sixto Gervasio Lescano" y lo proveído por el suscripto Juez de Paz, se hace saber al público que el día cuatro de Mayo próximo a las diez horas en las puertas de este Juzgado y por el martillero don Alfredo Carbajal, asistido del suscripto Juez de Paz, procederá a la venta en almoneda bajo la base de ochenta pesos la hectárea, de una fracción de campo situada en la quinta sección de este Departamento, señalada con el número cuatro en el plano de fraccionamiento del agrimensor Rodríguez Bonavita, compuesta de una extensión superficial, de diecinueve hectáreas, nueve mil doscientos veintisiete metros y ochenta y siete decímetros, lindando al Nordoeste con don Carlos Vila, al Nordeste, con el lote número tres, adjudicado a doña Ana Lescano; al Sudeste, con don Adolfo Schaffner; y al Sudoeste, con el lote número cinco, adjudicado a don Felipe Lescano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oefrta, siendo de su cargo los gastos de escritura, certificados e impuestos universitarios; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina. — Cufré, Abril 9 de 1931. — Augusto Silva, Juez de Paz.

Ab.15-8529-v.my.4.

SANTIAGO J. RODRIGUEZ
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la 8.a sección del mismo Departamento, se hace saber al público que el día treinta de Abril próximo a las diez horas y en las puertas de este Juzgado de Paz, se va a proceder por el martillero don Santiago J. Rodríguez, asistido del suscripto a la venta en conjunto sin base y al mejor postor de los inmuebles que más abajo se detallan en autos caratulados "Santiago P. Bianchi contra Fortunato L. Baez. Ejecución de hipoteca". Inmuebles: A) Una fracción de terreno situada en la planta suburbana de esta villa, que forma parte de la chacra designada con el número nueve, en el plano del agrimensor Víctor Delort, compuesta de una superficie de nueve hectáreas cinco mil novecientos veinticuatro metros cincuenta y tres decímetros, que lindan: al Norte, con Felipe N. y José A. Solari y calle por medio con sucesión Juan Peré; al Sud, calle pública; al Este, hoy Carmen S. de Miller; y al Oeste, con los citados Solari y calle por medio con Antonio Fontana; B) Dos solares de terreno designados con los números tres y cuatro de la manzana señalada con la letra C, del cuartel Sud, del citado plano, ubicados también en esta villa, compuestos de una superficie de tres mil seiscientos ochenta y nueve metros cuarenta decímetros y cincuenta centímetros, con frente a las calles Independencia, Montevideo y Sarandí; C) Otro solar de terreno comprendido dentro de la manzana letra C, del cuartel Sud, del referido plano de esta villa, designado con el número dos y compuesto de una superficie de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros setenta decímetros y veinticinco centímetros, con frente a las calles Montevideo y Víboras; D) Otro solar de terreno, designado con el número uno, de la manzana número cuarenta, del cuartel Sud, del referido plano, compuesto de una superficie de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros setenta decímetros, con frente a las calles Independencia y Sarandí; E) Otro solar de terreno designado con el número uno de la citada letra C, del referido plano y cuartel Sud, que mide cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente sobre sobre la calle Víboras, por igual extensión de fondo sobre la calle Independencia; y F) Otro solar de terreno designado con el número dos, de la manzana treinta, del cuartel Sud, del plano de esta villa, compuesto de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente a la calle Independencia, por igual extensión de fondo a la calle Sarandí. Se previene: que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento (10 o|o) como garantía de su oferta de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Nueva Palmira, Marzo 25 de 1931. — Francisco Mario Méndez, Juez de Paz.

Ab.13-8454-v.ab.27.

GUALBERTO BARBOT
Juzgado de Paz de la 11.a sección de Colonia
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la 11.a sección, se hace saber al público que, en el juicio seguido contra el comerciante Ernesto Verbauven y declarado en quiebra, se procederá por el martillero don Gualberto Barbot, asistido del suscripto Juez de Paz comisionado, y en el lugar de su ubicación, el día dieciocho de Abril próximo a las catorce horas, a la venta al mejor postor de las maquinarias del molino, fideería y panadería pertenecientes al fallido, ubicados en esta 11.a sección, Ombúes de Lavalle. Se hace constar: 1.o Que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o en garantía de la misma, a los efectos determinados en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el expediente y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados.— Ombúes de Lavalle, Marzo 18 de 1931. — Emilio Félix, Juez de Paz.

Mz.28-8152-v.ab.28.

JOSE D. AYCAGUER
Juzgado Ltdo. Departamental de Durazno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos "Magín Carbonell contra la sucesión Floro Llanes. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintinueve del corriente a las once horas, en las puertas de este Juzgado, calle Rivera número seiscientos cuarenta y uno, con asistencia del señor Alguacil y suscripto Actuario y por intermedio del martillero don José D. Aycaguer, se procederá a la venta, al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de

Ramón Baliero y Juana Cancela de Baliero; de este Departamento, compuesta de quiel paraje "Tala", tercera sección judicial nientas sesenta y seis hectáreas, cinco mil trescientos catorce centiáreas y dos mil ciento seis centímetros cuadrados, que linda: Norte, campo de los sucesores de Juana Martínez; Sur, Juan Echegoyen y sucesión Ramón Baliero y Juana cancela de Baliero; Echegoyen. Se previene: que el mejor pos- Este. María Bordaberry; y Oeste, Juan tor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. Que el comprador queda obligado a contribuir proporcionalmente al arreglo de la entrada al campo de los sucesores de Juana Martínez. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Abril 6 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

Ab.11-8416-v.ab.25.

SERVANDO F. ECHEVERRIA
Juzgado Ltdo Departamental de Florida
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor A. Osvaldc Santini, recaída en los autos "Tomasa Dorotea Arguinarena contra Teodora M. Tejería Granada y María Z. Tejería Granada de Alvarez Márquez. Ejecución", se hace saber al público que el día veinticinco de Abril próximo, a las diez horas y en el vestíbulo del Juzgado Letrado, el martillero don Servando F. Echeverría, a presencia del Alguacil ad-hoc don César M. Arcos y del suscripto Actuario especial, pondrá en venta al mejor postor y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, los siguientes bienes: en primer término, la fracción de campo de labranza con todas las mejoras que contiene, empadronada con el número 4140, ubicada en la manzana número 13 de las chacras de esta ciudad, en esta 1.a sección judicila, compuesta de cincuenta y tres hectáreas, mil doscientos setenta y cuatro metros y calle por medio, con Sebastián Robaina y José Gurgitano; al Este, calle por medio con la chacra número 12 de Polidoro Tejería, al Sud, con Nicolás Plácido y María Ferrari; y al Oeste, calle por medio con José Castellini, hoy su sucesión; y en segundo término, la casa y terreno con las mejoras que contiene ubicada en la manzana número 59 de esta ciudad, compuesto el terreno de once metros de frente al Este a la calle Ituzaingó, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo hacia el Oeste, por donde linda con Margarita Falkemagen de Pérez, según título, hoy Isidro Urdampilleta; al Norte, con Francisca Núñez de Dobal y con Miguel Caula, hoy sus sucesores; y al Sud, con Clara Etchart, hoy Polidoro Tejería cuyo bien está empadronado con el número 503 y antes 1937. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su operación en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituras certificados, impuestos de las mismas, etc., serán de cargo del comprador; C) Que los títulos y expediente respectivos, se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, Marzo 27 de 1931. — Arturo A. Abad, Escribano Público.

Ab.8-8365-v.ab.27.

PEDRO ALEJO RAZQUIN CARRIL
Juzgado Ltdo Departamental de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado suplente, doctor Carlos M. Juanicó, dictada en los autos caratulados "Luciado Alonso con sucesión de Tristán Otermin. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta del corriente, a las quince horas, en el vestíbulo de este Juzgado por el martillero público don Pedro Alejo Razquín Carril, asistido del Alguacil y Actuario, por precio al mejor postor, se va a proceder a la venta en dos lotes, de los siguientes bienes: primer lote A) Una fracción de campo ubicada en Solís Grande, décimatercera sección del Departamento de Lavalleja, compuesta de setenta y nueve hectáreas, sesenta áreas y sesenta centiáreas, lindando: por el Norte, Carlota Eduards de Curbelo; por el Este, Vicente País; por el Oeste, con camino nacional; y por el Sur, con don Manuel de Armas y doña Ceferina Martínez de Martínez; B) Otra fracción de campo ubicada en el indicado paraje Solís Grande de este Departamento de Lavalleja, compuesta de cinco hectáreas y cuatro mil doscientas cuarenta y dos centiáreas, lindando por el Norte, con doña Carlota Eduards de Curbelo; por el Sur, con don Tristán Otermin; por el Este, con el camino nacional; y por el Oeste, también con el señor Otermin. Segundo lote A) Un terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la ciudad de Minas, en la esquina de las calles Sarandí y José Batlle y Ordóñez, conteniendo una superficie de dieciocho metros cincuenta centímetros de frente a la calle Batlle y Ordóñez por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo que dan fretne a la calle Sarandí, lindando por el fondo con Leonidas Villalba y por el otro lado con sucesión Servando Claveria; B) Otra fracción de terreno y edificio, ubicado en la manzana número ciento cincuenta y ocho de la ciudad de Minas en la esquina que forman las calles Ituzaingó y Solís, compuesta de una extensión superficial de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros con setenta decímetros y veinticinco centímetros cuadrados, lindando con sus frentes al Nordoeste y Sudoeste con las referidas calles Ituzaingó y Solís; por el costado Sudeste, con la sucesión de Antonio Agesta; por el Nordeste, con la sucesión de doña Claudina Marmolejo de Ramos. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos de escritura de compromiso, escritura definitiva, certificados y comisión legal del rematador, serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Abril 8 de 1931. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Ab.11-8413-v.ab.28.

PEDRO ALEJANDRO RAZQUIN CARRIL
Juzgado Ltdo. Departamental de Lavalleja
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Suplente doctor Carlos M. Juanicó, encargado del depacho por licencia del titular, dictado en los autos caratulados "Manuel M. Dorrego con Marcos Sinforoso del Puerto, Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta del corriente a las diez horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el Martillero Público don Pedro Alejo Razquin Carril, asistido del Alguacil y Actuario, por precio al mejor postor, se va a proceder a la venta del siguiente bien inmueble de propiedad del ejecutado: una fracción de campo con las poblaciones, alambrados y cuantas mejoras contiene, situada en Marmarajá, séptima sección de este Departamento de Lavalleja, empadronada con el número dos mil trescientos noventa, compuesta de un área de ciento veintiséis hectáreas setecientas setenta y una centiáreas y setenta y cinco decímetros, lindando: al Norte, con Modesta del Puerto de Rivero; al Sud, con Juan Balán y Viterba del Puerto de Dutra; al Este, Rosalía del Puerto y Angela del Puerto y al Oeste, con Ramón del Puerto. Se previene que el mejor póstor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos de escritura de compromiso, escritura definitiva y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Abril 8 de 1931. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Ab.11-8394-v.ab.28.

AGUSTIN PEREYRA
Juzgado Letrado Departamental de Rocha
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Benigno B. Sosa contra Bernardino Fernández. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 8 del entrante Mayo, de las 15 a las 15 y 30 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Agustín Pereyra, con asistencia del Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras sita en India Muerta, segunda sección judicial de este Departamento, compuesta de cuarenta y cuatro hectáreas seis mil seiscientos treinta metros veintisiete decímetros, que linda: al Noreste, Alejandro Fernández; al Sureste, sucesión Cipriano Saráchaga; al Suroeste, Victoria A. de los Santos y cañada Bellaca y al Noroeste, camino vecinal por medio, con Juan V. Fernández. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; que los títulos de propiedad del inmueble hipotecado se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados y que los gastos y honorarios de la escritura de compromiso y venta y certificados correspondientes serán de cargo del comprador. — Rocha, Abril 14 de 1931. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Ab.18-8658-v.my.7.

JUAN JOSE LAGRILLA IRAZU
Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq, dictado en los autos caratulados "María Ferreol de Distiart contra Francisco Mallo, Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 del corriente mes de Abril, a las 10 horas y 30 minutos, en las puertas del Juzgado, el martillero don Juan José Lagrilla Irazú, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público, al mejor postor, el siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo, con todos los edificios y mejoras que contiene, ubicado en "Palma Sola", octava sección judicial del Departamento de Artigas, empadronada con el número 521, compuesta de 174 hectáreas, 13 áreas, 99 centiáreas y 16 decímetros cuadrados dentro de los siguientes límites: al Norte, doña Clarinda Rodríguez Sant'Anna Assales; al Este, el arroyo Palma Sola, por medio con Leopoldo Muró y Benito y Nicolás Solari; al Sud, Leopoldo Muró y al Oeste, camino departamental por medio, con la sucesión de Miguel José Garaicoechea y Leopoldo Muró. Se previene: Que los títulos del inmueble a rematarse se encuentran glosados a los autos citados; que los gastos de escrituras y certificados son de cuenta del comprador y que éste deberá consignar en el acto del remate el diez por ciento de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Salto, Abril 7 de 1931. — Atilio D'Angelo, Actuario.

Ab.13-8459-v.ab.28.

JUAN JOSE LAGRILLA IRAZU
Juzgado Ltdo. Departamental de Salto
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público que el día 5 de Mayo del corriente año a las dieciséis horas y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres (Palacio de las Oficinas), el rematador propuesto don Juan José Lagrilla Irazú, asistido del suscripto Actuario y del Alguacil del mismo, procederá a vender en remate público y al mejor postor las cinco sextas partes del siguiente bien: un terreno con todo lo en él edificado y cuantas mejoras contiene, ubicado en la manzana número 66 de esta ciudad, compuesto de 18 metros con 4 centímetros de frente al Sur, sobre la calle Tacuarembó, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Norte, por donde linda con León León; linda al Este con doña Carolina Rodríguez; y al Oeste con don José Gonzáles. Se previene: 1.o Que esta venta ha sido ordenada en los autos caratulados "Victorino Muñoz contra Luis, Enriqueta y Ana R. Valentini, Ejecución de hipoteca", que tramitan en este Juzgado; 2.o Que el bien con sus mejoras será vendido sin tasación alguna y al mejor postor; 3.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma en poder del suscripto Actuario en garantía de su compra (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 4.o Que los títulos del bien a rematarse se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 5.o Que los gastos de escrituras, certificados y demás serán de cuenta del comprador. — Salto, Abril 10 de 1931. — Armando I. Lema, Actuario.

Ab.15-8520-v.my.4.

ENRIQUE ACOSTA RAMIREZ
Juzgado Ltdo. Departamental de Soriano
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Ricardo Jalabert, recaída en los autos seguidos por don Antonio Rigoli contra don Vicente Justo Gelpi, por ejecución de hipoteca, se hace saber: que el día 23 de Abril próximo a las 10 y 30 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Florida número 670, el Alguacil del mismo, don Enrique Acosta Ramírez, con asistencia del suscripto Escribano, va a proceder a la venta en almoneda, sin base y al mejor postor, de una finca perteneciente al ejecutado, ubicada en la planta urbana de esta ciudad, edificada en terreno compuesto de doscientos cuarenta y cinco metros, cuarenta y tres decímetros y noventa y dos centímetros cuadrados, deslindados así: once metros ocho centímetros de frente al Oeste, sobre la calle 25 de Mayo; veintidós metros tres centímetros en la línea del Norte, por donde linda con don Pedro A. González y doña María Lucía Gelpi de Prunell; once metros ocho centímetros en la línea del Este, por donde linda con don Carlos A. Prunell (hoy su sucesión); y veintidós metros veintiocho centímetros en la línea del Sur, por donde linda con doña Luisa Raffetto. Se previene: que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; y que los títulos y antecedentes respectivos pueden verse en esta Oficina. — Mercedes, Marzo 25 de 1931. — Juan H. Irisarri, Actuario.

Ab.9-8335-v.my.4.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Soriano

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, dictada en autos "Año 1930, número 299, la Administración Departamental de Rentas contra Tomás R. Mazzocchi, por infracción a la Ley de Patente de Giro", se hace saber que el día veinticinco del corriente a las 14 y 30 horas, en su depósito, calle Florida esquina 25 de Mayo, se procederá por el señor Alguacil designado a tal efecto a la venta de contado y por las dos terceras partes de su tasación de los siguientes efectos: 1 caja de hierro con pedestal de madera $ 65.00, armazón y vidriera y mostrador $ 150.00, un aparato con tres canillas para agua $ 20.00, una máquina para café "Express" con cinco canillas $ 150.00,

un piano con taburete $ 90.00, un reloj pared $ 20.00, una heladera con cinco canillas niqueladas $ 5.00, dos espejos biselados con marco $ 30.00, dos espejos biselados de reclame $ 20.00, un espejo biselado $ 12.00, ocho cuadros paisajes $ 15.00, veintidós mesas de madera $ 66.00, doce mesas madera grandes $ 36.00, veinte mesas de hierro pesos 40.00, una mesa redonda para juego pesos 20.00, ochenta sillas de hierro $ 120.00, ochenta sillas de viena $ 144.00, veinticuatro cucharitas de alpaca $ 2.00, cinco docenas de copas y vasos $ 6.00, cuatro docenas de pocillos $ 5.00 un baar americano con seis tabureres $ 150.00, treinta y seis sillas acero americano $ 126.00, una vidriera con resortes y estantes de vidrio $ 100.00, un ventilador portátil "Waner" nuevo $ 25.00, un billar casin 1|2 mach, marca "Brumwisch" $ 600.00, un billar carambola 1|2 mach, marca "Brumwisch" $ 480.00, un billar carambola 1|2 mach. marca "Brumwisch" $ 480.00, un billar carambola 1|4 mach, marca "Brumwisch" $ 380.00, un billar carambola 1|4 mach, marca "Brunwisch" $ 380.00, un billar para carambola chico, marca "Brumwisch" $ 250.00. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las 2|3 partes de la tasación y 2.o que todos los antecedentes se encuentran esta Oficina calle Colón número 397 a disposición de los interesados. — Mercedes, Abril 7 de 1931. — E. Macchiavello.

Ab.11-8413-v.ab.22.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he vendido la parte que me correspondía en el garage "Sportman", sito en la calle Juan M. Blanes número 1171, a mi condómino don Pedro Martínez. Al mismo tiempo se emplaza a todos los acreedores a que concurran a hacer efectivos sus créditos dentro del plazo de treinta días, de acuerdo con la ley, en el local indicado anteriormente. — Montevideo, Abril 17 de 1931. — Pedro Rey Otegui.

Ab.18-8667-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general que hemos vendido a los señores Schvartz y Stern nuestra casa de comercial que giraba en esta plaza en los ramos de tienda y anexos, situada en la calle Artigas número 551, quedando los señores Schvartz y Stern con el activo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos las respectivas publicaciones — Durazno, Abril 5 de 1931. — Friedmann y Salamore.

Ab.15-8530-v.my.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que con intervención de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída para la explotación del negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas situado en la avenida Ramón Anador número 3774, de esta ciudad y que giraba bajo la razón de González y Torres, haciéndose cargo del activo y pasivo del referido establecimiento el socio don Luis Alberto González y retirándose desde la fecha el socio don José García Torres. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Abril 10 de 1931. — José García Torres. — Luis Alberto González.

Ab.15-8517-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he prometido vender a los señores Bellini y Martino las existencias de mi casa de comercio en el ramo de almacén, situada en esta ciudad, calle 19 de Abril esquina José G. Amorin. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación, quedando a mi cargo las cuentas a pagar. — Salto, Abril 11 de 1931. — Juan A. Locatelli.

Ab.15-8519-v.my.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que con intervención de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída para la explotación del almacén de comestibles y bebidas fermentadas situado en la calle Cagancha número 2252, esquina Cufré, de esta ciudad y que giraba bajo la razón de Carielo y De Angiolillo, haciéndose cargo del activo y pasivo del referido comercio el socio don Luis Carielo y retirándose desde la fecha el socio don Armando De Angiolillo. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Abril 10 de 1931. — Luis Carielo. — Armando De Angiolillo.

Ab.15-8518-v.my.9.

BANCO COMERCIAL

Se invita a los señores accionistas para que concurran al Banco con sus títulos, a recibir el dividendo correspondiente al 145.o semestre. — Montevideo, Abril 17 de 1931.

Ab.20-8716-v.ab.30.

VENTA DE CAFE

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender a los señores Manuel I. Sires y Lorenzo Ramírez la casa de comercio que en el ramo de café tengo establecida en esta ciudad, calle Lorenzo Fernández número 2168, esquina Figurita. Los que tengan cuentas a cobrar pueden presentarse en el local mencionado dentro del término de treinta días. En cumplimiento de la ley hago esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1931. — Cayetano Di Matteo.

Ab.20-8704-v.my.14.

VENTA DE CARNICERIA

Al público y al comercio hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzaibar número 1358, he prometido en venta al señor Luciano Rodas el negocio de carnicería de mi propiedad que tengo establecido en la calle Zabala número 1313, de esta ciudad, denominado "Mercadito Zabala". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los respectivos justificativos al domicilio indicado, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Abril 16 de 1931. — Leopoldo Martínez.

Ab.20-8693-v.my.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A sus efectos participamos al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad Belver y Rupenian, que teníamos establecida en el ramo de peluquería y anexos en la calle Angel Flore Costa número 1500, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Amadeo Belver. A sus efectos, venciendo las publicaciones en el plazo de treinta días. — Montevideo, Abril 14 de 1931. — León Rupenian. — Amadeo Belver.

Ab.20-8692-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor León Rupenian mi casa de comercio que en el ramo de peluquería tengo establecido en la calle Ramón Anador número 3850, esquina Propios, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos al indicado comercio dentro del término de treinta días, para serles abonados. — Montevideo, Abril 17 de 1931. — Daniel José Salas.

Ab.20-8691-v.my.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Raúl Calcagno con fecha 9 del corriente, hemos disuelto totalmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón J. Bordegaray y Compañía, en el ramo de representaciones y artículos de perfumería y tocador, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor José Bordegaray. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 14 de 1931. — J. Bordegaray. — Nicolás V. Raimondo.

Ab.20-8683-v.ab.21.

VENTA DE FABRICA DE MUEBLES

Comunico al público que he prometido vender a los señores Guendelman y Compañía la fábrica de muebles que tengo instalada en la avenida General Flores número 2784 y que a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deben presentar sus créditos en la escribanía del doctor Osvaldo Boggiano, calle Soriano número 1233. — J. Farber.

Ab.20-8680-v.my.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que por escritura que hoy autorizó el doctor Juan B. Bartesaghi, con estudio en la calle Sarandí número 441, hemos disuelto la Sociedad que giraba bajo la razón social "Silvestre y Briozzo", con taller de herrería de obras en la calle Rivera número 3802, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma, el socio Emilio Briozzo. — Montevideo, Abril 16 de 1931. — Emilio Briozzo. — Angel Silvestre.

Ab.20-8706-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que amigablemente y de común acuerdo, hemos resuelto disolver la Sociedad que tenemos constituída en esta plaza y que gira bajo la razón social de "Bonino y Larumbe", haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Domingo Larumbe. A los efectos hacemos esta publicación por el término de treinta días. — Paso de los Toros, Abril 16 de 1931. — Bonino y Larumbe.

Ab.20-8726-v.my.14.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Aviso al público y al comercio que he prometido vender a los señores Vicente de León, Daniel Urroz y Donato I. Pugnese la farmacia denominada "Camacho", sita en la avenida Carlos M.a Ramírez número 102. De acuerdo con la ley respectiva, se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentar el justificativo de sus créditos en la escribanía de Andrés Mayo Zarza, avenida Agraciada número 4103. — Montevideo, Abril 17 de 1931. — Segismundo L. Camacho.

Ab.20-8723-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta mi casa de comercio que en el ramo de panadería tengo establecida en la casa número 983 de la calle Municipio, de esta ciudad, a los señores José María Francisco y Carlos Paz. Los que se consideren mis acreedores deben presentarse en el término de treinta días en la escribanía de la señorita Amanda Perillo, calle Zabala número 1415. — Montevideo, Abril de 1931. — Ramón Rivas.

Ab.15-8502-v.my.9.

COMPAÑIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 5 de Mayo próximo, a las 16 horas, en el escritorio de la Compañía, calle Uruguayana esquina 12 de Diciembre (Bella Vista). Orden del día: 1.o Memoria y balance general del año 1930; 2.o Emisión de obligaciones hipotecarias. — Montevideo, Abril 13 de 1931. — El Secretario.

Ab.15-8498-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

venta al señor Ramón Pérez mi casa de comercial que con esta fecha he prometido en venta al señor Ramón Pérez mi casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en la calle Cerrito número 648, de esta ciudad. A los efectos legales de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores para que dentro del término legal que marca la ley se presenten con los justificativos respectivos en la indicada casa, calle Cerrito número 648. — Felipe Lauria. — Ramón Pérez.

Ab.14-8490-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos público que ha quedado rescindido el contrato por el cual Francisco De Vita había enajenado a Antonio Messano el comercio de peluquería denominado "De Vita", establecido en la casa número 1558 de la avenida General Rondeau, de esta ciudad, que continúa siendo de la pertenencia exclusiva del nombrado Francisco De Vita, debiendo hacerse las reclamaciones que correspondan en el citado comercio, de las 9 a las 12 horas. — Montevideo, Marzo 17 de 1931. — Antonio Messano. — Francisco De Vita.

Mz.24-7987-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Angel Scandroglio, Amadeo Flori y Gino Abrosi, el taller mecánico y anexos de mi pertenencia, ubicado en la calle Cerro Largo número 1324 de esta ciudad, con el nombre de "La Moderna", debiendo presentarse los acreedores a hacer efectivos sus créditos al mismo local. Y a sus efectos hago la presente publicación. — Montevideo, Marzo 24 de 1931. — Ricardo Bordenave.

Mz.26-8083-v.ab.24.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Participo al público y al comercio en general que he prometido vender al señor Florencio Antonio Pizza, el comercio que en el ramo de mueblería y anexos tengo instalado en esta plaza en la calle Defensa número 2376. Se hace esta publicación de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, para que todos los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Abril 7 de 1931. — Alfredo Ressia.

Ab.13-8436-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Conde y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de los señores Markarián y Pambluklulán el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Justo Maeso número 3502, esquina Escocia, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 20 de 1931. — José Sguila.

Mz.23-7963-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender al señor José Muscio el taller de tipografía e imprenta que bajo la denominación de "La Propaganda" tengo instalado en la ciudad de San Carlos, Departamento de Maldonado. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Abril 16 de 1931. — Andrés M. Mara.
Ab.17-8618-v.my.12.

VENTA DE RESTAURANT

Al público y al comercio hago saber que he vendido al señor Simón Herman el negocio de restaurant de mi propiedad sito en la calle Asunción número 1450. A los efectos legales se cita a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al domicilio indicado dentro de los treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Abril 1.o de 1931. — Esteban Gerencer. Ab.8-8381-v.ab.30.

AGENCIA MARITIMA DODERO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Agencia Marítima Dodero S. A.", para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social de la calle 25 de Mayo número 411 el día 25 de Abril corriente, a las 10 horas para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1930; 3.o Consideración de las renuncias presentadas por tres señores Directores; 4.o Fijación del número de personas que deberán integrar el Directorio en calidad de titulares y suplentes, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos; 5.o Designación de los Directores titulares y suplentes de acuerdo con el número que se fije al resolver el asunto anterior; 6.o Designación de un Síndico titular y de un síndico suplente que desempeñarán su mandato por tres años (artículo 24 de los estatutos), en reemplazo de los que han terminado su mandato; 7.o Designación de dos accionistas para que firmen el acta correspondiente. — Montevideo, Abril 13 de 1931. — El Secretario.
Ab.16-8552-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Juan B. Digiorgio las existencias de mi carnicería situada en esta ciudad, calle San Fructuoso número 1529, quedando las cuentas a cobrar por el término de treinta días. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 15 de 1931. — Carlos Ceres. Ab.15-8531-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de don Cándido Lagos la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, establecida en la calle Arroyo Grande número 2796, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 7 de 1931. — Sixto V. Pérez. Ab.9-8301-v.my.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón social de Luis Pardo y Compañía giraba en esta plaza, calle José Antonio Cabrera número 251 (Maroñas). Y a los efectos legales hacemos esta publicación. — Luis Pardo. — José Pardo.
Ab.16-8563-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso. — Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender a don Antonio Galeazzi, la casa de comercio del ramo de peluquería y anexos situada en esta ciudad en la avenida General San Martín número 3141. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Marzo 27 de 1931. — Carmelo E. Panzacchi. — Antonio Galeazzi.
Ab.6-8222-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano Aparicio Imas el 12 de Marzo del corriente año, hemos adquirido de don Orlando Méndez el comercio que en los ramos de confitería y café giraba en esta ciudad, con sede en la calle Montevideo entre Artigas y Colón y su anexo de la avenida Asencio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, fijando el domicilio del vendedor en las calles Tomás Gomensoro y Río Negro y el de los compradores en el local del negocio mencionado. — Mercedes, Marzo 12 de 1931. — Juan G. Frantchez. — Alfredo Ramo. Mz.23-7974-v.ab.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que con esta fecha hemos disuelto la sociedad que teníamos con el señor Juan A. Paganini, relacionada con la bodega "Don Antonio", y que hemos prometido vender a dicho señor toda la parte que nos corresponde en el activo y pasivo de dicha sociedad, incluyendo la marca denominada "Don Antonio" para señalar productos vitivinícolas. Hacemos esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 20 de 1931. — José Raimondi. — Rodolfo Gandós. — Juan Arteaga.
Mz.23-7938-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura que en el pueblo de San Gregorio el 16 del corriente autorizó el escribano Horacio Correa, hemos disuelto la sociedad comercial colectiva que en la quinta sección judicial de Durazno giraba bajo la razón "Araújo y Gutiérrez", haciéndose cargo del activo y pasivo de la expresada firma don Remigio L. Gutiérrez. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — San Gregorio, Marzo 16 de 1931. — Remigio L. Gutiérrez. — Ceferino Araújo,
Mz.25-8011-v.ab.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por intermedio del balanceador y rematador público señor Carlos Proto, oficina calle Sarandí número 510, hemos resuelto de común y amigable acuerdo disolver la sociedad que teníamos constituída bajo la firma Mouriño Hermanos, para la explotación de la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, establecido en la calle Cagancha número 2250 esquina Cufré, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Venancio Mouriño y desligándose el socio señor José Mouriño. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus créditos dentro del plazo que marca la ley — Montevideo, Marzo 27 de 1931. — Venancio Mouriño. — José Mouriño. Mz.28-8179-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he contratado vender a favor de Juan Marcos la casa de comercio que en el ramo de panadería tengo establecida en la calle Justicia número 2115, de esta ciudad, notificando a mis acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 7 de 1931. — José Vigo.
Ab.8-8242-v.ab.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al público y al comercio hacemos saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzaibar número 1358 hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que teníamos constituída para la explotación del negocio de carnicería sito en la calle Médanos número 1802 y que giraba bajo la razón social de Ruoco Hermanos, quedando a cargo del activo y pasivo del mismo el señor José Ruoco y desvinculado de dicha sociedad el señor Angel Ruoco. A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Marzo 25 de 1931. — Angel Ruoco. — José Ruoco.
Mz.28-8138-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que con fecha 11 del corriente hemos formulado un compromiso de compraventa por el cual los señores Enrique Domínguez y Federico Corbeiras, constituídos en sociedad bajo la firma Corbeiras y Compañía, venderán al señor Juan Sozzo y éste comprará, la panadería de aquéllos, que está instalada en la calle Municipio número 2118, de esta ciudad y comercio bajo la denominación de "Panadería del Perú". Los acreedores deberán presentarse a dicho local en las horas hábiles a fin de hacer efectivo el importe de sus créditos o bien a conseguir la conformidad del adquirente señor Sozzo. — Montevideo, Abril 11 de 1931. — Juan Sozzo. — Federico Corbeiras. — Enrique Domínguez.
Ab.14-8494-v.my.8.

PROVISION VENDIDA

Con intervención del contador balanceador público Antonio C. Cozzolino (escritorio calle Colonia número 1780), he contratado vender a favor de los señores José Pedreira y Adilio Quinteiro, la provisión de comestibles en general situada en la Calle Miguelete número 1951, esquina a la de Inca, de esta ciudad. A los efectos de la ley, los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Marzo 26 de 1931. — Manuel Hermida.
Mz.28-8136-v.ab.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída para la explotación del negocio de almacén y comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la avenida General Flores número 4659, esquina a la de Possolo, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo del referido establecimiento el socio don Manuel Soba y retirándose desde la fecha el socio don Manuel Antón. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1931. — Manuel Soba. — Manuel Antón.
Mz.23-7926-v.ab.21.

"JUAN F. SALABERRY" SOCIEDAD DE TIERRAS DEL URUGUAY
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de "Juan F. Salaberry" Sociedad de Tierras del Uruguay, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1931, a las 11 horas en el local social, calle 25 de Mayo número 395, departamento 5.o, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria anual; 2.o Aprobación del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1930; 3.o Elección de Síndico titular y suplente; 4.o Confirmación en sus puestos hasta la próxima asamblea anual del Directorio que termina su mandato el 30 de Setiembre de 1931; 5.o Designación de dos señores accionistas para que firmen con el señor Presidente el acta de la asamblea. — Montevideo, Abril 11 de 1931. — Alberto Salaberry Bercetche, Presidente. Ab.13-8474-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de don Benito López la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas fermentadas establecida en la calle Yaguarí número 2002, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 24 de 1931. — Manuel Costas. Ab.9-8362-v.my.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación de "Sociedad Transatlántica de Comercio y de Industria" bajo la firma de "Carlos Steffen y Carlos S. Buchsath" debiendo los que se consideren con algún derecho presentarse al escritorio de la misma en esta capital, avenida General Rondeau número 1392. — Montevideo, Marzo 18 de 1931. — Carlos Steffen. — Carlos S. Buchsath.
Mz.23-7932-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por escritura ante el escribano Juan Varese, don Joaquín M. Sánchez venderá a don Manuel Vázquez su casa de comercio en el ramo de hotel y anexos, denominado "Hotel Uruguay", sito en esta ciudad, calle Buenos Aires número 329, y se cita a los que se consideren acreedores del expresado comercio para que se presenten a hacer efectivos sus créditos en la escribanía Juan Varese, calle Ituzaingó número 1439, a los efectos de la ley pertinente. — Montevideo, Marzo 20 de 1931. — Joaquín M. Sánchez. — Manuel Vázquez.
Mz.23-7957-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales, con la intervención del rematador y balanceador público Manuel Calvelo Mariño, escritorio calle Julián Alvarez número 65 (Belvedere), hemos contratado vender a favor de José Tedesco el despacho de bebidas fermentadas y cantina que teníamos establecido en la calle Colonia número 1699, esquina Magallanes, de esta ciudad, debiendo los que se consideren con derecho presentarse con sus justificativos en el mencionado comercio. — Montevideo, Marzo de 1931. — Sucesión N. Fierro. — José Tedesco.
Ab.8-7677-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre del año 1904, hago saber que he vendido al señor Rodolfo Bosch la casa de negocio de mi propiedad en el ramo de bar y restaurant sita en la avenida Carlos María Ramírez número 440. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal en el referido local con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 7 de 1931. — Enrique Degen.
Ab.9-8310-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a la razón social "D. Cesare y Neirotti", integrada por los señores Santiago De Cásare (hijo) y Carlos Neirotti, la casa de comercio que en el ramo de Peluquería, denominada "La Picada" tengo establecida en esta ciudad, en la calle Rivera número 2049 esquina Defensa. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los acreedores para que se presenten en el comercio arriba indicado con los justificativos de sus créditos a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 24 de 1931. — Martín Etcharte.

Mz.27-8123-v.ab.25.

ENAGENACION DE COMERCIO

A los efectos de la ley hacemos saber que hemos transferido nuestra casa de remates sita en la avenida Eugenio Garzón números 1988, 1990 (Colón), a favor del señor Ernesto Boutón Reyes. Los que se consideren asistidos de derechos pueden presentarse a sus efectos, en el expresado domicilio — Montevideo, Marzo 25 de 1931. — Blanco Fresco Hnos. y Cía.

Mz.27-8109-v.ab.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Con esta fecha se ha disuelto la sociedad que en el ramo de puesto y almacén teníamos en la avenida Italia número 4411 y Oficial, los señores Antonio Nicodemo y Julio Vega, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Julio Vega. A los efectos consiguientes se hace público. — Montevideo, Marzo 16 de 1931. — Antonio Nicodemo.

Mz.17-7729-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público y al comercio en general se hace saber que he prometido vender al señor Pedro Baralle Re mi casa de negocio que comprende el ramo de almacén y anexos, situada en Cañada de Nieto, tercera sección judicial del Departamento de Soriano. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren con derecho para que se presenten dentro de treinta días con los justificativos del caso. — Dolores, Febrero 27 de 1931. — Emilio Guigon.

Mz.24-7983-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el señor Dalmiro Pérez ha vendido a los señores Ramón Márquez y Manuel Peixoto la casa de comercio de propiedad del primero que en el ramo de carnicería gira en esta plaza, calle Guadalupe número 2000. A los efectos legales se efectúan estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 19 de 1931. — Dalmiro Pérez. — Ramón Márquez. — Manuel Peixoto.

Mz.23-7941-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (calle Alzaibar número 1367) he contratado vender a favor de los señores Castro, Fernández y García, la casa de comercio que en el ramo de café, restaurant y bebidas fermentadas tengo establecida en la avenida General Garzón número 1999 bis (Villa Colón), de esta capital. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 24 de 1931. — Vicente Tesore. — Castro, Fernández y García.

Mz.27-8091-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a don Luis Cocia mi casa de comercio en el ramo de provisión, establecida en la calle Francisco Calabuig número 146, de esta ciudad. — Montevideo, Marzo 19 de 1931. — Matías Rodríguez.

Mz.23-7943-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos convenido en vender a los señores Pablo Dacquino (padre) y Ambrosio Marchetti el café y despacho de bebidas que teníamos establecido en la calle Carreras Nacionales número 136, esquina Francisco Sainz Rosas, quienes lo han tomado por su cuenta desde el 1.o del corriente mes, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos en el propio establecimiento. — Montevideo. Abril 7 de 1931. — Pablo Dacquino (hijo). — Julián Odriozola.

Ab.10-8341-v.my.5.

VENTA DE CAFE Y BILLAR

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido vender a la firma Malnero Hermanos, el comercio denominado "Café Fenix", que giraba en esta plaza bajo la razón social suscripta, en los ramos de café y billares. — Colonia, Marzo 26 de 1931. — Olmos y Compañía.

Mz.28-8147-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, hemos contratado vender a favor de los señores Martín Oiz y José López la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas, establecida en la avenida General Flores número 2494. de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 7 de 1931. — Manuel Vidal. — Manuel Alvarez.

Ab.9-8300-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de los señores Fernández y Pazos la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas fermentadas establecida en la calle Rocha número 1651, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo de 1931. — Ramón Borrazás.

Ab.9-8303-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de don Vicente Rodríguez la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, establecida en la calle Pando número 2649, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 24 de 1931. — Federico P. Franco.

Ab.9-8304-v.my.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba bajo la razón social de Manuel Cereijo y Compañía, establecidos con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas en la calle Juan Paullier número 2752, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Cereijo y desligándose el señor Abelino Gil Cereijo, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo de 1931. — Manuel Cereijo. — Abelino Gil Cereijo.

Ab.9-8305-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Alberto Rodríguez el negocio de provisión, almacén de comestibles, despacho de bebidas fermentadas, billar y anexos que tengo instalado en esta capital bajo la denominación de "Provisión Zabala", calle Argerich esquina Vera, barrio Zabala (Maroñas). Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 27 de 1931. — Homero Acosta.

Ab.9-8319-v.my.4.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Sierra número 1544, he admitido en sociedad a don Antonio Rabuñal con el objeto de continuar con el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle La Paz número 1601, esquina Magallanes, de esta ciudad. Dicho establecimiento girará en lo sucesivo con la firma de Gómez y Rabuñal. A los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 6 de 1931. — Adolfo Gómez. — Antonio Rabuñal.

Ab.9-8294-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he vendido a la señorita María Amestoy el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, situado en la calle La Balsa sin número, pueblo Santiago Vázquez, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 24 de 1931. — Mariana S. de Amestoy.

Mz.27-8093-v.ab.25.

CARNICERIA VENDIDA

Comunico al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he prometido vender a don Aureliano R. Milhomens la carnicería de mi propiedad, situada en la calle Durazno número 1601, esquina a la de Tacuarembó, de esta ciudad. A los efectos legales hago esta publicación. — Montevideo, Abril 6 de 1931. — Juan Molinari.

Ab.9-8289-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que ante el escribano Domingo F. Pagouapé he prometido vender a don Murad Milkonion y a don Garabed Bogosian la casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en esta ciudad, en la casa número 23 de la calle Curiales. Los que se consideren mis acreedores deben presentarse en el comercio expresado. — Montevideo, Abril 7 de 1931. — Juan Ramón Tassano.

Ab.9-8290-v.my.4.

VENTA DE CARNICERIA

Hago saber al público y al comercio que por intermedio de la oficina de compraventas 'Liga Comercial", sita en la calle Rondeau número 1646, primer piso, escritorio número 5, he prometido vender al señor Celestino Fernández el negocio de carnicería sito en la calle Cuñapirú número 1300, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores que presenten en la indicada oficina los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 9 de 1931. — Ignacio Bellini.

Ab.9-8291-v.my.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales ponemos en conocimiento del comercio y del público que por escritura autorizada por el escribano don Pablo E. Long el 26 de Marzo último, hemos disuelto la sociedad que giraba en este paraje, bajo la razón social de "Malan y Dalmas", en ramos generales, quedando a cargo del activo y pasivo el socio con Enrique E. Dalmas. — Nuevo Torino, Departamento de Colonia, Abril 1.o de 1931. — Máximo M. Malán. — Enrique E. Dalmás.

Ab.9-8292-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores José, Antonio y Encarnación Martínez el negocio de panadería denominado "Espiga del Plata". que gira en esta ciudad, calle Cerro Largo número 1476. Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Abril 8 de 1931. — Manuel L. Bermúdez. — Eugenio Bonefón. — Serapio Rivas.

Ab.9-8333-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de don Juan Brachett la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, establecida en la calle Isla de Flores número 1750, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 7 de 1931. — Sabino Lamas.

Ab.9-8299-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he resuelto vender a don Adolfo Stiner el negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Yacaré número 1581 de esta capital. Los que se consideren mis acreedores deben presentarse dentro del término que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, al indicado comercio con los justificativos de sus créditos, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Abril 6 de 1931. — José M. Unwin.

Ab.9-8288-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por escritura de compromiso autorizada por el escribano Alcides B. dos Santos, con fecha de hoy, el primero de los firmantes prometió vender la parte que tiene en el negocio de café y bar denominado "El Tropezón", establecido en esta ciudad de Florida. El pago de las deudas lo hará en el mismo local el señor Juan G. Franco. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos estas publicaciones por el término de treinta días. — Florida, Marzo 16 de 1931. — Rosendo Rey. — Juan Cetrulo.

Mz.25-8004-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público en general que he prometido vender a don Arturo de Souza el activo del almacén de comestibles establecido en la calle 18 de Julio esquina Florida, de esta villa. A os efectos legales hago esta publicación. — Paso de los Toros, Marzo 30 de 1931. — Juan Y. S. Gorostidi. Ab.8-8287-v.ab.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y del público, a los efectos que hubiere lugar, que por contrato suscrito con fecha 11 de Noviembre de 1930, hemos formado una sociedad colectiva que regirá bajo la razón social de Sabarrós y Bonini Hermanos. Dicha sociedad se hará cargo del activo y pasivo de la casa de comercio de Pedro Sabarrós, establecida en Cuchilla de Cañas, 5.a sección de este Departamento. — Salto, Diciembre 10 de 1930. — Carlos B. Bonini. — Pedro Sabarrós. — Miguel Bonini. Ab.8-8274-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender al señor Medardo Manespuí el comercio de almacén y despacho de bebidas fermentadas ubicado en la calle Lindoro Forteza número 2701, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten al mencionado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Abril 6 de 1931. — Lorenzo Debernardi. Ab.7-8236-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por medio de la presente publicación comunico al público que he prometido vender a los señores Fructuoso Rodríguez y Arturo y Antenor Lima todas las existencias de la casa de comercio de mi propiedad que en los ramos de almacén giraba en esta ciudad, avenida América números 240, 242 y 248, bajo la firma del suscrito. Comunico asimismo que cerraré dicho comercio reservándome solamente el ramo de depósito de leña y carbón. Y a los efectos de derecho, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Comercio hago esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 21 de 1931. — Pablo Weistach. Ab.7-8225-v.ab.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma "Sobrero Hermanos", en el ramo de panadería, establecida en la calle Independencia número 158, siguiendo dicho comercio a nombre de Santiago Sobrero y José Bautista Ardusso. Lo hacemos saber a los efectos de la ley respectiva. — Colonia, Marzo 31 de 1931. — Santiago Sobrero. — Miguel Sobrero. — José Bautista Ardusso. Ab.10-8241-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio en general que por intermedio de "La Defensa Minorista", calle Alzaibar número 1358, he vendido al señor Manuel Urgal el negocio de carnicería que tenía establecido en la calle 25 de Mayo número 150 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril de 1931. — Severino Fernández. — Manuel Urgal. Ab.11-8382-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores José Apólito y Laura P. de Sandobal el comercio de provisión y despacho de bebidas fermentadas, ubicado en la calle Hocquart número 2171, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten al mencionado comercio, con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 24 de 1931. — Leopoldo Desteffani. Mz.27-8094-v.ab.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que por escritura autorizada por el escribano don Felipe Fernández Braga, de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el taller mecánico que tenemos establecido en la calle 25 de Mayo y que gira con la razón de "Luhers Hermanos y Compañía" ha dejado de pertenecer a la misma el socio don Amaro Sande, quedando a cargo del activo y pasivo y bajo el mismo giro los socios Juan Carlos, Luis Guillermo y Juan A. Luhers. Y a los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Mercedes, Abril de 1921. — Juan C. Luhers. — Luis G. Luhers. — Juan A. Luhers. — Amaro Sande. Ab.11-8380-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al público y al comercio en general que he prometido vender a Bunge y Born Limitada, Sociedad Anónima Urugudya, el negocio de fábrica de bolsas de arpillera, importación y exportación que tengo establecido en esta ciudad, calle Paraguay número 1621, notificando a los acreedores para que pasen por el referido local con los comprobantes de sus créditos dentro de los treinta días. — Montevideo, Abril 11 de 1931. — Isidro Fynn. Ab.14-8479-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido comprar a la sucesión de don José María Echezarreta, compuesta por su viuda doña Juana Urreaga y sus hijos María Eloísa, Emma, Julia Angela, María Esther, José, Remigio y Miguel Echezarreta la panadería que éstos tenían establecida en la calle Bequeló números 2067 y 2069, corriendo el establecimiento por nuestra exclusiva cuenta desde el primero de Abril del corriente año. Los acreedores de la sucesión vendedora o de los herederos deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del doctor Vicente J. Echezarreta, calle Buenos Aires número 408. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 1.o de 1931. — José Martí. — Angel Narí. — Ramón Puel. Ab.9-8311-v.my.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos establecidos en el artículo 492 del Código de Comercio ponemos en conocimiento del público y del comercio que por escritura autorizada el 16 de Marzo del corriente por el escribano Héctor G. Fiorito, hemos disuelto la sociedad que bajo la razón social de "Beretervide y Compañía" giraba en esta plaza en el ramo de farmacia, denominada "Nueva Farmacia Surraco", con domicilio en la calle Patria número 1100. — Montevideo, Marzo 20 de 1931. — Francisca Beretervide. — César José Surraco. Mz.23-7964-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por intermedio del balanceador y rematador público señor Carlos rPoto, oficina calle Sarandí número 510, hemos prometido vender a los señores Gregorio Erreguerena y Jesús Basanta nuestra casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas teníamos establecido en la calle Rivera número 2149, esquina Joaquín Requena, de esta ciudad A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus créditos dentro del plazo de treinta días que marca dicha ley. — Montevideo, Abril 6 de 1931. — Angel Gesuele. — Juan Roque Gesuele. Ab.8-8244-v.ab.30.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Participamos al público y al comercio haber vendido a los señores Ramón Couto y Andrés Muíño nuestra casa de comercio titulada "Panadería Democracia", situada en esta ciudad, en la calle Durazno números 1202 y 1206, esquina Cuareim números 1088 y 1100. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones. Montevideo, Abril 10 de 1931. — Manuel Justo y Hermanos. Ab.14-8438-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que por voluntad de su dueño se vende la provisión denominada "Los Cerros de San Juan", situada en la calle Eduardo Acevedo número 1490 casi esquina avenida 18 de Julio. Se oyen ofertas en block o a balance; poco capital; buenas mercaderías, buenos muebles, todos modernos; el comprador gozará de facilidades en el pago, si es que las necesita. Las ofertas se harán al vendedor o al interventor señor José M. Díaz, escritorio calle Maldonado número 2185. Se les previene a los interesados que las ofertas se oyen hasta el día 16 de Abril próximo. A la vez, se citan a los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 21 de 1931. — Vicente Lagreca. Mz.27-8100-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de los señores José Baluja y Amadeo Ruanoba la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida General Flores número 2462, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 8 de 1931. — Ricardo Romero. Ab.10-8355-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber a sus efectos, por medio de esta publicación, que el señor don Luis Meirano ha vendido su negocio establecido en la calle Grecia número 879 (Villa del Cerro) al señor don Juan Ghefter y que habiéndose transferido ya los respectivos documentos, se avisa a los acreedores, si los hubiere, a gestionar los cobros dentro de los treinta días, a contar desde esta publicación. — Montevideo, Abril 6 de 1931. — Luis Meirano. Ab.7-8230-v.ab.29.

S. A. COMPAÑIA DE CEMENTO PORTLAND

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio tomada en la sesión del 23 de Marzo de 1931, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 de Abril próximo, a las 11 horas, en la oficina de la Compañía, calle Zabala número 1338, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria del 12.o ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o Elección de nueve Directores; 3.o Elección de Síndico y suplente; 4.o Señalamiento de retribución a los miembros del Directorio y Síndico titular y suplente durante el ejercicio vencido; 5.o Distribución de utilidades; 6.o Designación de los accionistas que con el Presidente o un Vicepresidente firmen al acta de la asamblea general. Se llama la atención de los señores accionistas sobre la disposición del artículo 23 de los estatutos, según el cual para tener derecho a concurrir a la asamblea para la que se les convoca, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con dos días de anticipación al 28 de Abril, debiendo recabar dicho recibo que les servirá de entrada a la asamblea con indicación de número de votos a que tienen derecho. — Montevideo, Marzo 26 de 1931. — El Secretario. Ab.6-8213-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público en general hacemos saber que hemos prometido vender a don Manuel Tasende el negocio que en el ramo de panadería y anexos gira en esta plaza bajo la firma de "Prieto y Ramuñan" (hoy "Sucesión Prieto y Ramuñan") con asiento en la calle Cairoli número 10. A los efectos legales hacemos la presente publicación, debiendo los acreedores presentar sus créditos al estudio del doctor Rafael Vece, calle 25 de Mayo número 417. — Montevideo, Abril 9 de 1931. Ab.10-8357-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de José María Alban Iglesias y Compañía el comercio en el ramo de puesto de verduras y frutas establecido en la calle Hocquart número 1857. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembde de 1904 se hace esta publicación para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, para serles abonados. — Montevideo, Abril de 1931. — Angel Acciari. — José María Alban Iglesias y Cía. Ab.8-8256-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta al señor Nicolás de Catalina mi comercio en el ramo de café y billar sito en esta capital, calle Hocquart número 1650, a fin de que mis acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en dicho local. A los efectos que determina la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 27 de 1931. — Demetrio Rudyk. Ab.6-8218-v.ab.28.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don José Corral el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Luis de la Torre número 701, de esta ciudad, a los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Marzo 19 de 1931. — José Sandá. Mz.23-7929-v.ab.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que con esta fecha hemos resuelto disolver de común y amigable acuerdo la sociedad que teníamos formada y que giraba en esta plaza bajo la razón social de Brianthe y Compañía, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Adolfo Orellano. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 6 de 1931. — Adolfo Orellano. — E. Brianthe. Ab.10-8364-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender las existencias de nuestra casa de comercio establecida en Laureles, de este Departamento, al señor Antonio Machado (hijo), quedando a nuestro cargo las cuentas a cobrar y a pagar. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Salto, Abril 15 de 1931. — Etchart y Valsangiacomo.

Ab.18-8670-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Ortilio Soutto las existencia de mi casa de comercio que tengo establecida en la calle Treinta y Tres esquina Rivera, quedando a mi cargo el pasivo de la misma. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación. — Salto, Abril 14 de 1931. — Casiano Machado.

Ab.18-8671-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender al señor Jesús Julio la parte que me corresponde en el restaurant y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Magallanes número 1750, de esta ciudad, quedando en consecuencia desligado desde la fecha del referido negocio. A los efectos legales hago esta publicación. — Montevideo, Abril 14 de 1931. — José Pisco.

Ab.18-8638-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, hemos contratado vender a favor de los señores Emilio Redondo y Hermanos el almacén de comestibles con despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Minas número 2002, esquina a la de Lima, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 15 de 1931. — Núñez y De Pedro.

Ab.18-8639-v.my.13.

FIAMBRERIA VENDIDA

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos contratado vender a favor de don Manuel C. Couto la fiambrería y anexos situada en la calle Ituzaingó número 1411, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Abril 14 de 1931. — Espinosa Hermanos y Compañía.

Ab.18-8687-v.my.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se participa al público y al comercio la disolución de la sociedad mercantil colectiva que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Monzeglio y Gutiérrez", así como la venta que de su haber social hizo el socio Mario Monzeglio al socio José Gutiérrez, quien se hizo cargo de todo su activo y pasivo. De acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio y de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones, emplazando a los acreedores por el término de treinta días. Los acreedores ocurrirán con los justificativos de sus créditos a la escribanía de Federico Prando, calle Río Negro número 1279. — Montevideo, Abril 16 de 1931. — Mario Monzeglio. — José Gutiérrez.

Ab.18-8626-v.my.13.

BOLSA DE COMERCIO

Segunda y última convocatoria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición de la Cámara Nacional de Comercio y en razón de no haber concurrido a la primera citación el número suficiente de socios, se convoca por segunda y última vez a los señores socios de la Bolsa de Comercio para la asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el 31a lunes 27 del corriente, a las 10 horas, con el número que concurra (artículo 53 de los estatutos) y en la que se tratará la siguiente orden del día: 1.º Considerar la memoria, balance e informe presentado por la Cámara y la Comisión Administrativa; 2.º Nombramiento de tres socios de los asistentes para que en su nombre aprueben el acta respectiva (artículo 14 de los estatutos); 3.º Propuestas de venta de terrenos para el edificio de la Bolsa; 4.º Elección de 7 titulares y 14 suplentes que, de acuerdo con los artículos 28, 29 y 40 de los estatutos, han de integrar la Cámara Nacional de Comercio en representación de los grupos I, II, III, V, VIII, XI y XIII. — Montevideo, Abril 18 de 1931. — El Secretario.

Ab.18-8628-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he vendido al señor Avelino Luberriaga las existencias de la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda y ferretería giraba a mi nombre en el paraje Herrera, del Departamento de Durazno. — Herrera, Abril, 2 de 1931. — Flora C. de C. Aguirre.

Ab.18-8623-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de don Agustín Martínez la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida Larrañaga número 1695, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril de 1931. — José Rabuñal.

Ab.17-8600-v.my.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida con la razón social de Forné y Volonté, para dedicarnos a comisiones y despachos de aduana, en esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos la presente publicación para que se presenten los acreedores al domicilio, calle Colón número 1586, dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Octubre 18 de 1930. — Pedro Forné. — Miguel Volonté.

Ab.17-8593-v.my.12.

VENTA DE CARNICERIA

Al público y al comercio hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzaibar número 1353, he prometido en venta al señor Juan García el negocio de carnicería de mi propiedad sito en la calle Francisco J. Muñoz número 3092, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con sus respectivos justificativos al domicilio indicado dentro de los treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Abril 13 de 1931. — Adolfo Lorenzo.

Ab.17-8597-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, hemos contratado vender a favor de los señores Ramón Ferreiro y José García la casa de comercio que en el ramo de café y bar tenemos establecida en la calle Cerrito número 641, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 15 de 1931. — Francisco Grova y Compañía. — Ramón Ferreiro. — José García.

Ab.17-8594-v.my.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio en general que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que gira en esta plaza en el ramo de carnicería, establecida en la calle Juan Paullier número 2172. El socio señor Isidoro Lamas se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad, continuando con el comercio mencionado. A los efectos legales correspondientes se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 15 de 1931. — Isidoro Lamas. — Vicente García.

Ab.17-8590-v.my.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Erquicia y Wolf" con taller mecánico, calderería y herrería, denominado "El Aguila", en la avenida Carlos María Ramírez número 117 (bis), haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Fernando Wolf y Juan Vieytes. — Montevideo, Abril 9 de 1931. — José María Erquicia. — Fernando Wolf. — Juan Vieytes.

Ab.17-8595-v.my.12.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que con esta fecha y ante el escribano Jaime Padrós y Darius hemos constituído una sociedad comercial colectiva para la explotación de los ramos de fábrica de camisas, sombrerería y anexos, la que girará bajo la razón de Fortunato Gandoglia e Hijo y con domicilio legal en la calle Constituyente número 1547. — Montevideo, Abril 10 de 1931. — Fortunato Gandoglia. — Elbio Gandoglia.

Ab.18-8642-v.my.13.

VENTA DE COMERCIO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender a los señores Raymundo Moyano y Amadeo Clavijo la casa de comercio que en los ramos de almacén, ferretería y anexos tengo establecida en esta localidad. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — San Ramón, Abril 7 de 1931. — Eladio Aguerreberry.

Ab.18-8662-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor del señor Armando Lacaze las casas de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, establecidas en las calles Durazno número 1449 y Santiago de Chile número 808, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en las indicadas casas con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 15 de 1931. — Pedro Negreira.

Ab.17-8601-v.my.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

La sociedad "Landeira y Biarnés Hermanos", que en el ramo de panadería giraba en esta plaza, calle Lavalleja número 2087, ha sido disuelta totalmente ante el escribano y contador señor Gregorio José Romay, quedando a cargo del activo y del pasivo los señores Biarnés Hermanos, que continuarán el mismo giro de negocios y el señor Ignacio Landeira separado y desligado, lo que se hace saber a sus efectos. — Montevideo, Abril 15 de 1931. — Landeira y Biarnés Hermanos. — Ignacio Landeira. — Biarnés Hermanos.

Ab.17-8589-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del público en general que hemos prometido vender a favor del señor Humberto Panizza el establecimiento que en el ramo de panadería y anexos tenemos instalado en la calle Juan Ramón Gómez número 1709. Se cita a los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos y dentro del término legal en la escribanía de Manuel C. Domínguez, calle Piedad número 1364. — Corsino García. — José Alonso.

Ab.16-8569-v.my.11.

VENTA DE NEGOCIO

Comunicamos al comercio y público en general que hemos prometido vender a don Esteban Suárez la casa de comercio de nuestra propiedad, en el ramo de panadería y anexos, denominada "Panadería La Ligera", situada en el pueblo de Pan de Azúcar y que giraba bajo la razón de Alonso y Domínguez. A los efectos legales se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos al señor Suárez en el propio lugar del aludido comercio. — Pan de Azúcar, Abril 6 de 1931. — Justino M. Alonso. — Manuel Domínguez. — Esteban Suárez.

Ab.8-8260-v.ab.30.

"INDUSTRIAS UNIDAS CASA BLANCA", SOCIEDAD ANONIMA

(Unión de Productores al Norte del Río Negro (Uruguay)

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 32, 33 y 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en Paysandú, en el local del Centro Comercial, el día 29 del corriente mes, a las 20 y 30 horas. Orden del día: A) Consideración del inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas; B) Elección del Síndico y su suplente. Se previene a los señores accionistas de la categoría B, que de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos deben concurrir a la Administración, calle Cerrito número 378 (Montevideo) o Saladero "Casa Blanca" (Paysandú), desde el día de la publicación de esta convocatoria a hacer el depósito de sus acciones o a entregar la constancia de que está depositadas en un Banco, requisitos necesarios para que puedan integrar la asamblea. — Paysandú, Marzo 15 de 1931. — Pablo M. Ferrés, Director-gerente.

Ab.16-8556-v.ab.29.

VENTA DE CAFE Y BAR

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he vendido al señor Benito Ferran la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en la calle Aurora número 10 (20.a sección judicial), notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa a deducir sus derechos. — Montevideo, Abril 14 de 1931. — Luis Introzzi.

Ab.16-8567-v.my.11.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

Nómina de los señores Importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección y sus dependencias en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1918 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix.
Akiki Salomón.
Alonso Antonia.
Alonso, Vda. de Enrique.
Alliot Carlos.
Amarelle Fernando.
Arigón Perfecto.
Avramikos Andreas.

B

Barcia Ernesto.
Barrera Hnos.
Begino Luis.
Buzzetti Ana.

C

Cabaleiro José
Calandria Segundo.
Cariñe León.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Castagnetto Antonio L.
Castro Lola M. de.
Comesaña Adolfo.
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de.
Comesaña Aurelia L. de.
Corrazo Elena P. de.
Costa y Cía.
Clavier Alejandro E.
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel.
Di Giiulo y Cía. Pedro.
Dubra Hnos.

E

Español Juan.
Espósito Cayetano.

G

Gagliardi Brasilino.
Galán María Luisa.
Ganduglia (h.), Domingo.
García Fernando.
García Díaz y Cía.
Grasso José.
Gutiérrez Carlos A.

L

Lepiane Francisco.
López Barbón Ramón.
Lusararian Kanarios.

M

Mailhos Julio.
Maggio y Cía. José.
Martínez José.
Mazza Francisco.
Moralles Marcos.

P

Palou Antonio.
Pérez Belda José.
Perdomo Ramona M. de.
Pouestá Angel P.
Puiggrós y Cía.
Prato y Gómez.

R

Raad y Cía. Antonio.
Rodríguez Guillermo.
Rossi Lucía.

S

Salgueiro Píriz y Cía.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel.
Scavino Hnos.
Spósito Emilio.
Sullivan Amalia.

T

Trabazo Benito.
Triay Bartolomé.

Z

Zibechi Fernando.

CONSIGNATARIOS

Banco de la República Oriental del Uruguay.
Casabó Francisco.
Cota, Gonzáles y Berch.
Echeverría y Arocena.
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Lucas y Cía. J.
Martínez José.
Mailhos Julio.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Akiki Salomón.
Arioni y Ribera.
Arraga y Legaria.
Avramikos Andreas.
Bazzani Américo.
Bergamino Alberto.
Brandes y Cía.
Carli y Cía. R.
Campodónico y Cía.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Casabó María C. de.
Caulin, Tonarelli y Cía.
Clausen y Cía. Ltda.
Costa y Cía.
Cota, Gonzáles y Berch.
Chiarino Hnos.
Davidson Hugo A.
Dall'Orto y Cía. Julio H.
Di Giiulo y Cía. Pedro
De Simone Angel.
Delfino César.
Ebbeler W. J.
Español Juan.
Faridoni y Cía.
Forné y Volonté.
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Garaella A. B.
García Fernando.
González Vega Federico.
Goyeneche Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni.
Iuyamtorg, S. A.
Leindekar y Longobardo.
Luján Ricardo.
Lucas y Cía J.
Llobet y Cía. C. J.
Maggio Luis.
Maggio y Cía. José.
Mailhos Julio.
Marini, Musso, Sturla y Cía.
Martínez José.
Martínez y Cía. Valentín.
Menéndez, Bidegain y Cía.
Mengc Kurt.
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison y Cía.
Metzen, Vicenti y Cía.
Oddo José.
Oneto, Vignale y Cía.
Parietti Roberto.
Pascual y Cía. Mario.
Puiggrós y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez.
Rabiller Víctor. Cía.
Rovira Antonio.
Rojo Jacinto I.
Ruvertoni Hnos
Saavedra José.
Salgado y Cía.
Salgueiro Píriz y Cía.
Sánchez Miguel.
Sánchez Hnos.
Sánchez Noguéira Ramón.
Sanguinetti y Pigni
Societa Anonima Tabacchi Italiani.
Staricco, Despaux y
Triay Bartolomé.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Cerro Largo
Burgos Patrocinio O.

Colonia
Dellabona Liné.

Rivera
Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.

Rocha
Fossati y Cía. Silvio.

Salto
Goñi Hnos.

San José
Menéndez José P.

Soriano
Bertullo Roque I.
Fernández Germán.

CONSIGNATARIOS

Salto
Goñi Hnos.

Rivera
Bartolomé y Arzeno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Fons, Tartarotti y Cía.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

IMPORTADORES

Cerro Largo
Burgos, Patrocinio O.
Comas Pedro.
Rache, Cassal y Cía

Salto
Goñi Hnos.

Rivera
Bartolomé y Arzeno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.
Hurtado Ramón.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

Rocha
Iglesias Manuel y Cía
Fossati Silvio L.
Olivera y Cía. Vda. de

Montevideo, Agosto 31 de 1928.

V.o B.o Peña.

Tomás López.
1985-Pte-1016.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público en general que en la fecha he vendido al señor Hugo Luis Moneda la casa de artículos de electricidad de mi propiedad situada en esta ciudad, en la calle Miguelete número 1551, esquina Minas. — Montevideo, Marzo 27 de 1931. — Federico G. Vogelsang. — Hugo L. Moneda. Ab.16-8555-v.my.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley se hace saber al público que se ha convenido la disolución de la sociedad que gira en esta plaza en el ramo de carpintería y anexos con la firma "Fiorentino, Brachet y Decaro" (calle Charrúa número 2222), quedando a cargo del activo y pasivo de la casa los socios Vicente Fiorentino y Gregorio Decaro. — Montevideo, Abril 1.o de 1931. — Vicente Fiorentino. — Juan Brachet. — Gregorio Decaro. Ab.13-8463-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre del año 1904, hago saber que he prometido vender al señor Constantino Cuzo la casa de negocio de mi propiedad que en el ramo de café y bar, tengo establecido en la Villa del Cerro, calle Grecia número 336. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal en el referido local con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 10 de 1931. — Constantino Cuzo. — León Murad. Ab.13-8444-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que en esta fecha he prometido vender al señor Domingo A. Marcenaro, el activo del giro comercial que en el ramo de sucursal de panadería y pastelería tengo instalado en la calle 8 de Octubre número 3162, debiendo, los acreedores presentarse con los respectivos comprobantes en dicha casa dentro del término de treinta días. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 27 de 1931. — Ricardo Tudurí. — Domingo A. Marcenaro. Mz.28-8180-v.ab.27.

NEGOCIO VENDIDO

Con intervención del contador balanceador público Antonio C. Cozzolino (escritorio calle Colonia número 1780), hemos contratado vender a favor de los señores Fortunato Moreno y Juan Dioni, la fábrica de pastas y anexos, situada en la calle Soriano número 784, de esta ciudad. A los efectos de la ley, los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Marzo 26 de 1931. — Briozzo Hermanos. Mz.28-8135-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al comercio y al público en general que con esta fecha hemos vendido al señor Manuel Riveiro Ríos la casa de comercio que en el ramo de venta de pan y anexos tenemos establecida en esta ciudad, en la calle Yaguarón número 1058, quedando el activo y pasivo a cargo de los vendedores María Venturini y Amanda Blengio. — Montevideo, Marzo 28 de 1931. — Manuel Riveiro Ríos. — Amanda Blengio. — María Venturini. Mz.28-8163-v.ab.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con el artículo 492 del Código de Comercio llevamos a conocimiento del público en general que por escritura que autorizó en este paraje el escribano Francisco Raúl Goncalves el 27 del mes de Marzo del corriente año, quedó totalmente disuelta la Sociedad "Bordenave y Compañía" y a cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Juan José Fernández. — Guaviyú de Arapey, Abril 5 de 1931. — Alejo Bordenave. — Juvenal Motta. — Juan José Fernández Ab.13-8461-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender a los señores Pesce y Tabó la casa de comercio que en el ramo de fonda tengo instalada en esta ciudad, calle Guaviyú número 2500. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Abril 8 de 1931. — Pedro Briozze. — Ramón Andrade. — Carlos Tabó. — Carlos Pesce. Ab.10-8338-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que he convenido vender a los señores Ambrosio Marchetti y Tota Galizia el almacén de comestibles que tenemos establecido en la calle Francisco Sainz Rosas casi esquina Carreras Nacionales, quienes lo han tomado por su cuenta desde el 1.o del corriente mes, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos en el propio establecimiento. — Montevideo, Abril 7 de 1931. — Pablo Dacquino. Ab.10-8342-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que en esta fecha he vendido a la sociedad comanditaria "Adrián Sabarrós y Compañía" todas las existencias de mi casa de comercio que bajo la denominación de "La Bota Blanca" tenía establecida en la ciudad de Salto, calle 25 de Agosto número 17, y habiendo la firma compradora tomado a su cargo el activo y pasivo, los acreedores e interesados podrán presentarse con sus comprobantes en la propia casa de comercio, donde continuará sus operaciones la nueva razón social. — Montevideo, Abril 3 de 1931. — Carlos A. Rospide. — Adrián Sabarrós y Compañía. Ab.[illegible]-8298-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Bernardino Oscar Pereira las existencias de mi casa de comercio situada en esta ciudad, avenida Rodó esquina Paraguay, quedando a mi cargo el activo y pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Salto, Marzo 26 de 1931. — Raúl H. Peirano. Ab.8-8273-v.ab.30.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber que por escrituras autorizadas por el escribano Conrado Saez, con fechas 21 de Febrero y 21 de Marzo últimos del corriente año, hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos constituída en esta ciudad, bajo la razón social de "Chiappara Hermanos y Compañía" y constituído otra nueva sociedad comercial colectiva, también en esta localidad que girará bajo la razón social de "Chiappara, Pereira y Nocetti", que la componen: Julio, Antonio y Juan Chiappara, Luis E. Pereira y Alcides S. Nocetti, la que se hizo cargo del activo y pasivo de la anterior disuelta y que explotará los ramos de tienda, bazar, almacén, ferretería, barraca de maderas y acopio de frutos del país. — San Carlos, Abril 7 de 1931. — Julio J. Chiappara. — Antonio Chiappara. — Juan Chiappara. — Luis E. Pereira. — Alcides S. Nocetti. Ab.11-8[illegible]77-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que en escritura otorgada ante el escribano Pedro Gómez Muñoz, con fecha 21 del corriente, hemos prometido vender a los señores don Daniel Castro y don Ramón Fernández el establecimiento de panadería "La Valenciana", instalado en esta capital, calle Lepanto número 1456, esquina Méndez Núñez y que los créditos pasivos se reciben en el propio local hasta treinta días a contar desde la fecha. — Montevideo, Febrero 24 de 1931. — Angel Ponce. — Manuel Ponce.

Mz.24-7930-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor Manuel González Martínez, que firma Manuel G. Martínez, el comercio de mi propiedad en el ramo de café y bar, establecido en esta capital, en la calle Bartolomé Mitre número 1271, por lo que de acuerdo con lo prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se previene a los acreedores que presenten los justificativos de sus créditos en la escribanía Rafael F. Ruano Fournier, calle Zabala número 1366, de las 8 a las 12 horas. — José Alcaín. Feb.26-7123-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a los señores José Seselle y Antonio Gómez, la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Suecia número 551 de esta ciudad. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación.— Montevideo, Abril 10 de 1931. — Isolina A. de Rodríguez. Ab.13-8445-v.my.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y COMPRAVENTA

Se hace saber que con fecha 2 de Diciembre del año próximo pasado y por escritura otorgada ante el escribano don Fernando I. Díaz, hemos disuelto totalmente la sociedad "Reyes y Míguez". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se previene a los que tengan créditos pendientes con la misma concurran durante el término de treinta días a su domicilio legal, calle Reconquista número 416. Además, se hace saber también que por otra escritura autorizada con esa misma fecha por idéntico escribano, el socio don José Miguel Reyes enagenó en favor de don Alfonso Fernández la parte que en el activo y pasivo de la preindicada sociedad "Reyes y Míguez" le correspondió. — Montevideo, Diciembre 6 de 1930. — José Miguel Reyes. — Enrique Míguez. — Alfonso Fernández. Ab.10-8359-v.my.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley respectiva se hace saber que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial que bajo la firma "Revilla y Gutiérrez" gira en el paraje Cerro de Batoví, tercera sección de Tacuarembó. Los acreedores se servirán presentarse a cobrar con los justificativos del caso y dentro del plazo que marca la ley. — Tacuarembó, Marzo 20 de 1931. — Pablo E. Revilla. — Juan F. Gutiérrez.

Mz.24-7991-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Angel Ugarte y Agustín Torres el comercio de panadería y anexos que tengo establecido en la calle La Paz número 1809 haciéndose cargo del activo y pasivo los citados señores Ugarte y Torres. A los efectos legales emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten en el comercio expresado con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo de treinta días, a fin de serles reconocidos. — Marzo 26 de 1931. — Pedro Iribarren. Mz.26-8077-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de los señores Zorzi Hermanos el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle Carlos Tuiller número 237. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días para ser abonados. — Montevideo, Abril 8 de 1931. — Antonio Aguiar. — Zorzi Hermanos.

Ab.10-8352-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor Juan Ghefter, mi casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en la calle Grecia número 879. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos al indicado comercio, dentro del término de 30 días, para serles abonados. — Montevideo, Marzo 24 de 1931. — Luis Meirano.

Mz.28-8164-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido en venta a don José González Pérez todas las existencias, útiles, maquinarias y demás enseres que constituyen el establecimiento de garage, denominado "París", situado en esta ciudad, calle Agraciada número 2733 bis, cito a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos, en la escribanía de Gascue, calle Zabala número 1366. — Montevideo, Marzo 25 de 1931. — Jaime Lloveras, hijo.

Mz.27-8087-v.ab.25.

AVISOS DEL DIA

POLICIA DE MONTEVIDEO

DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION COMPRAS

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para el suministro de nueve partidas de diez mil kilogramos cada una de alfalfa, cuatro partidas de diez mil kilos cada una de maíz y dos partidas de diez mil kilogramos cada una de avena, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de la División Administrativa todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30 horas.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley y con el timbre correspondiente, se presentarán en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, sita en el nuevo local calle Buenos Aires número 961, 2.º piso, el día martes 28 del corriente, a las 16 y 30 horas, donde serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes. Los señores licitantes pueden mandar las muestras con envolturas selladas y lacradas, que serán abiertas por la Comisión designada por la Superioridad. — Montevideo, Abril 18 de 1931. — El Jefe de la Sección Compras. Ab.21-8739-v.ab.28.

FACULTAD DE AGRONOMIA

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación para la adquisición e instalación de las máquinas de cremería y quesería en la Escuela de Práctica y Campo Experimental de Agronomía de Bañado de Medina (Cerro Largo). El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad de Agronomía todos los días hábiles de las 13 y 30 hasta las 17 y 30.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, en sobre cerrado, en la misma Secretaría, hasta el día 15 de Mayo a las 16 horas, en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 20 de 1931. — La Secretaría.

Ab.21-8740-v.my.15.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 21490

Montevideo, Abril 15 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Antidolor MFG., Co. Inc., con domicilio en la ciudad de Springville, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

Topanol

para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ab.21-8733-v.my.9.

ACTA N.o 21487

Montevideo, Abril 15 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sharp y Dohme, Incorporated, con domicilio en la ciudad de Baltimore, Estado de Maryland, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

DI-HYDRANOL

para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ab.21-8731-v.my.9.

ACTA N.o 21488

Montevideo, Abril 15 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Braithwaite and Company, Engineers, Limited, de la ciudad de Londres, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca

SCREWCRETE

para distinguir artículos de la clase 8.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ab.21-8732-v.my.9.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 18

Montevideo, Abril 14 de 1931. — Con esta fecha los señores Heraclio Ruggia, Angel Ruggia y Guillermo Lafone, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de tintas de imprenta y barnices tipo - litográficos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Ab.21-8738-v.my.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

AVISO

Licitación Ferrocarriles Florida - Progreso. Montevideo - Progreso

Se pone en conocimiento de los interesados que por resolución del Consejo Nacional de Administración, de fecha Abril 15 de 1931, se ha dispuesto postergar la licitación de los ferrocarriles Florida-Progreso, Montevideo - Progreso para el 25 de Julio del año corriente, a las 9 horas, fecha en que se recibirán y abrirán las propuestas en el despacho del señor Director de Ferrocarriles, en la calle Río Negro número 1790.

Los planos y demás antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Ferrocarriles. La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 20 de 1931. — Por la Secretaría: A. Montiel Ballesteros.

Ab.21-8751-v.ab.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción del edificio destinado a la escuela de segundo grado número 118, de San Ramón, del Departamento de Canelones, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Canelones. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 13 de Mayo próximo, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 18 de 1931. — Carlos P. Bocage, Secretario.

Ab.21-8741-v.ab.29.

CONCEJO AUXILIAR DE OMBUES DE LAVALLE

LICITACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la construcción del puente del Tala, en esta localidad, de acuerdo al respectivo pliego de condiciones y demás antecedentes que obran en esta Oficina y que están a disposición de los interesados todos los días hábiles de las 8 a las 12 y de las 14 a las 16 horas.

Las propuestas, que deberán presentarse en el sellado de ley, serán abiertas en la Secretaría de este Concejo el día 15 de Mayo, a las 15 horas, en presencia de los

interesados que concurran, reservándose el derecho el Concejo de aceptar la más conveniente o rechazarlas todas. — Antonio D. Ribeiro, Presidente. — P. Bonjour Negrín, Secretario. Ab.21-8742-v.ab.29.

CONCEJO AUXILIAR AUTONOMO DE SANTA LUCIA

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez, con plazo hasta el 28 de Mayo próximo, a las 10 horas, para la construcción de cunetas de adoquín o piedra de cuña y colocación de cordón de granito en los boulevards Federico Capurro, desde Diego Lamas a José Batlle y Ordóñez y éste desde Federico Capurro a Rivera, de esta ciudad, de acuerdo con la ley de pavimentación de 9 de Noviembre de 1928 y pliego de condiciones y antecedentes que obran en el expediente número 1180. Las propuestas, en sellado de ley y sobre cerrado, se recibirán hasta el día y hora fijados y serán abiertas en sesión del Concejo con la presencia de los interesados que concurran. — Santa Lucía, Abril 15 de 1931. — G. Perdomo, Secretario.

Ab.21-8750-v.my.5.

4.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO CAYG, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad polaco, nacido en Polonia el 12 de Febrero de 1910, domiciliado en la calle Canelones número 784, y doña GILDA MILNER, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Polonia el 23 de Enero de 1902, domiciliada en la calle Canelones número 784.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 4631-v.ab.28.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENTINO LOPEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Cuareim número 1427, y doña JOSEFA LAGO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Cuareim número 1437.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 4632-v.ab.28.

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN NEMETH, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad húngaro, nacido en Vas, domiciliado en la calle Curiales número 1530, y doña ELISABETH BALAZOY, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Ardud, domiciliada en la calle Curiales número 1530.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 4633-v.ab.28.

En Montevideo y el día 19 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO WEBER, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión arquitecto, de nacionalidad húngaro, nacido en Budapest, domiciliado en la calle Cuareim número 1545, y doña AURELIA KUPPERSTEIN, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Cluj, domiciliada en la calle Paraguay número 1638.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 4634-v.ab.28.

En Montevideo y el día 19 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO PEDRO MANZI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Uruguay número 1380, y doña ADELA INES MARTINEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguay número 1380.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 4635-v.ab.28.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Abril del año 1931, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE MORAS, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la avenida Agraciada número 1932, y doña MARIA ELENA OUTEDA TRABA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Asunción número 1509.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 4610-v.ab.28.

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO KRANC, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad yugoeslavo, nacido en Maribar, domiciliado en la calle Nueva York número 1356, y doña FRANCISCA PECELI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad yugoeslava, nacida en Maribar, domiciliada en la calle Figueroa número 1892.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 4611-v.ab.28.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Abril del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO MARIO SENA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle Irlanda número 9, y doña REGINA IRENE RODRIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Anzani número 26.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 4612-v.ab.28.

En Montevideo y el día 19 del mes de Abril del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO LEON ZANOTTA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Arrieta número 641, y doña AURELIA SALVATTI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle 20 de Febrero número 281.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 4613-v.ab.28.

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1931, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO DIONISIO CARRASCO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión representante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Joanicó número 3912, y doña PURA PATRICIA CORREA, de 36 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la avenida 8 de Octubre número 3837.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 4614-v.ab.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Abril del año 1931, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO POLITO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Magariños Cervantes número 15a, y doña JORGELINA MARTINEZ, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Magariños Cervantes número 2125.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. 4615-v.ab.28.

En Montevideo y el día 20 del mes de Abril del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CORINTO COCLES SAFONS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle Purificación número 23, y doña DORCILA FERREYRA, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Purificación número 23.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. 4616-v.ab.28.

11.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Abril del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO SANTAMARINA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle 26 de Marzo número 1300, y doña MARIA ANSELMA GRANJA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Islas Canarias, domiciliada en la calle Ombú número 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. 4639-v.ab.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Abril del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJO GABASTU, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Belén número 604, y doña YOLANDA Y. TOLOTTI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Román Castriz número 88.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. 4636-v.ab.28.

En Montevideo y el día 16 del mes de Abril del año 1931, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DELIOTTI GARCIA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en

la calle Venecia número 36, y doña TORIBIA AVERO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Milán número 300.

En fe de lo cual intimo a los que supieron algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. 4637-v.ab.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON PUESTEN, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión vareador, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Francisco Echegoyen número 6, y doña EUGENIA MEDERO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Jockeys número 47.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. 4638-v.ab.28.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro y el día 19 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO ESGORAS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad griego, nacido en Domocos, Grecia, domiciliado en la calle Grecia número 1121, y doña ANNA LEGUIACHER, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad polaca, nacida en Polonia, domiciliada en la calle Estados Unidos número 130.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 4621-v.ab.28.

En el Cerro y el día 19 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CACCIATORI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en la provincia de Entre Ríos, domiciliado en la calle Bulgaria número 1084, y doña ORFILIA ARRIAGA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Estados Unidos número 503.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 4622-v.ab.28.

En el Cerro y el día 19 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MIGUEL GONZALEZ, de 53 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Vizcaya sin número, y doña MODESTA MAIDANO, de 48 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle Vizcaya sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Ibarlucea. 4623-v.ab.28.

En el Cerro y el día 19 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MARIA FERREIRA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera; domiciliado en el barrio La Paloma, y doña PETRONA ORTIZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el epartamento de Tacuarembó, domiciliada en el barrio La Paloma.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Ibarlucea. 4624-v.ab.28.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMAN IRINEO PEREYRA, de 30 años de edad, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1726, y doña MARIA ESTHER IMAZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Fabrar número 2164.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4625-v.ab.28.

En Montevideo y el día 19 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS PORRO, de 59 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad francés, nacido en Tolón, domiciliado en la calle Dante número 2262, y doña CATALINA GHISOLFO, de 54 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Dante número 2262.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4626-v.ab.28.

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS ROSALES, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle La Paz número 1966, y doña MERCEDES RIAL, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Vigo, domiciliada en la calle La Paz número 1966.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Brescia. 4627-v.ab.28.

En Montevideo y el día 19 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOBIAS CORREDERA SANCHEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Tuyutí número 2721, y doña YOLANDA LUCIA MAZZUCCO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida 18 de Julio número 1905.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4628-v.ab.28.

En Montevideo y el día 19 del mes de Abril del año 1931 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO FREIRE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Cerro Largo número 2183, y doña TERESA VIOLETA ETCHARTE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cebollatí número 2081.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4629-v.ab.28.

En Montevideo y el día 19 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GARCIA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la avenida 18 de Julio número 1990, y doña FIDELINA MARIA TERNI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la avenida 18 de Julio número 1990.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4630-v.ab.28.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Abril del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON VIZNAN, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Río Negro, domiciliado en la calle 21 de Setiembre número 1483, y doña DECILDA GUERRERO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle 20 de Setiembre número 1483.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechhos. — Conste. — Moratorio. 4619-v.ab.28.

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALBERTO CHAGAS ALAMON, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Bartolo Mondragón número 135, y doña MARIA ELENA FROS, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Bartolo Mondragón número 135.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechhos. — Conste. — Moratorio. 4620-v.ab.28.

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1931, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BENITO VIDAL Y VIDAL, de 52 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Canelones número 2028, y doña MARIA CELIA VIDAL, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Artigas, domiciliada en el boulevard España número 2590 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4617-v.ab.28.

En Montevideo y el día 19 del mes de Abril del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO RUIZ, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Alava, domiciliado en la calle Uruguay número 1972, y doña MARGARITA ESTEVEZ, de 40 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle La Gaceta número 1148.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4618-v.ab.28.

19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Abril del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don

JULIO CAMPOS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Hocquart número 1957, y Doña SEGUNDINA DOS SANTOS, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Hocquart número 1957.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4640-v.ab.28.

En Montevideo y el día 19 del mes de Abril del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO KOCH, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 2267, y doña ELISA CASTRO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 2267.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4641-v.ab.28.

En Montevideo y el día 19 del mes de Abril del año 1931, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO LAGO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 2010, y doña CARMEN CELIA MODERNELL, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle La Paz número 1914.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4642-v.ab.28.

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LOPEZ LORENZO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Libres número 1772, y doña JESUSA VARELA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Libres número 1772.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4643-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO
Reunión de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita a los acreedores de los comerciantes Conrado Fullgraf e Isaac E. Rivero para la reunión que tendrá lugar el día treinta del mes de Abril corriente, a las diez horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones número 1378, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentada por dichos señores. Se previene: 1.º Que el balance, memoria y demás documentos presentados, así como el informe del Contador, una vez producido, pueden ser examinados en la Oficina Actuaria; 2.º Que las observaciones a que se refiere el artículo 1532 del Código de Comercio, pueden formularse hasta el día veinte del mismo mes; y 3.º Que ha sido designado Contador Interventor don Felipe S. Grucci. — Montevideo, Abril 6 de 1931. — Teófilo M. Real Escribano Público. Ab.21-8744-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO
Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictado en el expediente caratulado "Santos Josefa. Sucesión. Incidente sobre segunda copia de escritura", se hace saber que se ha presentado Andrés Fernández, por doña Serafina Rouco y Bello de Fernández, solicitando segunda copia de una propiedad quedada al fallecimiento de doña Josefa Santos, según escritura que autorizó el escribano Julio D. Lagos el cuatro de Febrero de mil novecientos once, por compra efectuada a Nicolás Martínez y Manuel Bravo, empadronada con el número setenta y cinco mil cincuenta y ocho, señalado con el número catorce en el plano levantado el tres de Diciembre de mil novecientos ocho por el agrimensor don Ubaldo Pitaluga, compuesto de doce metros cincuenta y ocho decímetros de frente al Sur, al camino de Corrales, del Departamento de Montevideo, por cincuenta metros de fondo al Norte, por donde linda con el solar número doce; por el Este, linda con el sólar número quince y por el Oeste, con el número trece. El referido inmueble mide una superficie total de seiscientos veintinueve metros. A tal fin se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho directo o indirecto en el expresado bien para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá este juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Abril 17 de 1931. — Eduardo Roulin, Actuario. Ab.21-8737-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. da Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Miguel Leonardo Anzuela, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 28 de 1931. — Raúl Barbot, Actuario. Ab.21-8742-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO
Apertura de sucesión

EDICTO — **Por disposición del señor Juez** Letrado Departamental de Durazno doctor **don Florencio Aragón y Etchart, se ha**ce saber al público la apertura de la sucesión de don Justo Aranaga, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 25 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto. Ab.21-8746-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictado en los autos "Francisco Montero contra Inés Robatto de Devita. Cumplimiento de un compromiso", se cita y emplaza a don Carlos Antonio y Juan Antonio Devita, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en el juicio referido, bajo apercibimiento. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por treinta días. — Durazno, Abril 10 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto. Ab.21-8745-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, dictado en autos "Pantaleón Monteiro Ferraz. Quiebra. Expediente relativo a la calificación de la quiebra", se cita, llama y emplaza al fallido don Pantaleón Monteiro Ferraz para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos a evacuar el traslado que se le confirió, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Abril 13 de 1931. — Carlos Escayola, Actuario. Ab.21-8747-v.my.29.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente "Banco Italiano del Uruguay contra la quiebra de Antonio D'Antoni. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 10 de Mayo próximo, a las horas que se indican a continuación y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzabal, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en público remate y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: 1.o A las quince horas y treinta minutos, un solar de terreno empadronado con el número 32910, con todas sus mejoras, situado en los Pocitos, 18.a sección judicial de este Departamento, designado con el número uno en el plano de división practicado por el agrimensor Alfredo Lerena, en Enero de 1908, de una superficie de cuatrocientos metros, que se deslinda así: diez metros de frente al Nordeste, a la calle Luis B. Cavia (antes República); nueve metros noventa centímetros en el Sudoeste, lindando con el solar cinco y cuarenta metros en la línea del Nordoeste y Sudoeste, lindando con terreno de Arnoul y el solar dos, respectivamente; 2.o A las dieciséis horas y treinta minutos, un solar de terreno con edificios y mejoras, empadronado con el número 50258, situado a inmediaciones de la estación Sayago, vigésimaprimera sección judicial de este Departamento, formado por los solares setenta y nueve y ocho del plano del ingeniero Silvestre Matos en Marzo de 1910 y de una superficie total, por estar unidos, de mil veintitrés metros cuarenta decímetros, que se deslindan así: diecisiete metros de frente al Oeste, a la calle Coronel Fabregat por sesenta metros veinte centímetros de fondo, y linda: por el Este, con los solares cincuenta y tres y cincuenta y cuatro; por el Norte, el solar ochenta y uno; por el Sud, con los solares catorce al veinte del mencionado plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 16 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Informes: Rincón, 424. Ab.21-8749-v.my.9.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Isidoro y Vicente La Ruina y otra contra Félix Mohorade. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 13 de Mayo del corriente año, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzabal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con todas las mejoras que contiene, empadronado con el número 80160, ubicado en Maroñas, undécima sección judicial de este Departamento, designado con el número 18 en el plano levantado en Diciembre de 1911 por el agrimensor Rodolfo Muñoz Oribe, compuesto de una superficie de cuatrocientos treinta metros setenta y ocho decímetros, que se deslindan así: catorce metros al Sureste, sobre el camino Maldonado, distando ciento noventa y nueve metros sesenta centímetros de la esquina formada por ese camino y la calle Roma; diecisiete metros ochenta centímetros al Norte, lindando con terreno de José Capella; veinticinco metros veinticinco centímetros al Noreste, confinando con el solar número diecinueve, de Cayetano Curotto y treinta y seis metros veintinueve centímetros al Sur, limítrofe con el solar diecisiete, de José Otero. Se previene: 1.º Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.º Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; y 3.º Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 15 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Informes: Rincón, 424. Ab.21-8748-v.my.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al público y al comercio hacemos saber que hemos resuelto de común y amigable acuerdo disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del negocio de panadería sito en la calle Faramiñan número 8, Nuevo París, y que giraba bajo la razón social de Yacusa Hermanos, quedando a cargo del pasivo y activo del mismo los hermanos Juan José y Juan Miguel Yacusa y desvinculado de dicha sociedad el señor Faustino Yacusa. A los efectos legales se hace ésta publicación. — Montevideo, Abril 16 de 1931. — Juan Miguel Yacusa. — Juan José Yacusa. — Faustino Yacusa. Ab.21-8731-v.my.15.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

DIRECCION DE AGRONOMIA. — (Uruguay 823)

VENTA DE ESPECIFICOS Y SUSTANCIAS PARA DEFENSA DE LOS VEGETALES

Insecticidas, anticriptogámicos e insectos auxiliares que expende la sección "Fomento y Defensa Agrícola".

Remedios — Envases	Precio	Empleos
Acido sulfúrico comercial, botella de 1 litro	$ 0.50	Se utiliza para combatir durante el invierno, la antracnosis de la vid.
Arseniato de calcio en polvo, caja 250 gramos	" 0.20	Se utiliza disuelto en agua para combatir los insectos masticadores.
Arseniato de plomo de polvo, caja de 500 gramos	" 0.40	Se utiliza disuelto en agua para combatir la vaquilla y otros insectos de la huerta.
Arseniato de plomo en pasta, lata de 1 kilogramo	" 0.60	Tiene el mismo empleo que el anterior.
Azufre en polvo, paquetes de 1 kilogramo	" 0.12	Se utiliza contra las enfermedades de la vid en forma de insuflaciones.
Alquitrán Vegetal, botella de 1 litro	" 0.25	Se utiliza para recubrir las heridas de las plantas y la superficie de los cortes de ramas gruesas.
Benzo sulfuro de carbono, botella de 1 litro	" 1.00	Este líquido se utiliza para combatir los insectos taladradores que viven en el interior de los troncos y ramas gruesas de los árboles.
Cianuro de potasio, frasco de 1 kilogramo	" 2.80	Se emplea como hormiguicida. Por ser sumamente tóxico debe emplearse con suma precaución.
Colonias de insectos auxiliares, en cajas de 1 colonia	" 0.20	Se utiliza contra algunos insectos plagas de la agricultura.
Extracto de tabaco, frascos de 200 gramos	" 0.30	Para combatir los pulgones de los frutales.
Fiticida, envase de 2 litros	" 0.50	Se utiliza para destruir los yuyos de los caminos, en los predios, etc.
Fórmula "K", paquete de 1 kilogramo	" 0.50	Hormiguicida para emplear con máquina.
Mixtura anticriptogámica, paquetes de 1 kilogramo	" 0.50	Se utiliza en forma de pulverización contra los hongos parásitos de las plantas.
Mezcla sulfocalcia, botella de 1 litro	" 0.40	Este remedio se usa disuelto en agua en distintas proporciones. Sirve para combatir las enfermedades criptogámicas de las plantas y en muchos casos también como insecticida.
Mezcla sulfocalcia lata de 2 1|2 litros	" 0.70	
Mezcla sulfocalcia, lata de 5 litros	" 1.25	
Mezcla sulfocalcia, lata de 10 litros	" 2.50	
Mezcla sulfocalcia, lata de 18 litros	" 3.60	
Polisulfuro alcalino, paquete de 1|2 kilogramo	" 0.60	
Polisulfuro alcalino, paquete de 1 1|2 kilogramos	" 1.50	
Polisulfuro alcalino, paquete de 3 kilogramos	" 2.50	
Rubina, lata de 2 1|2 kilogramos	" 0.75	Es uno de los insecticidas más empleados para combatir las cochinillas que atacan a los árboles frutales.
Rubina, lata de 20 kilogramos	" 6.00	
Sulfato de cobre, paquete de 1 kilogramo	" 0.30	Se utiliza disuelto en agua, con agregado de cal para combatir las enfermedades de la vid y árboles frutales.
Sulfato de hierro, paquete de 1 kilogramo	" 0.10	Se emplea como anticriptogámico contra la antracnosis de la vid.
Sulfuro de carbono envase de 1 litro	" 1.00.	Se emplea como hormiguicida. Se recomienda usarlo con muchísimo cuidado por tratarse de un líquido sumamente inflamable y explosivo.
Verde urania, cajitas de 100 gramos	" 0.20	Excelente remedio para combatir los insectos masticadores.
Aphelinus mali, en cajitas de 1 colonia	" 0.20	Se utiliza para combatir el pulgón lanígero de los manzanos.
Novius cardinalis, en cajita de una colonia	" 0.20	Se emplea para combatir la icerya purchasi que ataca a los manzanos, etc.
Prospaltella berlesei, en cajita de 1 colonia	" 0.20	Utilízase para combatir el Diaspis pentógona.

Nota — Las personas que deseen más datos sobre el empleo de estos remedios pueden dirigirse a la **Sección "Fomento y Defensa Agrícola", calle Uruguay número 831.**